

2ej: 98

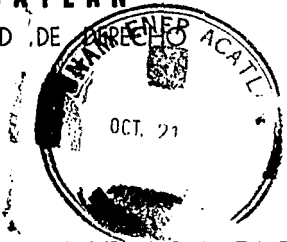


Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales

"ACATLAN"

FACULTAD DE DERECHO ACATLAN



SISTEMAS DE IDENTIFICACION JUDICIAL DE CADAVERES

T E S I S

Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a:

JOSE N. GONZALEZ JIMENEZ

Director de Tests;
LIC. ENRIQUE PAREYON SALAZAR

México, D. F.

1988

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

T I T U L O

" SISTEMAS DE IDENTIFICACION JUDICIAL DE CADAVERES "

CAPITULO: I.- LA PAPILOSCOPIA.

- 1.1. Definición Etimológica.
- 1.2. Antecedentes históricos.
- 1.3. Su desarrollo a partir del siglo XIX a través de - las investigaciones técnico-científicas hasta la época moderna.
- 1.4. Aportaciones hechas al campo del Derecho Penal.

CAPITULO: II.- LA DACTILOSCOPIA.

- 2.1. Definición Etimológica.
- 2.2. Elementos básicos de dactiloscopía.
- 2.3. Antecedentes históricos en México.
- 2.4. Su aplicación según la técnica de Vucetich para - la identificación de cadáveres.

CAPITULO: III.- LA PELMATOSCOPIA.

- 3.1. Definición Etimológica.
- 3.2. Elementos básicos de pelmatoscopía.
- 3.3. Aplicación en la identidad judicial de cadáveres.

CAPITULO: IV.- LA POROSCOPIA.-

- 4.1. Definición Etimológica.
- 4.2. Elementos básicos de poroscopía.
- 4.3. Aplicación en la identificación de las impresiones Digo-pulpare en los cadáveres.

CAPITULO: V.- LA QUIROSCOPIA.

5.1. Definición Etimológica.

5.2. Elementos básicos de quiroscopía.

5.3. Formas de identificación de las impresiones de las huellas de las manos.

CAPITULO: VI.- VALOR DE LA PRUEBA PERICIAL.

CAPITULO: VII.- ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LA HERENCIA DE LOS DIBU-
JOS DE LAS CRESTAS PAPILARES.

CAPITULO:VIII.- EJEMPLOS PRACTICOS DE DICTAMENES PERICIALES.

C O N C L U S I O N E S .

B I B L I O G R A F I A .

I N T R O D U C C I O N

En nuestros días es una condición indispensable y una conveniencia social el -- que cada individuo posea un documento que asegure y facilite su identificación.

En los medios de la Política, la Literatura, el Arte, los Deportes y aún más -- frecuentemente en el mundo de la Delincuencia muchos hombres son conocidos más por su "Alias" que por su nombre verdadero.

Por lo cual el propósito de la presente Tesis es realizar un análisis selectivo -- de los sistemas de identificación judicial, que hoy en día son aplicados en los -- laboratorios de criminalística, tanto de las Procuradurías Generales de Justicia como del Servicio Médico Forense.

Para lo cual considero de vital importancia tomar como punto de partida a la Criminalística, ciencia que se ha enriquecido con las investigaciones logradas -- dentro de sus ramas y con la relación de otras ciencias, técnicas o Artes, a -- efecto de combatir la delincuencia mediante el descubrimiento del delito e -- identificación del delincuente.

Dentro de sus ramas las que nos toca estudiar son a la Papioscopía, la Dactiloscopía, Palmatología, Poroscopía y la Quiroscopía.

Esto es lo que me ha motivado, dada mi inquietud por la Criminalística para -- formular un plan para la identificación de cadáveres, de tal manera que ésta -- Ciencia se le preste la atención que requiere, tomando en consideración que -- el delincuente cada vez se va tecnicando, usando métodos que lo caracterizan como un verdadero profesional.

CAPITULO 1.- LA PAPILOSCOPIA.

- 1.1. Definición Etimológica.
- 1.2. Antecedentes históricos.
- 1.3. Su desarrollo a partir del siglo -- XIX a través de las investigaciones técnico-científicas hasta la época moderna.
- 1.4. Aportaciones hechas al campo del Derecho Penal.

OBJETIVOS:

- a).- Se conocerá el desarrollo de la Pa piloscopia a través de las investiga ciones técnico-científicas
- b).- Se observarán las aportaciones de - las diversas escuelas de investiga- - ción criminal en el campo del Derecho Penal.
- c).- Identificaremos los sistemas de iden tificación judicial y su aplicación -- práctica en los laboratorios de Criminalística de la P.G.R. y la P.G.J.D.F.

LA CRIMINALISTICA

La disciplina de la que vamos a ocuparnos ha recibido diversas denominaciones según los autores y los países que han intervenido en su desarrollo. "Entre los términos más conocidos tenemos: Criminalística, Policía - Técnica, Policía Científica, Policiología, Ciencia Policial, Investigación Moderna del Delito, etc." (1).

Estas denominaciones han variado en el transcurso de los años, a medida que la Criminalística se ha ido sistematizando hasta obtener el carácter de ciencia que actualmente ostenta, carácter que lenta pero firmemente se ha estado asignando, partiendo como todas las ciencias de principios -- básicos que son rectores de la estructura que actualmente la conforman.

Esta sistematización de conocimientos objetivos, ha sido bautizada -- con diferentes nombres por diversos tratadistas, los cuales utilizaban el vocablo "Policía" queriendo abarcar con ello el significado, contenido y -- objeto de la disciplina que estudiamos, conceptos que no pueden encuadrarse dentro de los límites de esta denominación, porque como se verá, esa -- sistematización de conocimientos tiene una estructuración suigeneris que -- la hace diferenciarse de cualquier rama del saber humano; razón por la -- cual considero que al emplear el término "Policía", ya sea Científica o -- Técnica, sería circunscribirla a la función que consiste en el mantenimiento del buen orden y cuidado material y moral dentro de las ciudades, mediante la observación de sus leyes y reglamentos, actividad de la cual se encarga un conjunto de agentes pagados por el Estado para mantener el -- orden de sus conciudadanos.

(1) Sandoval Smart Luis, Manual de Criminalística, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1948. Pág. 9.

De ahí que la disciplina en estudio, necesariamente debe contar con una denominación propia que sea acorde a su naturaleza objeto y la importancia que representa como auxiliar del Derecho Penal.

"La aplicación múltiple de los conocimientos científicos utilizados como medios para descubrir los delitos y a sus autores, ha llegado en - - nuestros días a tomar el carácter de ciencia, en virtud de que investiga con procedimientos propios y utiliza el método experimental". (2).

Procedimientos propios que no son otra cosa que los principios sustentados por diferentes ramas de la Ciencia, la Técnica y el Arte; cuestiones que son necesarias para determinar y describir la diferencia que existe entre una y otra.

En efecto, Ciencia es el sistema de conocimientos objetivos, basados en axiomas experimentales y leyes verificables. La ciencia se caracteriza fundamentalmente por la Lógica humana de sus principios. Por lo que - respecta al término Técnica, este es el conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o arte; por otra parte, también se puede entender como la pericia o habilidad para usar esos procedimientos o recursos.

"De las denominaciones que se han citado la que ha tenido más aceptación es la de la Criminalística y es la razón por la que se ha adoptado y a la que se han adherido la mayoría de los técnicos y científicos que la cultivan. (3)

(2) Moreno González Rafael, Dr., Ensayos Criminológicos y Criminalísticos, Ediciones Botas, México 1971, Pág. 11.

(3) Sandoval Smart, Ob., cit. Pág. 9.

Esta denominación es la que aceptamos por ser la que técnicamente es más adaptable a la finalidad que persigue y porque, como veremos posteriormente nuestra disciplina está formada por un sinnúmero de ramas tan variadas que la hacen una ciencia compleja. Además el término CRIMINALISTICA en su significado exacto nos está indicando que es todo aquello que está relacionado con el hecho delictuoso, el hecho criminal, es decir, -- que se vincula con la investigación científica del delito, analizando los métodos y procedimientos empleados e indicios dejados, para lograr la detención del delincuente.

"El maestro Don Carlos Roumagnac, quien empleó el término Policía -- Científica dice: Es la que, por el estudio práctico de los criminales y del crimen, mediante la aplicación de métodos científicos de investigación nos da la posibilidad de descubrir a los autores de los crímenes y de los delitos". (4).

Desglosando la definición que antecede encontramos que está integrada por dos elementos que aunque son fundamentales y los vamos a encontrar en todas las subsecuentes, sin embargo, no nos proporciona una idea exacta de la Criminalística.

"Luis Sandoval Smart, de Chile, define: La criminalística, es la -- ciencia auxiliar del Derecho Penal que se ocupa del descubrimiento y verificación científica del delito y del delincuente. Constituye ésta, como la definición más moderna que se ha dado hasta la fecha". (5). Porque -- nos indica inteligentemente que la Criminalística es la ciencia auxiliar del Derecho Penal, mediante nuestra disciplina el Derecho Penal va a lograr en cierta forma la consecución de sus fines, esto es la preservación del bien social, por la aplicación equilibrada de las sanciones a casos -- concretos, sin el consiguiente sacrificio de intereses sociales o individuales, sino sólo en el justo medio de la acción u omisión delictiva. -- Se puede concluir, que ésta definición como ya se había mencionado es una

(4) Quiroz Cuarón Alfonso, Medicina Forense, Editorial Porrúa, S. A. México 1977. Pág. 943.

(5) Sandoval Smart, Ob., cit., Pág. 10.

de las más modernas de cuantas se han producido hasta la fecha y con seguridad la que expresa el concepto adecuado de Criminalística y a la - - cual nos adherimos, no sin antes proponer modestamente una definición en la que pretendo describir en forma más específica los diferentes conceptos que reúne la Criminalística, la cual hago de la manera siguiente:

La Criminalística es la ciencia que tiene por objeto el descubrimiento y verificación del delito, mediante el análisis de los elementos o indicios encontrados en el escenario del mismo, así como la identificación del presunto responsable, empleando para ello métodos científicos, técnicos o artísticos, para proporcionar pruebas a la autoridad u órgano ju--risdiccional.

N A T U R A L E Z A .

"Algunos autores, establecen que la Criminalística, es una ciencia - aplicada a otras, una disciplina científica, lo real es que cuando ésta surgió no se le podía dar el carácter de ciencia, por constituir la un -- conjunto más o menos heterogéneo de conocimientos, tomados de otras ciencias más o menos explicativas, utilizables en la investigación de los -- delitos y del descubrimiento y verificación del culpable". (6).

En un principio, la Criminalística antes de ser denominada como la - conocemos, estaba constituida por pocas ramas del conocimiento, como la Dactiloscopia y la Antropometría, las cuales por si solas no eran sufi--cientes por su mismo desarrollo alcanzado, para proporcionar las caractere

(6) Idem.

rísticas de una ciencia, aún cuando la Criminalística sea un conjunto heterogéneo de conocimientos, estos solo lograron una sistematización original con el transcurso del tiempo, lo cual vino a configurarle una naturaleza propia, como ahora la conocemos.

"De ahí que en sus inicios la Criminalística se ocupó preferentemente de la identificación de los reincidentes. En la segunda mitad del siglo pasado, los cuerpos de seguridad carecían de un método para descubrir a los profesionales del delito. En 1879, Alfonso Bertillon, funcionario de la Policía de París, invertía sus horas de descanso en clasificar las tarjetas antropométricas de su padre el doctor Luis Rodolfo Bertillon, - uno de los fundadores de la escuela de Antropometría de París, realizando ésta labor notó la gran variabilidad de las medidas corporales de los individuos, consiguiendo la idea de aplicar este sistema a la identificación de los criminales. En 1888 Francia lo implantó oficialmente, extendiéndose rápidamente por Europa y América". (7)

En un principio, como se indica, fueron los reincidentes su único objetivo, ya que se carecía de los medios adecuados para conseguir objetivos de naturaleza más variada, pero no faltaron estudiosos como Bertillon que hicieron aportaciones de gran valía para que esa ciencia que -- estaba en germen llegara a tener una repercusión tal como en la actualidad lo discutimos.

"Fueron Médicos Forenses como Alejandro Lacassagne y su escuela, Salvador Ottolenghi, continuador de Lombroso en Italia, o antropólogos como (7) Revista de Medicina Legal de Colombia, Volumen XXIV, 1969-70, Pág. 31.

Bertillón o físicos, químicos y biólogos como Reiss y Bischoff, quienes - le fueron dando el claro sello de ciencia aplicada que hoy tiene". (8).

Acertadamente tuvieron participación científicos y técnicos de todas las tallas y especialidades en la conformación de la Criminalística, proponiendo soluciones que se antojaban imposibles de aplicar, pero que la - realidad ha demostrado lo contrario.

"El sistema antropométrico, llenó su cometido, cubriendo un período - en el desarrollo de los sistemas identificativos. Después surgió el método de las impresiones digitales. en 1896 Juan Vucetich, en la Plata Argentina, propuso el sistema que lleva su nombre y que, como método argentino, se extendió por toda la América del Sur. Este período inicial, puede denominarse período de identificación de los reincidentes, reuniendo - en él todos los procedimientos de identificación propuestos por los especialistas del viejo y nuevo mundo." (9).

Como primer elemento en la estructura de nuestra ciencia encontramos a la Antropometría, misma que tuvo una existencia efímera por los principios en que se fincaba su naturaleza. Posteriormente surge un segundo -- elemento que son las impresiones digitales, método conocido más tarde como Dactiloscopia, el cual ha subsistido hasta la fecha y que ha constituido lo que podemos llamar la piedra angular de la Criminalística, por basarse en tres principios del orden natural y que son: Perennidad, Variabilidad Inmutabilidad, método que fué inteligentemente ordenado por el célebre -- maestro Vucetich, quien creó su sistema de los cuatro tipos fundamentales,

(8) Quiroz Cuarón, Medicina Forense, Ob., cit., Pág. 943.

(9) Revista de Medicina Legal, Ob., cit., Pág. 31.

hoy en día famoso por ser uno de los más aplicados en el mundo entero.

"Después de éste período esencialmente identificativo por mediciones, impresiones y fotografías, aparecieron otros procederes científicos. En esta nueva fase los médicos legistas, los técnicos y los juristas decidieron aplicar otros métodos a las investigaciones policiales y judiciales. El primer promotor de ésa aplicación fué, sin duda, Hanss Cross, autor -- del famoso MANUAL DEL JUEZ DE INSTRUCCION, aparecido en Austria en enero de 1893, y que rápidamente vertió al castellano C. Máximo de Arredondo".
(10).

Propiamente a partir de la obra de Hanss Cross es cuando surge el auge de la Criminalística. Especialistas de varias ramas del saber humano, empiezan a aplicar sus conocimientos a la tarea de verificar el delito e identificar delincuentes, obteniendo así resultados positivos. Se elaboran obras en gran cantidad que vienen a reforzar aún más las bases sobre las que descansa ésta ciencia.

Así también adquirieron importancia el examen técnico de documentos -- documentoscopia --, hematología forense y la química forense, qe pasaron a la Criminalística, constituyendo ahora disciplinas autónomas. Es normal que surgan confusiones con la multiplicación de ramas y en ocasiones aún surgen inevitables interferencias entre unas disciplinas y otras; pero generalmente éstas interferencias resultan fecundas, como ha sucedido con la fotografía aplicada a la Microscopía, pongamos por caso o con el pasar de la química a la física y del análisis cualitativo al cuantita
(10) Idem, Pág. 32.

tativo mediante el análisis espectrográfico, tan útil en las aplicaciones criminalísticas." (11).

Aún cuando pudieran haber surgido confusiones o interferencias entre las distintas ramas, esto fué en razón a la multiplicidad de disciplinas a que convergieron en el cimiento de la Criminalística, pero esos obstáculos se han ido salvando paulatinamente, logrando que las distintas ramas entre sí se complementaran produciendo como resultados que han sido benéficos para la colectividad.

Alfonso Bertillón, siendo jefe del Servicio de Identificación Judicial de Paris, aportó otros métodos técnicos a las investigaciones, como la fotografía métrica a los CADAVERES y en los lugares del hecho. También ideó y aplicó diversos procedimientos para revelar huellas digitales y marcas de herramientas.

Los médicos-legistas, por su parte, se incorporaron al movimiento y extendieron su disciplina, especialmente el profesor Alejandro Lacasagne, de Lyon, cuyos numerosos y sensacionales trabajos, según la opinión de Mark Bischoff son más de policía técnica que Medicina Legal. "El profesor Salvador Ottolenghi en 1897, publicó en la Universidad de Viena Italia, el primer programa para la enseñanza universitaria de la Policía Científica. En 1910 siendo profesor de Medicina Legal de la Universidad de Roma publicó el primer volumen de su tratado de Policía Científica, de donde estudia la identificación física aplicada a la medicina y a las funciones de la Policía, también era director de la escuela de Policía --

(11) Quiroz Cuarón, Medicina Forense, Ob., cit., Pág. 945.

Científica". (12).

"En Alemania Rudolf Jeserich, en 1930, publicó su libro sobre la Química y la Fotografía en el servicio de las investigaciones criminales. -- Veinte años antes Wilhelm Urban dió a conocer su Compendio de Fotografía Legal, que respondió a las necesidades de los Institutos de Criminalística y de la Gendarmería. Popp, en Francfort, brindó nuevos procedimientos técnicos a las investigaciones judiciales y policiales." (13).

Todo esto aunado a la instalación de Instituto, Laboratorios, Gabinetes, etc., de Criminalística, diversidad de designaciones, pero cuyo cometido es el mismo, ha venido a ubicar nuestra disciplina, con el carácter de una ciencia propiamente tal, pues investiga con procedimientos propios y utiliza el método experimental para su progreso.

"La Criminalística por su naturaleza, constituye una disciplina explicativa: Su contenido está formado especialmente por la Química, la Física, la Medicina Legal, la Fotografía, la Antropometría, la Dactiloscopia, la Toxicología, la Balística, la Documentología, la Gemología y otras ciencias técnicas que con su auxilio llegaremos al conocimiento verdadero de los cuatro factores del delito". (14).

"La Criminalística, además de ser una disciplina explicativa, es formalística, constituida por un conjunto sistemático de variadas disciplinas naturales, cuyo objeto es el descubrimiento y verificación del delito: Es una disciplina auxiliar, pero comprueba el delito y estudia al delincuente científicamente." (15).

(12) Revista de Medicina Legal, Ob., cit., Pág. 32.

(13) Ib Idem.

(14) Sodi Pallares, Roberto Palacios Bermúdez y Tibón Gutiérrez, La Criminalística y su importancia en el Derecho, Ed. Periódicos, S. C. México 1974. Pág. 3.

(15) Idem. Pág. 4.

O B J E T O

"Siendo la Criminalística, ciencia auxiliar del Derecho Penal participa con éste, en el logro del bien común en la vida social, - de acuerdo con los principios de técnica, moral y justicia, por lo que, - su objeto lo son el delito y el delincuente." (16).

"La Criminalística es la ciencia de los medios y procesos de la comisión del crimen y de los medios y procederes que permiten establecer, reunir, conservar y estudiar los medios de prueba, en vista de la prevención del descubrimiento del crimen y de la identificación, arresto y determinación del grado de culpabilidad del criminal." (17).

"Se entiende por Criminalística como la disciplina auxiliar del Derecho Penal que mediante la aplicación de los conocimientos científicos a la pesquisa de los procedimientos criminales, se ocupa del descubrimiento y verificación científica del delito y del delincuente, por la aplicación de estos procedimientos, hace su aparición la Prueba Indiciaria, científica e imparcial, que se deduce de los signos materiales que son como el -- testigo mudo que no miente y que mediante el adecuado tratamiento científico logra su objetivo." (18).

"Mientras el Derecho Penal determina lo que se considera delito y la Criminología se ocupa de estudiar la causación del delito, la Criminalística tiene como finalidad el descubrimiento del delito, ese descubrimiento se refiere al cómo, dónde, cuándo y quién del delito, aspectos que dan lugar a una serie de actividades, todas las cuales constituyen la Criminalística." (19).

(16) Sandoval Smart. Ob., cit., Pág. 10.

(17) Revista de Medicina Legal, Ob., cit., Pág. 34.

(18) Moreno González, Ensayos Criminológicos y Criminalísticos, Ob., cit. Pág. 12.

"La importancia de esta disciplina se acredita si tenemos en cuenta que en la práctica policial y judicial, donde se enfrentan las garantías constitucionales y la responsabilidad jurídico-social, no basta sólo saber que un hecho punible se ha cometido, sino que además se necesita probar cómo, dónde, cuándo y quién realizó el mismo para imponer una sanción." (20).

Podemos decir que ese objeto que la Criminalística se fija, consiste en comprobar el delito, lo cual también equivale a verificar al delincente y a la víctima. De estas comprobaciones la que más nos interesa es la que se refiere al delincente, o sea la individualización de éste, lo que significa: que éste precisamente y no otro. Es importante señalar que in individualizar a una persona no es precisamente identificarla. Puede afirmarse que la individualización es previa a la identificación.

Para mayor concreción considero vital precisar el contenido del término "Individualizar", el cual significa el proceso de concretar a una persona, de distinguirla por sus características de todas las demás, quiere esto decir, características que le son propias como individualización física y moral.

Es decir, que si la Criminalística es una disciplina auxiliar del Derecho Penal, la cual tiene por objeto determinar, el cómo, el dónde, el cuándo y el quién de un delito, esta sirve a los abogados en cualquier rama, a los jueces, tanto penales como civiles, magistrados, Procuradurías de Justicia, Corporaciones Policiacas, Tribunales de Trabajo, Compañías de Seguros, etc., porque mediante su empleo y dominio se aportarían mejores pruebas que ilustren al juzgador, quién fundado en ello, estará en --

(19) Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo I, Edi. Bibliográfica, Argentina, S.R.L., Argentina 1954, Pág. 119.

(20) Ib Idem,

posibilidad de emitir una determinación justa que no afecte los intereses del agraviado, de la sociedad, o bien del presunto responsable cuando éste fuera inocente.

"Podemos precisar que mediante la Criminalística vamos a percibir -- con claridad los medios empleados en la comisión del delito lo que va hacer determinante para la presentación de las pruebas, para evitar errores judiciales, ante una equivocada identificación del acusado, ante el estado emocional de los testigos y aún más de la propia víctima, esto es hablando en términos penales". (21).

Ante esto, cabe hacer un paréntesis para establecer que erróneamente se ha implicado a la Criminalística con el aspecto penal del derecho, pero debemos dejar bien asentado que ésta disciplina va más allá de los -- simples límites del Derecho Penal.

En consecuencia su utilidad será determinante en todas las ramas del derecho, las que servirán de ésta ciencia, no solamente para castigar un delito, sino para evitar la consumación de cualquier ilícito.

"Esta disciplina proporciona reglas generales que tratan, hasta donde es posible conservar la evidencia material desde el momento en la que ha dejado el delincuente en el lugar de los hechos, hasta su estudio, ya sea IN SITU, en el caso de que no fuera posible transportarla al laboratorio de Criminalística, o bien durante su transportación a éste". (22).

(21) Sodi Pallares, Palacio, Hermúdez y Tibón Gutiérrez, Pág. 2-3.

(22) Moreno González, Ob., cit., Pág. 13.

Esta evidencia material es lo que viene a constituir lo que se conoce como indicio, o sea, todos los elementos dejados por el delincuente a su paso por el lugar de los hechos al ejecutar su acción delictuosa, es lo que viene a integrar la base de la Criminalística.

"El Criminalista debe emplear todos los métodos por esta disciplina, la primera comprobación en el laboratorio, debe hacerse en forma concienzuda y minuciosa, además de efectuarse una reconstrucción de todos los elementos que intervinieron en la comisión del delito". (23).

Para una mejor exposición y adecuada comprensión de esta parte de nuestro estudio, diremos que son precisamente esas primeras comprobaciones, las que hechas en el escenario del crimen o en el laboratorio, determinan la base de todo este proceso, ya que si la averiguación previa se inicia con errores o impresiones, el proceso será viciado y surgirán dificultades para establecer y demostrar la forma en que ocurrieron con exactitud los hechos y no conociendo exacta y totalmente las circunstancias materiales del ilícito, los juzgadores estarán imposibilitados de conocer toda la verdad y consecuentemente emitir una resolución justa.

"El objeto de la Criminalística rebasa los límites de la simple fijación matemática del estudio del lugar, es mucho más que reproducción fotográfica, porque no basta con recoger metódicamente las imágenes existentes en el sitio del suceso, sino se articular perfectamente con el estudio concienzudo y sistemático del mismo, que conlleva la determinación de las vías de acceso y salida, el punto de entrada y de huida, las infracciones o violaciones en el local, la posición del cadáver, la ropa, las heridas, las manchas de sangres, en fin, la investigación sistemática de

(23) Rodríguez A. Gustavo, Manual de Medicina Legal, Edi. Botas, México, 1956, Pág. 16.

todos los indicios rastros y evidencias físicas dejados por el criminal, como impresiones digitales o palmares, imágenes tegumentarias, pisadas de lodo o fango, pelos, partículas vegetales, herramientas, armas, objetos perdidos, olvidados, caídos o abandonados al emprender la fuga." (24).

"A este respecto, es importante mencionar que el doctor Luis Rafael Moreno González denomina "ENDICIOLOGO", al rastreador de la prueba física, que se constituye en el lugar del suceso para ir en busca de las huellas, impresiones, marcas rastros y señas dejados por los criminales en el terreno de sus actividades antisociales". (25).

"Jean Pinatel, Secretario General de la Sociedad Internacional de -- Criminología precisa en cuestión: La Criminalística o ciencia del proceso está desligada de la Criminología. Las disciplinas consagradas al estudio de los hechos del procedimiento gravitan, en efecto, en torno al establecimiento de la materialidad del delito, la prueba de la infracción. Por excelencia son ciencias anexas al Derecho Penal." (26).

Por lo que concierne a las relaciones, citaré que estas existen entre ambas disciplinas en el plano de intercambios científicos, ejemplos:- La Criminalística puede obtener la criminología datos que le ayuden a perfeccionar los métodos de identificación. La Criminología a su vez, puede pedir que la Criminalística le suministre detalles para el estudio descriptivo del delito y de los delincuentes.

De lo que procede podemos concluir que al estudio de la Criminalística se le debe prestar mayor atención por la importancia que representa --

(24) Revista de Medicina Legal Ob., cit., Pág. 38.

(25) Moreno González Ob., cit., Pág. 14.

(26) Revista de Medicina Legal, Ib Idem,

como uno de los medios para mantener el equilibrio en la sociedad, combatiendo las actividades antisociales; porque es el elemento indispensable de algún hecho delictuoso, por lo que sugiero que la enseñanza de esta -- disciplina se imparta en forma más constante, decidida y planificada.

CIENCIAS RELACIONADAS CON LA CRIMINALISTICA.

Antes de analizar el tema que nos ocupa, es importante señalar que - la Criminalística tiene tres fases: La primera comprende la identifica-- ción de personas vivas y muertas; la segunda abarca el campo de trabajo - que llevan a cabo, en el lugar del delito, técnicos especialmente adies-- trados; la tercera corresponde a los métodos que se usan en el laborato-- rio para examinar y analizar los indicios y huellas descubiertos en el - curso de la investigación. Por tal razón el adiestramiento amplio en los métodos que se usan para reconocer, recoger y preservar pruebas materia-- les es, naturalmente esencial para el trabajo de todo investigador de deli-- tos". (27).

La Criminalística ha tenido que ponerse necesariamente a la altura y aún más sobrepasar los medios esgrimidos por la delincuencia moderna, para así poder prevenirla con éxito. Esto se logra con una adecuada prepara-- ción técnica del personal y un alto concepto de la noble misión que esta llamando a cumplir en el seno de la colectividad; más que ningún otro orden de actividades, en este, se impone la especialización para así for-- mular verdaderos técnicos en la profesión suficientemente capacitados. ..

Por eso tiene que desechar los procedimientos empíricos rudi-- (27) Soderman Harry y John J. O'Connell, Métodos Modernos de Investigación Policiaca, Editorial Limusa, México, 1975, Págs. 21 y 22.

mentarios". (28).

Quiere esto decir, según nuestro concepto, que el que cultiva la ciencia de la Criminalística debe tener una preparación muy amplia, que lo tenga capacitado para poder interpretar los métodos y procedimientos empleados por el autor del delito, o bien para analizar los indicios dejados por éste y lograr su identificación, tomando en consideración que a medida que la ciencia, la técnica, etc., abanzan o logran nuevos descubrimientos, estos son aprovechados por los delincuentes, logrando así un Modus Operandi, que traduce en un reto a la preparación de los estudiosos de nuestra disciplina.

"Ante lo anterior, cabe establecer que desde mediados del siglo XIX las ciencias naturales comenzaron a progresar a saltos. Por tanto, las teorías místicas expuestas para explicar el porque de las cosas comenzaron a perder terreno a medida que la clara y fría lógica de los experimentos científicos arrojaban poco a poco una nueva luz sobre los misterios del universo. El cambio en el punto de vista, de lo místico a lo científico, pronto se hizo evidente en la investigación de los delitos. La justicia, que durante siglos había venido buscando la verdad, recurrió a la ayuda de la ciencia, Bertillon, Cross, Henry, Yucetich, Dennsta Edter, Locard, Jeserich, Reiss, Stockis, Heindl, Balthazard, Wentworth, Vanledden, Hulsebosch, De Rechter, Kockel, Turkel, Kanger, Minovici, Mezger, Osborn, Mitchell, Bischoff, Lucas, Ribeiro, Scheneickert, Schmelck y otros, comenzaron a hacer los

(28) Villavicencio Ayala Miguel José, Procedimientos de investigación Criminal, Edi. Limusa, México, 1974. Pág. 13 - 14.

cimientos de la ciencia policiaca, utilizando los métodos de las ciencias naturales y conexas como ayudas en el descubrimiento de delincuentes".(2).

En tal virtud, para lograr esta finalidad, la Criminalística desde antes de tener la denominación con la que conocemos a tomado de todas las ciencias aplicadas, de las artes y oficios humanos, todo lo aprovechable para la investigación de la verdad, en el caso de la comisión del delito.

De lo precedente, podemos afirmar que la Criminalística es una ciencia compleja por el número de disciplinas a las cuales recurre para poder lograr su cometido, de ahí que en su estudio y de acuerdo a nuestra modesta opinión, es preciso diferenciar entre las ciencias, técnicas, etc., -- que tienen relación con la Criminalística, incluyendo aquí todas las especialidades del saber humano que en una u otra forma tienen participación en la investigación criminal y las ramas que la integran propiamente y que con amplitud se establecen en este trabajo.

"En el descubrimiento y verificación científica del delincuente, emplea la física, química y biología aplicadas, de las cuales las principales son: Óptica, Microscopía, Fotografía, Espectroscopía, Espectrografía, Espectrofotometría, Rayos X, Luz Ultravioleta, Luz Infraroja, Nivelación, Altimetría, etc. (30).

De la Química emplea todas las ramas tales como la Química Analítica, Bioquímica, Mineral, Orgánica, Bromatología, Toxicología, etc.

De la Biología toma la Psicología aplicada, la Medicina Legal, la -- Dactiloscopia y la Antropología.

(29) Soderman Harry y O'Connell John J., ob., cit., Pág. 19.

(30) Sandoval Smart, Ob., cit., Pág. 10.

De las Artes, debe utilizar todas las aplicadas que puedan servir de auxiliares técnicos en una investigación criminalística.

De las ramas antes citadas las que nos interesan para la mejor interpretación y objetivo de esta obra, me propongo hacer una descripción breve en cuanto a su terminología, definición, objeto e importancia, sin entrar en cuestiones técnicas, porque distorcionaríamos la finalidad de este trabajo, además de que soy un incursionante en esta disciplina, ya que eso sería motivo de una obra diversa.

En consecuencia, tratando de dar esta proyección, analizaremos primeramente como rama de la Criminalística a la PAPILOSCOPIA, de la que podemos decir, que constituye el sistema, mientras que la DACTILOSCOPIA, la QUIROSCOPIA, la PELMATOSCOPIA, y la POROSCOPIA son los métodos.

P A P I L O S C O P I A .

. Terminología.- "Esta disciplina está formada por la raíz latina PAPILLA, que significa "Cada una de las prominencias cónicas formadas por la piel animal, y de la raíz griega SKOPEIN-EXAMEN-OBSERVACION. - El término Papioscopía fué creado por el Chileno HUMBERTO ORREGO GAUTHIER". (31).

Al respecto cabe decir que "Esas prominencias cónicas formadas por la piel animal", no son otra cosa que los dibujos formados por las crestas papilares, que se encuentran en la cara interna de las falanges, palmas de las manos o plantas de los pies.

Considero preciso indicar que esta rama ha sido denominada de diver-

(31) Orrego Gauthier Humberto, Tratado de Papioscopía, Impresión Particular, Santiago de Chile, 1953. Pág. 34.

sas formas, entre esas la que más destaca es la que el maestro Luis Dapina, nos propone al llamarla DERMOPAPILOSCOPIA; sin embargo, creo que lo más técnico y concreto es denominarla Papiloscopía, porque su contenido etimológico, nos esta indicando cual es el alcance que este término nos estatuye.

"La Papiloscopía es la rama de la Criminalística que tiene por objeto el estudio de las impresiones papilares completas del individuo, como son las dactilares, palmares y plantares, en su aspecto técnico encuadra los valores resultantes de una clave denominada Clave Papilar." (32).

Es de relevancia tomar en consideración la diferencia que existe entre Dactiloscopía, la Falangoscopía, la Quiroscopía llamada también Palmoscopía, la Pelmatoscopía y la Poroscopía, con relación a la disciplina que ahora toca estudiar, pues debe considerársela a ésta, como el sistema y a las otras ramas enunciadas como los métodos, o dicho en otras palabras la Papiloscopía es el tronco común y sus derivados son las ramas descritas.

La clave papilar opera indistintamente en todo el sello (Dactilar, Palmar y Plantar), o, en cualquiera de las regiones del mismo, lo que consigue una proporcionalidad amplia en la valorización. Esto quiere decir que en su objetivo encontramos una amplia escala de efectividad en la investigación.

"Las Papilas son las pequeñas pretuberancias que nacen en la dermis y sobresalen totalmente en la epidérmis, sus formas son muy variadas unas veces cónicas, otras hemisféricas, piramidales o simulando una verruga; - el número de papilas reunidas en cada milímetro cuadrado se calcula en -- (32) Castellanos Israel, Diccionario de Dermopapiloscopía, Jesús Montero, Editor, La Habana, Cuba, 1952. Pág. 106.

36 y su tamaño es de 55 a 125 milésimas de milímetro de altura; por la de igualdad de alturas, existen varios tamaños que se consideran grandes, - medianos y pequeños." (33).

"Estas propiedades hacen que las impresiones sean el mejor método de identificación e individualización que se posee. Los dibujos papilares - están determinados por las llamadas CRESTAS PAPILARES, que son los cordones de papilas dérmicas compuestas, agrupadas en series lineales y los -- surcos entre esos cordones son interpapilares, recubiertos por la epidérmis." (34).

Según el maestro Roberto Albarracín, en la identificación papiloscópica, hay tres fundamentos que son: 1.- Perennidad, que significa que el ser humano desde los tres meses de vida intrauterina se manifiestan las - particularidades digitales. 2.- Inmutabilidad, que indica que ni patológicamente en la mayoría de los casos ni artificialmente puede haber alteración de esas particularidades, salvo cuando han sido destruidos con profundidad los tejidos dérmicos. 3.- Variedad, porque según cálculos hechos por expertos solo sería posible que se repitieran características similares en 5,500 siglos." (35).

Ahora bien para poder individualizar a las personas a que pertenecen estas impresiones, es necesario contar con un archivo en que se encuentre una clasificación de impresiones, para poder establecer rápidamente la - identificación de un sospechoso.

Estas impresiones pueden quedar grabadas en vidrio, porcelana, metal pulido y esmalte, madera, cartones, etc.

(33) Barcenás Arroyo Antonio, Lec. Prac. de Dactiloscopia, Edi. Priv. Pachuca, Hgo. 1962. Pág. 13.

(34) Sandoval Smart, Manual de Criminalística, Ob., cit., Pág. 59.

(35) Albarracín Roberto, Manual de Criminalística, Edi. Policial Federal Argentina, Buenos Aires, Argentina. 1971. Pág. 55.

CAPITULO II.- LA DACTILOSCOPIA.

- 2.1. Definición Etimológica.
- 2.2 Elementos básicos de dactiloscopia.
- 2.3 Antecedentes históricos en México.
- 2.4 Su aplicación según la técnica de Vucetich para la identificación - de cadáveres.

OBJETIVOS:

- a).- Definiremos los elementos básicos de Dactiloscopia.
- b).- Entenderemos la aplicación de la Dactiloscopia según la técnica - de Vucetich para identificación judicial de cadáveres.

DACTILOSCOPIA .

Entre los distintos sistemas empleados por los diferentes policías, para proceder a la identificación de los delincuentes es indudable que el número uno es ocupado por el sistema dactiloscópico, el que está aceptado como sistema de identificación por todas las legislaciones. La palabra - Dactiloscopia proviene del griego DAKTILOS-DEDO, y SKOPIA: OBSERVACION, - EXAMEN, etc., por lo que bien pudiéramos definir la palabra como el sistema para identificar a las personas mediante el examen o estudio de sus impresiones dactilares; esta palabra fué creada por el doctor Latzina, para sustituir la de Icnofalangometría, con que el sabio argentino Juan Vuce-tich, había designado el sistema de identificación basado en el estudio y clasificación de las impresiones dactilares.

Los principales casos en los que la Dactiloscopia puede resolver son:

- a) Una vez recibidos los dactilogramas de cualquier parte del mundo, - - cualquiera que sea su raza, religión, sexo o edad, se establece si tiene antecedentes.
- b) Con presencia de un sujeto, sea o no sincero, o de un cadáver, descubre sus antecedentes, si los tuviere.
- c) En presencia - de un ciudadano que no puede facilitar sus antecedentes al ser reseñado, - establece su identidad si es reincidente. Como también en el caso de que sea sordomudo, analfabeto, loco, imbecil, o pertenezca a alguna raza exótica y que sólo conozca su lenguaje, y que como los anteriores, se halle indocumentado.
- d) Descubre el autor de un delito sin conocerlo y sin saber si está o no reseñado. Por ejemplo: identificación mediante huellas descubiertas o reveladas en el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo.

"Existen en realidad muchos sistemas de identificación dactiloscópica, pero todos basados en los dibujos de las crestas papilares. Entre -- los métodos más difundidos, podríamos hacer mención del método Vucetich - (Argentino), Galton y Henry (ingleses), Dae (noruego) y otros que han modificado los sistemas anteriores, adaptándolos a las necesidades de cada país, como por ejemplo: Martínez (México), Pottecher (Indochina), Rubí - (París) y Olóriz (España), por mencionar algunos." (36).

Las impresiones dactilares se caracterizan por ser: Inmutables, Pe--rennes y Diversiformes y así comienza su aparición desde más o menos el - cuarto mes de vida Intrauterina, hasta que se pudre el cadáver, no exis--tiendo más variaciones entre estos extremos, que las de tamaño al igual - que un clisé fotográfico.

Los dibujos producidos por las crestas papilares pueden persistir miles de años, después de la muerte, como han tenido ocasión de comprobar - Forgeot y el mismo Vucetich examinando momias egipcias y americanas res--pectivamente.

La inmutabilidad se basa en el innegable hecho de que las crestas papilares no pueden modificarse voluntaria ni patologicamente, pues hasta - los traumatismos, quemaduras y desgastes profesionales o intencionales, - reproducen íntegramente, en mayor o menor tiempo, el dibujo papilar, siempre que no haya sido destruida extensa y profundamente la Dermis. Se - - cuenta que muchos delincuentes de diferentes nacionalidades han intentado borrarse o cambiarse las impresiones dactilares, aunque sin resultado al-

(36) Sandoval Smart, Ob., cit., Pág. 61.

guno, entre ellos John Dillinger, John Hamilton y otros, los que llegaron a utilizar para este fin a un cirujano, sin resultado positivo alguno.

"Los dibujos papilares son diversiformes, lo prueba la circunstancia de no haberse hallado todavía entre los millones de dactilogramas clasificados en los distintos Gabinetes de Identificación y Policía, dos impresiones idénticas producidas por dedos diferentes. También está científicamente demostrado que ni la raza ni el sexo, ni el gemelismo, ni la transmisión hereditaria influyen para nada en la formación de las crestas papilares." (37).

Son innumerables los casos de gran semejanza física, entre dos personas que han inducido a error a los agentes de policía, encargados de una pesquisa, no pudiendose establecer con plena certeza la identidad del sospechoso, sino mediante la utilización del sistema dactiloscópico. La adecuada identificación de individuos a significado siempre un problema de especial importancia para el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del orden. En un principio los procedimientos de identificación eran de lo más primitivo que se puede imaginar, pero con el transcurso del tiempo se han logrado muchos y grandes progresos y en la actualidad la identificación de personas se ha convertido en una ciencia en sí.

"El funcionamiento eficaz de un moderno departamento de policía depende, hasta cierto grado, de la información proporcionada por un sistema de clasificación e identificación de huellas dactilares: Investigación de antecedentes personales y criminales; identificación de los muertos; de los heridos graves; de las personas afectadas mentalmente, etc., el moderno oficial de policía reconoce y aprecia la evidencia de huellas dactilares" (37) Villavicencio Ayala, Ob., cit., Pág. 139.

lares como un medio rápido y exacto de identificación. Sin embargo, la aceptación de la identificación por huellas dactilares no se logró sin un gran esfuerzo. Hubo un tiempo cuando la policía era recia, sino es -- que firmemente opuesta, a aceptar la dactiloscopia (Ciencia de Identificación por medio de huellas dactilares)". (38).

El abandono de viejas normas y técnicas nuevas usualmente encuentra cierta forma de resistencia. La aceptación de la Dactiloscopia no fué -- una excepción. Es una ironía que, la persona reconocida como el fundador de ésta identificación científica, Alfonso Bertillón, presentó el mayor - obstáculo al progreso de ésta nueva ciencia.

"La aplicación de la Dactiloscopia para la identificación criminalística, fué sugerida poco tiempo después de que un sistema de identificación desarrollado por Bertillón había sido adoptado universalmente por la policía. Este sistema llamado Bertillonaje, había revolucionado la identificación criminalística. Consistía en fotografiar al delincuente de -- frente y de perfil y anotar once diferentes medidas del cuerpo: Cráneo, nariz, orejas, brazos, dedos, estatura, y pies, etc., en una tarjeta de - identificación que después se archivaba de acuerdo con dichas mediciones. El concepto completo se basaba en el sistema de archivo con anotaciones - de descripciones físicas a las que Bertillón llamó el retrato hablado. - La frase a permanecido en medios policiacos hasta nuestros días y se refiere a la descripción física del delincuente." (39).

"El conflicto entre los sistemas de Bertillón y la Dactiloscopia tuvo lugar desde los últimos 25 años del siglo XIX, hasta principios de 1900. En esas fechas, con los diferentes cuerpos de policía y -

(38) Castellanos Israel, a Sangre en Policiología, Talleres Tipográficos de Carasa y Ca. S. en Cuba, Habana, Cuba 1940. Pág. 59.

(39) Ib Idem,

los Institutos Penales comenzaron a acumular registros, la identificación se volvió más difícil, y los resultados inadecuados del sistema Bertillon permitieron el uso de la identificación por medio de las huellas dactilares." (40).

"La toma de huellas dactilares, como medio de identificación fué usada por Civilizaciones antiguas y empleada en el Oriente en la época en -- que los Europeos reconocieron el gran valor que tenían las huellas dactilares para la identificación. Las antiguas civilizaciones de Egipto y -- China usaban la huella del pulgar para identificar la confesión de un criminal. Los Japoneses alfareros, identificaban sus cerámicas imprimiendo la huella del pulgar en la base de las mismas. También era usual para -- los comerciantes japoneses y chinos certificar un documento legal con la huella del pulgar. Los niños de los orfanatorios de China se identificaban por un sistema de huellas dactilares. Es razonable, en consecuencia, que el trabajo de base y las observaciones iniciales de la ciencia de las huellas dactilares, los hicieran aquellos Europeos que vivían en el Oriente." (41).

"William Herschel, administrador colonial británico en la India, -- se interesó en las huellas dactilares en 1869. Al seguir la costumbre -- oriental de obtener una huella del pulgar o de otro dedo en los recibos -- y contratos, enriqueció su colección de huellas dactilares. Y así, descubrió las características únicas de las huellas dactilares, cuando encontró dentro de su colección, que ningún individuo tenía el mismo modelo de líneas que otro. Usó un término de un libro de anatomía, y llamó a estos

(40) Vélez Angel Angel, Criminalística General, Edit. Temis, Bogotá, Colombia, 1971. Pág. 113.

(41) Soderman, Haery y O'Connell, John, Ob., cit. Pág. 116.

modelos "Líneas Papilares". También descubrió que aún después de veinte años, los modelos de huellas dactilares de los individuos permanecían -- inalteradas. Reconoció que estas observaciones podían aplicarse en el -- el campo de identificación criminalística. En 1878, escribió al director de prisiones de Bengala recomendando el uso de huellas dactilares como -- medio efectivo y exacto para identificar a los reclusos en las instituciones penales. Pero no se prestó atención a su sugerencia." (42).

"Henry Faulds: poco tiempo después de que Herschel había hecho su -- proposición para que se usaran las huellas dactilares como medio de identificación, otro súbdito británico, completamente ignorante del trabajo -- de Herschel, escribió un artículo para una nueva revista científica, en -- el cual señalaba el valor de las huellas dactilares encontradas en la escena de un crimen. El autor, Henry Faulds, médico escoses, era profesor de medicina en Japón, se interesó en un principio por los diversos mode-- los de huellas dactilares como determinantes de tipos raciales. Sin em-- bargo, se desvió su atención hacia la investigación criminalística, des-- pués de que su ayuda fué solicitada por la policía japonesa para resolver un robo en esca.la a base de comparar las huellas dactilares de un sospechoso con aquellas encontradas en la escena del delito." (43).

Interiorisándose en su estudio, Faulds hizo un importante descubri-- miento. Encontró que las glándulas sudoríparas y las secreciones aceito-- sas de la piel pueden dejar una impresión tan clara como si la mano hubiera sido cubierta con tinta u hollín. Considerando que ahora tenía en su poder el conocimiento para revolucionar la investigación criminalística --

(42) Villavicencio Ayala, Ob., cit., Pág. 140.

(43) Castellanos, Israel, Diccionario de Dermopapiloscopia, Ob. cit., - Pág. 119.

(identificación de un sospechoso por medio de las huellas dactilares, dejadas en la escena del crimen), escribió al secretario del interior británico y al comisionado de Londres. Pero como en el caso de Herschel su proposición cayó en oídos sordos. Ofreció entonces sus servicios a la Sureté y obtuvo el mismo silencio absoluto.

"Francisco Galton: durante casi una década la Dactiloscopia permaneció como un estudio muerto, mientras que el sistema de Bertillon fué -- aceptado como el método más científico para la identificación criminalística. Sin embargo, empezaron a surgir dudas entre los científicos, sobre la confiabilidad de las mediciones, que eran tan vitales para una -- clasificación apropiada. Una de las personas interesadas en encontrar un método más exacto de identificación fué el antropólogo Británico Francisco Galton. Un artículo, escrito por Herschel algunos años antes, despertó su interés. Reconoció rápidamente que antes de poder llevar a cabo -- cualquier labor, se tenía que poner orden, catalogar y clasificar de manera apropiada los numerosos modelos de líneas papilares. Usando un sistema antiguo de clasificación desarrollado por el profesor Purkinje, de la Universidad de Praga, Galton estableció cuatro tipos básicos de modelos de huellas dactilares, la clave fué una formación triangular o delta: 1.- Sin delta, 2.- delta a la izquierda o presilla externa, 3.- delta a la derecha o presilla interna, y 4.- deltas a la derecha e izquierda, o Vertisilo. Para confirmar la confiabilidad de la identificación por -- medio de huellas dactilares, Galton, al trabajar en la teoría de las probabilidades, encontró que si usaba los modelos de los diez dedos, había una posibilidad en 64,000,000,000. Para que dos humanos tuvieran las -- mismas huellas dactilares." (44).

(44) Costain Medina Manuel y Costain Chávez Alberto, Investigación Criminal, Edit. Temis, Bogotá, Colombia, 1963. Pág. 66.

"En 1891, una revista científica publicó sus estudios, pero causó muy poco impacto. Sin inmutarse, escribió un tratado completo del uso de las huellas dactilares como medio de identificación publicado en 1892, ejerció posteriormente una profunda influencia." (45).

"El trabajo de Galton fue la base de nuestro sistema moderno de clasificación de huellas dactilares. Sin embargo, él reconoció una falla notable en su sistema de clasificación. Según aumentaba su colección, percibió que los modelos de huellas dactilares no estaban distribuidos uniformemente, ya que algunos de los cuatro tipos básicos se repetían -- más frecuentemente que los otros. De ahí que, si éste sistema se iba a usar en gran escala, en un período dado, algunas divisiones acumularían un número excesivo de tarjetas, mientras que otras contendrían muy pocas. La clasificación, en esa forma, se anularía así misma." (46).

"Wilhelm Eber: mientras que Galton estaba tratando de desarrollar un sistema exacto de clasificación, otros sucesos estaban ocurriendo en Alemania. En 1888, el doctor Wilhelm Eber, veterinario de profesión realizaba estudios independientes de clasificación de huellas dactilares, descubrió un método para revelar las huellas dactilares latentes. Como Faulds, reconoció la posibilidad de identificar a los delincuentes por las impresiones de las manos o dedos, dejadas en la escena del crimen. Eber encontró que los vapores de yodo podrían revelar las huellas dactilares hasta el punto de que cada una de las líneas papilares se notara claramente." (47).

Ofreció sus descubrimientos al Ministerio del Interior de Prusia. Sin embargo, su recomendación fue rechazada por impráctica. El Jefe de

(45) Orrego Gauthier, Ob. cit., Pág. 17.

(46) Castellanos, Israel, Diccionario, Ob., cit., Pág. 119.

(47) Barcenás Arroyo, Ob., cit., Pág. 15.

policía de Berlín contestó al ofrecimiento de Eber con este comentario:

"Hasta ahora tanto como los oficiales pueden recordar, aún la más - cuidadosa observación de las escenas de crímenes, no han entregado ras-- tros en las cerraduras de puertas, cristales u otros objetos similares,- que fueran suficientes para permitir la reconstrucción de la imagen de - una mano".

Igual que las recomendaciones de sus coterráneos Ingleses, las sugerencias de Eber fueron ignoradas y se favoreció la clasificación antropométrica de Bertillón que era la más popular.

"Juan Vucetich: Un inmigrante croata en Argentina, fué el que hizo el siguiente aporte al desarrollo de la Dactiloscopia. En 1891, como director de la oficina de estadística de la Policía de la Plata, recibió - instrucciones para establecer un sistema antropométrico de identificación criminalística, le fueron proporcionadas revistas técnicas de París para efectuar su trabajo. Aún cuando termino esta tarea, fué un artículo in-- formativo acerca del trabajo de Galton el que despertó su imaginación - hizo que agregara las huellas dactilares en las tarjetas de identifica-- ción criminalística." (48).

Al proseguir su nuevo propósito, Vucetich inició su propia colec- - ción de huellas dactilares. Tomó huellas a los cadáveres en la morgue y a las momias del Museo de la Plata. Esto hizo que descubriera que las - líneas papilares sobrevivían después de la muerte del individuo.

A medida que su colección aumentaba, reconoció que era necesario -- (48) Revista de Identificación y Ciencias Penales, 1944, Ob., cit., Pág. 260.

un sistema de clasificación, si se iban a usar las huellas dactilares para la identificación. En 1892 ya había logrado un sistema práctico de clasificar huellas dactilares, como el de Galton, constaba de cuatro modelos básicos: 1) Arcos; 2) Delta a la derecha o presilla interna; - 3) Delta a la izquierda o presilla externa y 4) Delta en ambos lados o verticilo. Asignó un valor numérico a cada modelo básico que encontró - en los dedos, y una letra al modelo encontrado en los pulgares.

T A B L A A

Clasificación dactilar de la Clave de Vucetich.

Tipo patrón.	Dedos.	Pulgares.
Arcos.	1	A
Delta a la derecha.	2	I
Delta a la izquierda.	3	E
Delta en ambos lados.	4	V

Por lo tanto, la clasificación de huellas dactilares, en la que el pulgar tiene un delta en ambos lados, o verticilo; el índice, arcos; el dedo mayor, delta en el lado izquierdo o presilla externa; el anular, arcos; y el meñique, delta en el lado izquierdo, o presilla externa, era expresado por esta simple fórmula V. 1, 3.I, 3, la fórmula para los diez dedos tenía el doble de largo y podía leerse:

V,1,3,I,3,
A,4,2,3,2,

En un principio la colección de huellas dactilares de Vucetich era pequeña y podía ser manejada. Pero conforme fue obteniendo más huellas dactilares, se encontró con el mismo problema que Galton. Entonces tuvo la idea de contar las líneas papilares de los dedos índices y meñique lo que le permitió tener suficientes subclasificaciones para distin-

guir todas las huellas de su colección. La nueva fórmula de su clasificación original de huellas dactilares, podía leerse:

V,1,3,1,3, (10) (12)
A,4,2,3,2, (5) (13)

Los oficiales de policía que no entendían el significado de este sistema, desaprobaron su trabajo y le ordenaron que dedicara todo su tiempo a la oficina de antropometría. Esta actitud hostil y recelosa prevaleció hasta que Vucetich tuvo oportunidad de probar la efectividad de la dactiloscopia, comparando las huellas dactilares de un sospechoso con aquellas encontradas en la escena del crimen. Poco tiempo después, un jefe recién nombrado en la policía de la plata, reconoció la superioridad de las huellas dactilares como medio de identificación y suprimió la Antropometría. En 1896, Argentina fue la primera Nación del Mundo que basó su sistema de identificación criminalística unicamente en las huellas dactilares. Hasta la fecha, el sistema de clasificación de huellas dactilares inventado por Vucetich se utiliza en la mayoría de las Naciones de habla Hispana.

"Edward Henry: Un empleado civil inglés, fungiendo como inspector general de la Policía Bengalesa, efectuó el paso final inventando un sistema laborable de clasificación de huellas dactilares. Muy impresionado -- por el trabajo y los escritores de Galton, Henry decidió buscar una posible alternativa del sistema Bertillon. Reconoció también las fallas de la Antropometría, que depende por completo de las mediciones correctas. La oportunidad de desarrollar su trabajo apareció cuando visitó Londres. Para solicitar consejo buscó a Galton, quien le mostró su colección de -- huellas dactilares y numerosos informes de su trabajo ante--

rior." (49).

Al regresar a la India, Henry dedicó sus momentos libres a dar forma a un sistema práctico para catalogar millones de huellas dactilares, en forma tal, que una huella particular puede encontrarse en cuestión de minutos. Dos años después terminó un método de clasificación de huellas dactilares. Este método, conocido como Sistema Henry-Galton o Sistema Henry, reconoce cinco modelos básicos de líneas papilares: 1) arcos simples, - - 2) arcos piniformes, 3) bucles radiales (corren en dirección del hueso -- del antebrazo, y hacia el pulgar), 4) bucles cubitales (corren hacia el - hueso cubital, en el meñique), y 5) remolinos.

Estos modelos fueron entonces divididos en submodelos, que proporcionaron la clave para la clasificación en gran escala. Como Galton, Henry hizo de la delta un factor importante en la identificación, ya que los -- submodelos dependían de las variaciones del delta. Henry estableció puntos específicos que llamó: 1) terminal externa (delta), y 2) terminal interna dentro del modelo de bucle (núcleo). Se dibujaba una línea imaginaria entre las terminales internas y externas. Se contaban las crestas -- cortadas por la línea, y el número resultante, junto con las letras de - los modelos básicos, componían las fórmulas que se podían colocar en hojas individuales.

"En enero de 1896, Henry instituyó a la fuerza policiaca bengalesa para incluir las huellas dactilares de los diez dedos en la tarjeta de identificación Bertillon. Al año siguiente, la Antropometría fue abandonada en favor de la Dactiloscopia." (50).

(49) Orrego Gauthier, Ob., cit. Pág. 35.

(50) Castellanos, Israel, Diccionario, Ob., cit., Pág. 122.

Europa acepta la Dactiloscopia.

"El sistema Bertillón se usó en Inglaterra hasta 1900, cuando fué descontinuado en favor del sistema Henry, de clasificación de huellas dactilares. Cuatro años después la Dactiloscopia habia reemplazado al sistema Bertillón en la mayoría de las Naciones Europeas." (51).

Mientras, en Francia, Bertillón dirigió un ataque enconado contra este nuevo sistema. Pero ahí también sus días estaban contados. Durante un caso sensacional de asesinato, se encontraron huellas dactilares en la escena del crimen. Haciendo a un lado sus diferencias, Bertillón modificó una cámara para fotografiar las huellas encontradas en la escena, y -- fué la primera persona que las reprodujo fotograficamente. Sin embargo, Francia, en honor a Bertillón, no adoptó la Dactiloscopia sino hasta después de la muerte de éste, en 1914.

Progresos en los Estados Unidos.

"En el siglo XIX la fuerza policiaca de los Estados Unidos, se encontraban en una situación caótica y con mucha frecuencia en posición escandalosa. Las olas de inmigrantes habian desquiciado la vida de las ciudades; los polfticos estaban usando el departamento de policia como una extensión de sus oficinas politicas y como medio general de patrocinio. -- Dentro de esta confusión general, unos cuantos jefes de policia se reunieron en 1890, en un intento para restaurar el orden, adoptaron el sistema Bertillón como medio de identificación de criminales. Seis años después, estos administradores se reunieron en Chicago para discutir una cooperación inter-estatal. Supieron que la mayoría de los departamentos que -- usaban el sistema Bertillón, no estaban satistechos, debido a los errores (51) Ib Idem.

ocasionados por mediciones deficientes." (52).

Los defectos del Sistema Bertillón (dificultades en la catalogación y errores frecuentes en las mediciones), produjeron al fin la aceptación de la Dactiloscopia. El Primer paso para descartar el sistema de Bertillón ocurrió en 1903 cuando el Departamento de Prisiones de Albany, introdujo las huellas dactilares como medio de identificación. Sin embargo, el empuje más grande dado a la dactiloscopia, provino de un incidente ocurrido en la Penitenciaría Federal de Leavenworth, Kansas.

Al archivar la tarjeta de identificación y la fotografía de un prisionero negro recién llegado, llamado Will West, el asombrado guardián descubrió que la tarjeta del prisionero ya estaba en el registro. Esta segunda tarjeta mostraba la fotografía de un reo también llamado Will West, cuyo parecido y mediciones eran tan similares que parecían como de la misma persona. Sin embargo, las huellas dactilares de las tarjetas revelaron que eran dos personas diferentes.

Para todos los propósitos prácticos, el caso West terminó con la Antropometría en los Estados Unidos. La presión suspendió de inmediato el uso del Sistema Bertillón y quedó dependiente sólo de la Dactiloscopia. Esa historia de los dos West idénticos circuló por todo el país, y fue uno de los factores que influenciaron al Departamento de Policía de San Louis, Miss, para adoptar la identificación dactiloscópica en 1904, y convertirse en la primera Municipalidad, en los Estados Unidos de Norteamérica que usó la Dactiloscopia.

"Los sucesos de Kansas habian sido observados muy atenta-

(52) Locard Edmond, Técnica Policiaca, José Montesco, Editor, Barcelona España, 1943, Pág. 70.

mente por el Departamento de Policía de la ciudad de Nueva York, tanto que, enviaron a Londres al Sargento A. Faurot para estudiar huellas dactilares. Sin embargo, no fue sino hasta 1911 cuando la Dactiloscopia -- fué aceptada por la policía de Nueva York. Poco después, dos casos en la Corte. Pueblo Versus Jenning (1911) y estado Versus Cerciello (1914), admitieron las huellas dactilares como evidencia. Pero la aceptación to tal no fue lograda sino hasta 1930, cuando el Congreso autorizó a la Oficina Federal de Investigación (F.B.I.), para establecer una sección de identificación por medio de huellas dactilares, que cubriera toda la Nación." (53).

Por lo que respecta a nuestro país, los antecedentes los encontramos en el año de 1914 con el dactiloscopista Luis Lugo Fernández, fundó en Mérida, Yucatán; la primera oficina de identificación, por este motivo el primer Estado de la República Mexicana que incursiona en forma modesta y limitada por el campo de la Criminalística." (54).

"Esta oficina fue cerrada por falta de presupuesto en 1915, quedando este Estado sin ninguna oficina de identificación. Fué hasta el año de 1929 en que siendo Gobernador Constitucional el Dr. Alvaro Torres Díaz, se instaló en la Policía Judicial una nueva oficina que se denominó (Departamento de Identificación Dactiloscópica) a cargo de Luis F. Tuyu, posteriormente le fue cambiado el nombre a Departamento de Registro de identificación de Delinquentes, el cual sigue funcionando hasta la actualidad." (55).

"En la Secretaría de la Defensa y Marina, se implantó por primera -

(53) Barcenás Arroyo, Lecciones Prácticas de Dactiloscopia, Ob., cit., Pág. 14

(54) Ib Idem. Pág. 15.

(55) Costain Medina Manuel y Costain Chávez Alberto, Investigación Criminal, Ob., cit. Pág. 66.

vez en 1920 la identificación dactiloscópica, creándose una oficina especialmente para comprobar la doble personalidad de los soldados que se daban de alta, o cuando estos habían militado en Instituciones de ésta naturaleza, con anterioridad y habían desertado." (56).

"El Estado de Nuevo León fue el segundo que creó su oficina de identificación dactiloscópica, en el año de 1927, a solicitud del capitán segundo Salvador Arredondo y Farfán, se instaló en el cuerpo de la policía quedando al frente como jefe del mismo." (57).

En ese mismo año, se fundó la oficina de identificación dactiloscópica dentro de la jefatura del Estado de Puebla, Puebla, la que quedó bajo la dirección del Sr. Luis Montes Landecho.

"En Toluca, Edo. de México de 1932 a 1937, se contaba con una pequeña oficina de identificación dactiloscópica, sin tener reconocimiento oficial, pues no había persona capacitada al frente y las fichas las tomaban los mismos agentes de la policía, esta oficina pertenecía a la inspección general de Policía y Tránsito." (58).

Sin embargo, en 1938 se estableció formalmente un gabinete Central - de Criminalística, que contó ya con reconocimiento oficial, estando bajo la dirección del Sr. José D. Rodríguez Sandoval, mismo que estuvo al frente hasta el año de 1941, en que ocupó ese cargo el técnico dactiloscopista Fernando Olimón.

"En nuestro país se cuenta con dependencias similares en las policías de los Estados de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Querétaro, Veracruz, Oaxaca,

(56) Memoria 1946-1951, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales. Pág. 602-603.

(57) Ib Idem. Pág. 604.

(58) Ib Idem. Pág. 605.

Guerrero, etc., y casi en la mayoría de los Estados dejando de funcionar en algunos de ellos por algún tiempo como son los Estados de Tlaxcala y Coahuila, organizándose con posterioridad en una forma muy deficiente." (59).

En el transcurso del año de 1928, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y territorios federales, estableció un laboratorio de identificación judicial organizado por el profesor Fernando Beltrán Márquez, llevándolo a ocupar un buen lugar entre los más destacados Gabinetes de la República.

Al paso del tiempo, se fueron formando otras oficinas o Gabinetes de identificación judicial en el Distrito Federal en distintas dependencias tales como: La Procuraduría General de la República, la Secretaría de Protección y Vigilancia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección Federal de Seguridad, la Dirección Central de Bancos, la Interpol, etc., en fin surge una multiplicación de Instituciones de ésta naturaleza a medida que las necesidades lo exigen.

En el Estado de Hidalgo también se haya establecido el Gabinete de Identificación Criminalística, el cual depende de la inspección general de la policía de esa ciudad, en sus inicios este fue dirigido por el Sr. Antonio Bárcenas Arroyo, quien fue sucedido por el distinguido policólogo Agustín Icazbalceta Becerra, el que al dejar el cargo, fue ocupado de nueva vez por el señor Bárcenas Arroyo, quien al fallecer pasó a hacerse cargo de esa Institución el profesor Miguel Beytia Díaz, introduciendo varias modificaciones como son el sistema monodactilar, la ficha quiroscópica combinada y la identificación del recién nacido.

(59) Memoria 1946-1951, P.G.J.D., Ob., cit., Pág. 606.

En la época actual la Criminalística cubre un amplio campo, en razón a que las ramas aplicadas a las investigaciones judiciales no cesan de aumentar. Por la creciente generalización de su proceder y por la eficiencia y objetividad de sus métodos, logrando su sistemático empleo, con la colaboración de todas las instituciones del orden del mundo, alcanzará -- su perfección.

La Criminalística, a partir de que ésta toma el carácter de Ciencia como actualmente se le conoce, puede resumirse a los siguientes períodos.

a).- La identificación de los criminales y la comprobación de la - - reincidencia, primeramente por el sistema antropométrico de Bertillón y - después por la Dactiloscopia o métodos de las impresiones digitales.

b).-La aplicación en el lugar del suceso, todos los recursos técni--cos para la fijación de la escena, descubrimiento de huellas e impresio--nes, recolección de las evidencias y muestras para su examen en el laboratorio.

c).- Generalización de las pautas científicas, sistematización de -- los procedimientos técnicos para el registro de las evidencias y su interpre--tación, reconstrucción e inauguración de la enseñanza criminalística como ciencia que es." (60).

La generalización de la busca rutinaria de los indicios físicos dejados en el sitio del suceso, la recuperación de las pruebas del acto delictuoso, su correcta interpretación e identificación y representación en -- los Tribunales, es en esta época el objetivo de los países demás alta cul

(60) Enciclopedia Básica Danae, Ediciones Danae, S. A. Barcelona, España, Pág. 79.

tura jurídica, por lo cual el empirismo ha desaparecido de campo policial,

EVIDENCIA DE HUELLAS DACTILARES:

Las recientes interpretaciones legales de los lineamientos constitucionales que norman el interrogatorio criminalístico han puesto nuevo énfasis a la importancia de la evidencia física. Es tan bien más difícil de lograr que la acepten como admisible, y el investigador debe concentrar sus esfuerzos en las huellas físicas para conectar al sospechoso con el crimen. De estas, ninguna es más perjudicial a las cuartadas y de negaciones, que las huellas digitales o dactilares.

La evidencia de huellas dactilares difiere de la mayoría de las - - otras evidencias en que solamente una persona, y solamente un dedo de dicha persona, pueden hacer la impresión dada. Muchas personas pueden usar zapatos con tacones, medidas o diseños similares, o tener el mismo tipo de sangre; pero las huellas dactilares son pruebas positivas y específicas. Es lo único que establece sin ninguna duda la presencia de un sospechoso en la escena del crimen y el haber manejado o tocado un arma o cualquier otro objeto relacionado con el mismo.

¿Qué son las huellas dactilares?

Huellas dactilares son las impresiones que se dejan en una superficie, que tiene el mismo dibujo que la piel de los dedos que las hicieron, algunas de estas impresiones, como las huellas dactilares latentes, las producen los depósitos de materia aceitosa o sudor que normalmente cubren la piel. De aquí que, cuando un dedo toca una superficie, algo de humedad se transfiere al objeto, dejando en ella algo así como una imagen de las líneas papilares.

Existen tres tipos de huellas digitales:

1.- Latente: estas impresiones son rara vez visibles y se deben revelar con polvos, vapores, o tratamientos químicos, para que se puedan colectar. Sin embargo, este término se aplica generalmente a cualquier huella digital, sea o no visible, que se encuentre en la escena del crimen o en objetos relacionados con el mismo.

2.- Visible: estas impresiones se forman cuando el dedo esta cubierto con alguna substancia que se transfiere a una superficie. Los dedos - manchados con sangre, aceite, grasa, suciedad y substancias similares, dejan impresiones visibles.

Impresiones de molde o plásticas: estas huellas se forman cuando los dedos tocan superficies blandas o flexibles, en las que se imprimen los - dibujos de la piel. Las impresiones plásticas se encuentran generalmente en mastique fresco, cera, jabón, mantequilla, en algunos tipos de grasa - o en cualquier otra superficie que forme un auténtico molde del dibujo -- papilar del dedo.

Las marcas de dedos y las huellas barridas no deben confundirse con las huellas digitales. Esta clase de marcas es muy visible, y equivocadamente se les llama "huellas digitales". Sin embargo, tienen muy poco va-lor como pistas de investigación o evidencia, debido a que las crestas no resaltan lo suficiente para poder identificarlas o fueron borradas.

Las marcas de dedos, o "huellas barridas", son rastros que dejan los dedos, cuando una capa gruesa de substancia extraña, como grasa, pintura,

suciedad, etc., cubre la piel, y llena las depresiones entre las crestas papilares, de tal modo que impide la reproducción de las huellas digital. Pueden ser también huellas que se borraron al moverse los dedos en la superficie o al quitar la capa de polvo que había en la misma.

¿Qué revelan las huellas digitales?

Considerando que los dibujos de las líneas y crestas son distintas - en cada persona, la mano del criminal se convierte en su peor enemigo. - Las huellas digitales se usan para identificar a una persona sin la menor duda. Sus características no solamente son únicas en el individuo, sino que el modelo permanece sin cambios desde el nacimiento hasta después de la muerte. Los intentos de mutilar, remover o alterar en cualquier forma las huellas digitales, no impiden la identificación.

Hasta cierto grado, las huellas digitales revelan algunas características de la persona que las imprimió. Los dibujos de las crestas de oficinistas o personas que usan constantemente las manos para ordenar diversos objetos, son menos precisos que los de personas ocupadas en otras labores. El manejo y arreglo de papeles u artículos similares, tienden a desgastar las crestas, los pequeños puntos o cavidades que aparecen en -- las impresiones indican que la persona se dedica a trabajos de sastre, -- costurero, zapatero, etc., las arrugas anchas, verticales de una huella, indican que las manos están en constante contacto con líquidos. Esta clase de marcas pueden indicar que fueron hechas por una persona cuyo trabajo es lavar platos o automóviles.

DURACION DE LAS HUELLAS DIGITALES:

Teóricamente las huellas dactilares latentes permanecerán indefinidamente después de que han sido impresas en una superficie; pero para fines prácticos, pierden su utilidad después de varios días. Mientras pasa el tiempo, la humedad en las impresiones se evapora, y disminuye su poder de absorber los polvos restauradores. Por otra parte, el tratamiento químico de una superficie que se supone contiene huellas digitales, puede revelar impresiones identificables que fueron hechas, meses y a veces años -- antes.

Las huellas latentes deben ser procesadas tan pronto como sea posible, aún cuando se puedan revelar con polvos varios días después de que fueron impresas. El revelado y la colección de huellas dactilares, como evidencia, precede a cualquier otra forma de colección de evidencia física en una escena de crimen. Si no se presta inmediata atención a las huellas dactilares, existe la posibilidad de que pierdan prematuramente su valor debido a un accidente o descuido en el manejo de los objetos.

Aún cuando el peligro de destruir la evidencia de huellas dactilares se elimina gracias a medidas adecuadas en la escena del crimen, existen otros factores que determinan el periodo de vida de las impresiones dactilares. Lo que afecta la estabilidad de las huellas latentes es lo siguiente:

- 1.- Las condiciones climatológicas: la exposición a los elementos reduce drásticamente el periodo de utilización. Las lluvias fuertes destruyen inmediatamente las huellas dactilares, mientras que los rayos di-

rectos del Sol anulan su valor en cuestión de minutos. También el viento acelera la deteriorización de la evidencia de huellas dactilares, ya que eleva el promedio de evaporación. La acumulación del polvo borra también las características identificables.

2.- Las características físicas del individuo: una persona con piel gruesa dejará impresiones claras y profundas que resisten el deterioro. - Una persona, muy excitable, por lo general deja huellas digitales con alto contenido de humedad que tiende a aumentar la duración de las impresiones.

3.- La naturaleza de la superficie: las huellas digitales que se dejan en una superficie lisa y no porosa, como la de metal, vidrio, cerámica, esmalte, normalmente conservará su utilidad más tiempo que aquellas impresas en una superficie porosa, como la de telas, madera sin pulir o - productos de papel. Estas últimas superficies absorben la humedad de las impresiones digitales y reducen el lapso en que el polvo restaurador se - puede usar con efectividad.

Protección de la escena del crimen:

La protección de la escena del crimen es fundamental para la investigación del mismo y la debe iniciar el primer oficial que llegue al lugar de los hechos. Las medidas adecuadas de seguridad no solamente evitan la destrucción de evidencia física, sino que reducen también el riesgo de -- crear pistas falsas de investigación. Por ejemplo: cualquier persona que este presente en el área de la escena de un crimen, puede dejar huellas - dactilares al tocar los objetos, sin pensarlo o por descuido. La restric

ción del número de personas en esta área, automáticamente reduce este riesgo. Los oficiales que dejan de tomar estas precauciones encuentran, con frecuencia, que las hermosas huellas dactilares fueron hechas por otro policía.

Localización de huellas dactilares:

Antes de comenzar obtenga toda la información que pueda acerca de las personas que están en la escena. En todas las escenas anteriores, establezca el punto de entrada y de salida y la forma en que se realizó dicha entrada. Si se hace una búsqueda de huellas dactilares en un automóvil, comience en un lado y siga en forma similar a la que usaría si estuviera buscando contrabando.

Todas las marcas se deben examinar cuidadosamente con una lente de aumento. Si la impresión sospechosa no muestra los detalles de las crestas, es probable que no tenga ningún valor.

La impresión latente verdadera requiere que se le revele y, por regla general, constará de crestas y líneas producidas con claridad. Sin embargo, precisa examinar minuciosamente cualquier huella dactilar sospechosa, antes de registrarla. Si hay alguna duda, se debe dejar la impresión para un examen más minucioso.

Revelado de huellas dactilares:

Si no se encuentran huellas dactilares visibles, se aplica un polvo restaurador, de un color contrastante, sobre la superficie donde se busca. Esta operación, comunmente conocida como espolvoreo, hace que las huellas latentes se tornen visibles al adherirse los polvos a las crestas de

la huella digital. Los polvos restauradores se usan también en huellas - dactilares visibles, antes que estas sean fotografiadas, para delinear mejor la impresión de las crestas, si la luz oblicua no resulta satisfactoria. Los polvos restauradores son más efectivos cuando se aplican en superficies secas no porosas. Las huellas latentes que se dejan en madera sin pulir, papel u otra superficie porosa se revelan usualmente por medio de vapores químicos de yodo o por emanaciones de ácido ósmico. Los documentos dudosos, papel moneda bancario o materiales similares se deben tratar, en busca de huellas latentes, sumergiéndolos en una solución de nitrato de plata.

En polvo que se usa para revelar las huellas dactilares no debe ser soluble en agua, y debe tener suficiente consistencia para retener la impresión. El polvo de gis o el de carbón de piedra son polvos finos que producen buenas imagenes, pero son tan livianos que tienen muy poco poder de retención.

En fondos claros se usa normalmente los polvos de negro de humo, grafito, sangre de dragón (una resina de palma de caña de bengala). En las superficies oscuras se usan generalmente polvos de blanco de plomo, talco, o un polvo comercial que es básicamente un compuesto químico gris.

En años recientes, se ha difundido, en los departamentos policíacos el empleo de polvos fluorescentes para detectar como lampara de rayos ultravioleta; o también un polvo de uso múltiple a base de cobre, que se aplica tanto en las superficies claras como oscuras, con la finalidad de

poder recoger claramente la impresión de la cresta papilar, dado que esta nos va a llevar a la identificación tanto del criminal como del cadáver. Por lo cual se considera de vital importancia seguir adecuadamente los -- procedimientos modestamente citados con anterioridad, a fin de que el legislador cuente con las pruebas fecientes para la aplicación de la norma jurídica.

CAPITULO III.- LA PELMATOSCOPIA.

- 3.1. Definición Etimológica.
- 3.2. Elementos básicos de pelmatoscopia.
- 3.3. Aplicación en la identidad judicial de cadáveres.

OBJETIVOS:

- a).- Definiremos los elementos básicos de pelmatoscopia.
- b).- Estudiaremos su aplicación en la - - identificación judicial de cadáveres.

PELMATOSCOPIA.

"Este término está integrado por las raíces griegas "PELMATOS-PLANTA DEL PIE Y SKOPEIN. OBSERVAR". Lo que quiere decir que es la observación de las papilas dérmicas en la planta del pie." (61).

"Al efecto, la definición que puede darse a esta rama, es la que dice: "PELMATOSCOPIA, método identificativo por medio de las impresiones -- plantares, o PELMATOGRAMAS O PODOGRAMAS." (62).

En el año de 1918, los norteamericanos WILDER con la cooperación del comisionado policial WENTWORTH, nos da a conocer por medio de un importante trabajo, una clasificación de dibujos papilares de las plantas de los pies, los cuales los divide en dos zonas, una de ellas, situada detrás de los demás dedos, a los que dan por llamarles "Allucal", y "Plantar", respectivamente.

"En 1921 nos encontramos con los trabajos de los eminentes sabios -- franceses, profesores EDMOND LOCARD, de LYON y V. BLATHAZARD de París, - quienes estudian las crestas papilares plantares y establecen que las mismas son útiles en identificación personal." (63).

Los principios establecidos en esos trabajos, son los que vinieron - a constituir una rama de la PAPILOSCOPIA, término que fué creado por el - maestro Carlos A. Urquijo, de nacionalidad Argentina.

"Para poder comprender el contenido de la definición anteriormente - señalada, diré que el significado de Pelmatograma es la impresión produ-- cida por las papilas de la planta del pie y Podograma es: el Dibujo, dise

(61) Orrego Gauthier, Ob., cit., Pág. 36.

(62) Castellanos, Israel, Diccionario, Ob., cit., Pág. 123.

(63) Revista de Identificación y Ciencias Penales, Pág. 262.

ño, figura o imagen producida por las crestas o papilas de la planta del pie. Se denomina también Pelmatograma." (64).

En la observación de los dibujos plantares hay cinco zonas establecidas, las cuales también se denominan radios de accionamiento, y esto lo encontramos en cada planta, (fot. 1).

"Se distinguen los siguientes límites: El superior, para los radios 1-3-4- y 5, comprende el margen superior, donde mueren las líneas papilares, por efecto de los pliegues de flexión dactilar y los correspondientes vacíos interdigitales el inferior, para estos mismos cuatro radios; es el margen inferior de la línea delimitada; el interno, lo de la misma línea divisora que separa estos radios y el límite externo, comprende el margen inferior de la línea delimitada; el interno, lo da la misma línea divisora que separa estos radios y el límite externo, comprende el margen donde mueren las líneas papilares por los lados correspondientes." (65)

"El tamaño de la zona clasificable situada en la planta junto al dedo grueso, el número y el espesor de las líneas papilares que entran en su constitución, la variedad de figuras en que se disponen dichas líneas papilares, todo hace que esta zona se destaque de sus vecinas y merezca, en todas las clasificaciones, una consideración especial." (66).

Esto significa, que la zona antes expresada puede catalogarse como la más importante del pelmatograma, porque en ella concurren particularidades que son presupuesto de la consideración especial a que hace referencia el autor consultado. Ahora bien, en este tipo de impresiones también encontramos las características ya discutidas de perennidad, inmutabili-

(64) Locard, Edmond, Ob., cit., Pág. 72.

(65) Soderman, Harry y O'Connell, John J., Ob., cit., Pág. 193.

(66) Urquijo A. Carlos, Pelmatoscopia, Espasa Calpe, Argentina, S.A., Buenos Aires, Argentina, 1944, Pág. 52.

lidad y variabilidad.

"Llaman la atención sobre todo, la extraordinaria similitud de las figuras presentes en esta zona, con los tipos y aún los subtipos que se observan en los pulpejos de los dedos de la mano." (67).

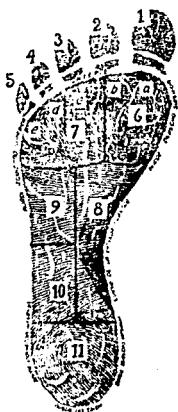
"En esta rama en su aplicación se proyecta hacia dos aspectos de fundamental interes, en el primero de ellos tiene por objeto la investigación Científica del delito e identificación del delincuente, mediante el análisis de las impresiones de las plantas de los pies o Pelmatograma dejados en el escenario del delito y el segundo aspecto se refiere a la reseña del recién nacido, para fines indeficativos posteriores, o sea por ejemplo el caso de robo o extravío de un menor que se ha reseñado, que cuando se localiza se hace una confrontación de sus impresiones plantares con aquellas que se le hicieron de recién nacido; y por ese medio se logra su recuperación esta última fué utilizada en el Gabinete de Identificación y Criminalística de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo del año de 1961 a 1967 y se tienen referencias de que este estado fué el primero en la República Mexicana que hizo uso de esta variante." (68).

Actualmente se ha descartado su uso en la generalidad de los Estados de nuestro país y se tiene conocimiento de que sólo en algunos hospitales o sanatorios de la capital de la República es aplicada esta variante.

Por lo que respecta a la primera de las variantes enunciadas, o sea la de la investigación científica del delito e identificación del delincuente, sólo ha sido usada en casos muy esporádicos por la carencia en primer lugar de técnicos lo suficientemente capacitados y en segundo lugar porque

(67) Enciclopedia Jurídica Omeba, Ob., cit., Pág. 664.

(68) Enciclopedia Básica Danae, S. A., Ob., cit., Pág. 492.



PIE IZQUIERDO

FOT. 4

no hay en los archivos de los laboratorios de Criminalística que existen en el país y en la mayoría de los países del orbe, fichas pelmatoscópicas suficientes para hacer comparaciones cuando un caso concreto lo requiera y si las hay su existencia es muy limitada.

Ahora bien, su utilidad puede ser determinante y con resultados excelentes si se establece en forma obligatoria, la impresión plantar para todo recién nacido, en el momento de presentarse ante las oficinas del Registro Civil correspondiente, de tal manera que se vaya integrando un archivo numeroso, variado y clasificado de Pelmatogramas, que este en condiciones de efectuar las comparaciones necesarias en los casos concretos de delitos, cuya investigación este en proceso. Por todo esto, es de proponerse que a su estudio se le asigne la misma importancia que a las demás ramas de la Criminalística.

"Y los mismo que se establece para la Pelmatoscopia, es lo que se sugiere para las demás ramas de la Papioscopia, como son la Quiroscopia y la Poroscopia, en las cuales deben existir las fichas necesarias en los archivos para hacer las comparaciones correspondientes en los casos de comisión de hechos delictuosos en cuyos escenarios se encuentran impresiones Quiroscópicas o Poroscópicas, y no incluyó a la Dactiloscopia, porque a esta sí se la ha dado una sistematización congruente a su importancia y de la cual si existen en los archivos de todos los Laboratorios de Criminalística e instituciones del orden las -- las fichas que contienen los dactilogramas en gran cantidad, en forma variada y clasificada." (69).

(69) Soderman Harry y O'Connel, John J., Ob., cit., Pág. 99.

Hay personas que no pueden identificarse por si mismas, tratandose -- sobre todo como ya se dijo anteriormente, de un menor en la primera infancia, que no hablan y son por eso mismo incapaces de identificarse por si solos.

La confusión de dos o más niños es un hecho que se ha producido con frecuencia. "La Biblia nos habla ya de dos mujeres que llegaron hasta el Rey Salomón para ue juzgara en su disputa sobre un niño cuya maternidad am bas se atribuían." (70).

Este Peligro ha hecho que desde tiempos atrás de tomen en las materni dades medidas tendientes a evitarlo; por ejemplo:

- A) Un cordón que lleva una medalla que se cuelga al cuello del niño.
- B) Una tela adhesiva con el nombre del niño escrito o con un número - adherido a la muñeca.
- C) Una pulsera de plata con el nombre grabado.
- D) El nombre del niño escrito en su pecho con lápiz indeleable.

Pero ninguno de estos métodos son tan eficaces como lo son las res- tas papilares para poder identificar a una persona.

Eliminadas por dificultades técnicas las impresiones digitales, que-- dan por considerar las palmares y las plantares. "Con respecto a las palmares, el primero que las clasificó fué Winder, pero su sistema resultaba excesivamente complejo, no consiguiendo tampoco dar una clasificación práctica y de fácil manejo." (71).

(70) Ib Idem, Pág. 101.

(71) Rojas Nerio, Medicina Legal, Tomo I, Librería y Editorial "EL ATENEO", Buenos Aires, Argentina, 1942, Pág. 29.

Además los movimientos irregulares de la mano del niño pequeño, así como su flexión permanente, son causas que entorpecen la obtención de impresiones palmares en cambio es posible, con una técnica sencilla, obtener excelentes imágenes de las plantas de los pies.

En la impresión plantar es necesario saber diferenciar dos clases de líneas de valor identificatorio absolutamente diferente.

"Las líneas blancas, que reproducen la imagen de las arrugas de flexión y equivalen a las líneas de la mano, forman en conjunto la llamada -- "RED BLANCA". Es innegable el importante papel que representan en la identificación del recién nacido, durante los pocos días que permanece en la maternidad, en virtud de que estas líneas que corresponden a las arrugas de flexión se borran, modifican y cambian de ubicación conforme para el tiempo, con lo que pierden toda significación." (72).

Las líneas papilares permiten efectuar la identificación muchos años después de haber sido registradas. Son, como sus homólogos de los dedos, perennes inmutables e infinitamente variadas.

"La técnica a seguir para contener estas impresiones es la siguiente: de la plancha-tintero pasar tinta a una placa de vidrio por medio del rodillo, hasta lograr que quede una placa delgada y uniforme. Al mismo tiempo se limpia perfectamente la planta del pie para entintarla. El documento o documentos en que se vaya a tomar la impresión debe ser colocado sobre una superficie dura y lisa, cuidando que el niño extienda los dedos al momento de tomar la impresión." (73).

(72) Vélez Angel, Ob., cit., Pág. 167.

(73) Código de Procedimientos Civiles del Estado, Pág. 109.

Debemos admitir que no siempre se consiguen de primera intención pelmatogramas decifrables; algunos niños, particularmente los prematuros, presentan la planta profusamente surcada de arrugas que se entrecruzan, ocultando tras ellos los delicados dibujos papilares. Sin embargo, si se logrará el éxito aún en los casos más difíciles.

"La Pelmatoscopia como rama para identificar cadáveres se realiza de la manera siguiente: consiste en colocar éter etílico sobre la planta del pie, para que se tome la impresión papilar en fichas o documentos en los cuales se va a estampar la impresión plantar, al cabo de algunas horas se seca y se hacen impresiones sobre el papel, empleando la tinta común y -- y corriente para huellas digitales." (74).

(74) Revista de Identificación y Ciencias Penales, Taller de Impresiones Oficiales, Universidad de la Plata, la Plata, Argentina, 1944, Pág. 27.

CAPITULO IV.- LA POROSCOPIA.

- 4.1. Definición Etimológica.
- 4.2. Elementos básicos de poroscopia.
- 4.3. Aplicación en la identificación de las impresiones Dígito-pulpaes en los cadáveres.

OBJETIVOS:

- a).- Definiremos los elementos básicos de poroscopia.
- b).- Se Comprenderá su aplicación en la - identificación de las impresiones - Dígito-pulpaes en cadáveres humanos.

P O R O S C O P I A .

"Por lo que se refiere a esta rama, implica, el examen y observación de los poros sudoríficos que aparecen en la línea de fricción o contacto. Esta rama fué descubierta por el doctor Edmond Locard, quien propuso la práctica de la POROSCOPIA en los casos en que sólo se cuenta con impresiones digitales latentes fragmentarias, que no contengan puntos característicos suficientes. Este método esta basado en las observaciones que se practican en los poros de las Crestas Papilares de los dibujos dactilares, tomando en consideración que estos son inmutables en su posición y forma, no importando la superficie en que puede ser plana, cóncava o convexa, sín que afecte en nada su forma."

Los poros sudoríficos presentan cuatro características:

a).- de forma; b).- de dimensión; c).- de situación y d).- de número. - -- (fot. 5) (75).

"En la práctica. La POROSCOPIA permite utilizar fragmentos de huellas de algunos milímetros cuadrados de extensión; sobre todo permite asentar claramente una afirmación en los numerosos casos en que la sola comparación de los puntos característicos eran suficientes." (76).

Esto es, cuando las huellas papilares se encuentran en fragmentos muy pequeños, que hacen imposible poder hacer una determinación del tipo, grupo o subgrupo a que pertenecen, tomando en consideración el mínimo de detalles característicos que conduzcan a una posible identificación. Y al superar estos obstáculos, es cuando la Poroscopía viene a allanarlos produciendo así resultados positivos, congruentes a la necesidad social de evitar algunos hechos delictuosos queden impunes, por que no se descu

(75) Memoria 1946-1951 de la PGJD, Ob., cit., Pág. 608.
(76) Locard, Edmond., Ob., cit., Pág. 77

algunos hechos delictuosos queden impunes, por que no se descubra al causante de ellos.

"Estos poros sudoríficos tienen las mismas propiedades de otros detalles en las figuras que forman las líneas de contacto o fricción, son absolutamente individuales por cuanto a sus características en cada ser humano y en cada dedo; no cambian durante la vida y si la piel se lesiona, de alguna manera reaparecen en idéntica forma después de que la lesión haya sanado por completo, lo que quiere decir que aquí también encontramos esas -- características de perennidad, inmutabilidad y variabilidad que ya con anterioridad hemos explicado." (77).

"El tamaño de los poros varía mucho, aún en el mismo individuo su diámetro entre 0.8 y 0.25 mm. y es mucho menor en las mujeres que en los hombres. Según LOCARD, en los casos normales hay de 9 a 18 poros en cada milímetro de la línea de contacto. Para una apropiada identificación poroscópica se tiene que usar un método especial." (78).

"La investigación poroscópica, que es difícil y penosa de efectuar sobre las huellas originales, incluso ayudándose de una lente que sume 5 diámetros, se practica con ayuda de grandes ampliaciones fotográficas." -- (79).

Esta técnica ha sido empleada en nuestro país muy esporádicamente, -- por la dificultad que representa ya que requiere técnicas especiales que no están al alcance o conocimiento de los técnicos y su utilización ha sido en casos muy contados, especialmente cuando la importancia del hecho de

delictuoso lo amerita y entonces intervienen técnicos debidamente

(77) Soderman, Harry y O'Connell, John J., Ob., cit., Pág. 103.

(78) Idem., Pág. 104.

(79) Locard, Edmond, Pág. 79.

te capacitados para esta tarea.

"La reseña de los elementos identificativos, que en la antigüedad sólo se conseguía inicialmente mediante la descripción de las simples características morfológicas y después con la marca del hierro candente, se obtiene en la actualidad no sólo con ayuda de la descripción morfológica ya perfeccionada técnicamente sino también por medio de la fotografía, la antropometría, el método odontolegal, el método radiográfico y la dactiloscopia, esta disciplina que constituye un medio para acreditar la identidad de un individuo o de un cadáver, comprobar sus antecedentes si los tuvieran y descubrir al autor de un delito." (80).

Estos fines, de carácter jurídico y social, necesitan para ser cumplidos satisfactoriamente, de una clasificación técnica y sencilla de los dibujos dactilares de los diez dedos del individuo que se realiza de manera sistemática.

El cotejo de los dactilogramas se lleva a cabo examinando, por su orden, el tipo, el delta y los puntos característicos. Conviene recordar al respecto, que para establecer la identidad es necesario que las impresiones presenten un mínimo de 15 particularidades.

El sistema de identificación poroscópica, tiene por objeto el estudio de los poros para resolver los problemas que se presentan de identidad. No es, desde luego útil para hacer una comparación rápida de fichas, ni para formar un archivo de impresiones poroscópicas. Es únicamente un procedimiento complementario de la dactiloscopia, en el que se recurre a la confrontación de los poros cuando la huella digital, por sus di-

(80) Thorwald Jurgen, El Siglo de la Investigación Criminal, Editorial - Labor, S.A., México 1966, Págs. 35-36.

mensiones reducidas o fragmentarias, no puede ser confrontada con los dactilogramas obtenidos para un estudio identificativo." (81).

El valor identificativo de los poros es, además, cualquiera que sea su posición que adopte el dedo al posarse un objeto o lugar y producir la huella digital del sudor expedido.

Examinando comparativamente las huellas de un sujeto a muchos años - de distancia, entre unas y otras no se encuentra modificación alguna el número de poros respecto de una cresta determinada, ni en la posición de esos poros en sus relaciones entre sí o con el eje de la cresta.

Las características de los poros a estudiar sucesivamente son como ya dijo anteriormente;

- a).- La forma.
- b).- La dimensión.
- c).- Las posición.
- d).- El número.

La forma de los poros, es muy difícil de observar en los dactilogramas obtenidos por el entintado de los dedos, puede ser ovular o jival, circular, triangular y curvilínea.

La dimensión de los poros varía extraordinariamente aún en el mismo individuo; su diámetro, siempre menor en la mujer que en el hombre, oscila entre ochenta y doscientos cincuenta milésimas de milímetro. En general, los poros tupidos son pequeños, aunque esta regla no puede ser tomada en un valor absoluto.

(81) Santamaría Beltrán Florentino, Poroscopia, Diana Artes Gráficas, Madrid, 1952, Pág. 167.

La posición es también infinitamente variable, ya sea en sus relaciones recíprocas o bien en sus relaciones con las crestas papilares. Algunos individuos tienen los poros tan aproximados, que el espacio de separación es inferior al diámetro del orificio; en otros, el mencionado espacio supera en siete u ocho veces el diámetro del orificio. Por lo que se refiere a las relaciones de los poros con las crestas, diremos -- que aquellos pueden invadirlas su totalidad o hallarse situados en diferentes lugares de éstas.

El número de poros considerado en relación a una unidad de longitud dada, varía de sencillo a doble, aunque las cifras normales suelen oscilar entre nueve y dieciocho poros por milímetro de cresta.

El examen de los poros es, por lo común, difícil de efectuar sobre la huella original revelada en el lugar de los hechos, por lo que ha de llevarse a cabo con el auxilio de la microfotografía, utilizando medios especiales.

MAESTRE y LECHA-MARZO, aconsejan que en lugar de entintado se emplee una mezcla de:

	GRAMOS.
Cera amarilla.	4
Pez griega.	16
Esperma de ballena.	1
Cebo.	5

Esta fórmula puede variarse de acuerdo con la temperatura del medio ambiente; para los lugares cálidos puede ser aumentada alguna de -

las sustancias solidificantes, ya que se trata de obtener una mezcla -- que no empaste los dibujos.

"Se sugiere que el dedo del individuo sea desengrasado previamente con éter, acetona, xilol u otra sustancia detergente, impregnarlo haciéndolo rodar sobre la pasta previamente solidificada por enfriamiento, para que las crestas papilares tomen la sustancia grasosa necesaria que hará las veces de tinta incolora y permita imprimir de manera precisa y fiel los dibujos. Obtenidas las impresiones, se revelas con antimonio metálico finamente pulverizado o con óxido de cobalto." (82).

Lo anteriormente dicho, sirve también para la identificación de cadáveres.

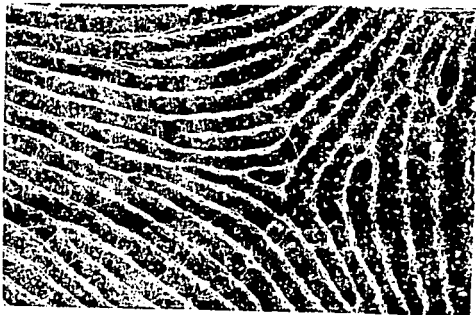


FIGURA 6P

(82) Revista de Identificación y Ciencias Penales, Ob., cit., Pág. 276.



CRESTAS PAPILARES MUY APLICADAS.



MICROFOTOGRAFIA DE UN PORO AISLADO.

FOT. 5

CAPITULO V.- LA QUIROSCOPIA.

5.1. Definición Etimológica.

5.2. Elementos básicos de quiroscopía.

5.3. Formas de identificación de las impresiones de las huellas de la mano.

OBJETIVOS :

a).- Definiremos los elementos básicos de Quiroscopía.

b).- Estudiaremos las formas de identificación de las huellas de las manos.

QUIROSCOPIA.

"Quiroscopia. El significado etimológico de esta palabra proviene del griego "CHEIR-MANO, SKOPEIN-OBSERVAR, EXAMINAR", lo que significa examen y observación de las manos. Este término fué creado por el español - Florentino Santamaría Beltrán." (83).

"Esta rama forma parte de la LOFOSCOPIA, que es otra denominación - con la cual también se conoce a la PAPILOSCOPIA y que significa LOFOS RELIEVE, CRESTA, SALIENTE, PROMOTORIO; y SKOPEIN-EXAMEN, OBSERVACION, cuyo significado es: examen de las crestas o dibujos papilares, por lo tanto, - la Quiroscopia se define como "El examen de los dibujos papilares de la - cara anterior o palma de la mano, que se verifica por medio de Quirogr--mas o Impresiones Palmares, que son los trazados de las crestas papilares dispuestas sobre la palma, poseen las mismas cualidades que las impresiones dactilares y varían de un sujeto a otro encontrándose en ellas perennidad, inmutabilidad y variabilidad." (84).

Los quirogramas tienen como finalidad la busca de huellas dejadas - en el lugar del suceso, huellas que pueden quedar impresas por la forma - muy especial de trabajar determinados delincuentes.

Ejemplos en los que pueden quedar grabados este tipo de impresiones los tenemos en los robos de escaparates, vitrinas o exhibidores, en los - cuales los delincuentes al fracturar los cristales las dejan por necesi- dad o por descuido; y surge entonces una posibilidad valiosísima de lo - grar el esclarecimiento del hecho antijurídico. Otro ejemplo, por citar

(83) Orrego Gauthier, ob., cit., Pág. 17.

(84) Castellanos, Israel, Diccionario, Ob., cit., Pág. 132.

solo unos cuantos, lo determinan los robos y fracturas a cajas fuertes, - en los cuales por la labor desarrollada se imprimen involuntariamente huellas quiroscópicas.

Estas impresiones o quirogramas, estan formadas por tres regiones - anatómicas, que son: Hipotenar, Superior y Tenar, (fot. 1).

"Para lograr la identificación empleando esta técnica, basta operar con impresiones incompletas, ya que rara vez al hacer una inspección ocular en el lugar del suceso, se revela una huella palmar completa y lo común es encontrar fragmentos de ellas; por lo que para lograr la clasificación de un quirograma basta con que se aparezcan claros los elementos que se toman como base." (85).

Hasta la actualidad la identificación quiros cópica desempeña un papel secundario, en razón de los escasos archivos de quirogramas que se encuentran en los Laboratorios de Criminalística, lo que constituye un obstáculo para lograr éxitos mayores en las Investigaciones Quiros cópicas.

Es tan importante esta rama que como elemento identificativo debería ser colocado a lado de la Dactiloscopia, ya que encontramos en ella - las mismas características o lo que podemos llamar principios de orden -- natural, que son particularidades determinantes de la diferencia que existe entre una impresión y otra y que en casos concretos, puede cumplir cometidos de singular interés en la investigación de ilícitos e identificación de quienes lo originan, cumpliéndose con esto los objetivos que persigue la Criminalística.

(85) Santamaría Beltrán Florentino, Quiros copia, Diana Artes Gráficas, Madrid, 1952. Pág. 28.

Para poder identificar tanto a un delincuente como a un cadáver es necesario contar con el equipo dactiloscópico recomendable para tener - fructuosos éxitos, siendo el siguiente:

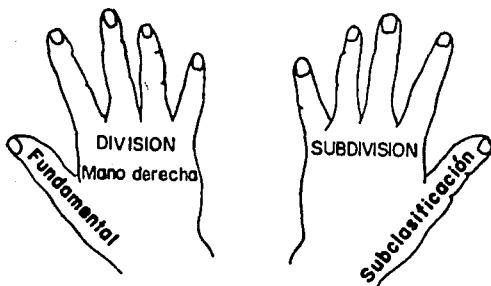
1.- Lente de confrontación dactiloscópica, (fot. 2), que sirve para la confrontación de una huella dactilar con otra, para establecer su clasificación de tipos (fot. 3).

2.- Rollo de caucho y plancha tintero, que consiste en una placa de vidrio o metal pulido de aproximadamente 15 X 25 cms. (fot. 8), instrumentos que sirven para la aplicación de la tinta en las falanges respectivas de la mano. Esa placa deberá limpiarse frecuentemente con gasolina, para evitar que se adhieran partículas de polvo o cualquier otro material, lo cual impediría una adecuada labor.

3.- Tinta tipográfica, para la impresión de dactilogramas que deberá ser de la que se usa para mimiógrafos o aparatos similares, de buena calidad.

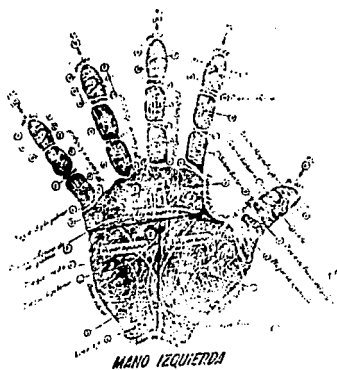
4.- Reactivos químicos para el revelado de huellas latentes, que son invisibles bajo la luz directa, pero que con luz indirecta se descubren y luego se revelan diferentes reactivos, como son el negro de humo, grafito, sangre de dragón, betún de judea, etc., y el uso de uno u otro depende del soporte en que estén las huellas.

Hay reactivos que son fluorescentes, y que tienen como cualidad, hacer más visibles las huellas dactilares y que complementadno con la aplicación de rayos de la lámpara de GOOD, o luz ultravioleta, sobre las im-



Ejemplo:

FUNDAMENTAL		DIVISION			
SERIE A	2	4	4	3	
SUBCLASIFICACION		SUBDIVISION			
SECCION I	1	2	3	2	



FOT. 3

presiones aparece una fluorescencia especial según el reactivo usado.

Hay reactivos que no requieren la lámpara de GOOD, porque al hacer contacto producen una mancha difícil de borrar, estos reactivos también son fluorescentes y entre ellos encontramos al salicilato mercúrico, antipirina, benzoato sódico, novocaina, sacarina, etc.

Para la identificación como para comprobación de huellas es recomendable contar con el equipo anteriormente citado el cual va hacer útil a la Dactiloscopia, Papioscopia, Pelmatoscopia, Poroscopia y Quirosopia.

De igual forma las ramas anteriormente citadas se van a ver auxiliadas por las siguientes ramas, tales como son:

"ANTROPOMETRIA: Terminología; este sistema de identificación, está formado por las raíces griegas ANTROPOS-HOMBRE, en general HUMANIDAD, METROS-MEDIDA. Se puede definir como la parte de la Antropología que estudia las medidas del cuerpo humano. Por lo que para fines criminalísticos puede decirse que tiene por objeto la identificación de las personas por medio de sus medidas físicas." (86).

"En el año de 1940, aproximadamente, el estadístico Belga QUETELET, afirmó que no hay en el mundo dos seres humanos exactamente del mismo tamaño y esta teoría la utilizó por primera vez para fines criminológicos, STEVENS, alcaide de la prisión de Lovaina, quién en 1860 procedió a medir manos, orejas, pies, bustos y estaturas de delincuentes." (87).

(86) Enciclopedia Básica Danae, Ob., cit., Pág. 217.

(87) Soderman, Harry y O'Connell, John J., Ob., cit., Pág. 381.

Ese método de identificación basado en la tesis de QUETELET y en -- los principios de Antropología de esa época, fueron tomados en cuenta por ALFONSO BERTILLON, quién estaba convencido de lo útil que eran los anti-- guos sistemas de identificación. Fue entonces que se desarrollo una nueva técnica para la clasificación de delincuentes, teniendo como base sus medidas corporales.

Los resultados que dió este método de identificación fueron buenos, dándose a conocer como Antropometría o Bertillonaje.

"En el año de 1889 se estableció en Paris el servicio de Identificación Judicial con el maestro Bertillón, como director, aplicando el método de las medidas Antropométricas, basado en los principios siguientes: -
1.- Es esqueleto humano es inmodificable, cumplida la edad de 20 años; --
2.- Es imposible encontrar dos personas que tengan huesos iguales; 3.- Las medidas indispensables que pueden facilmente tomarse con la ayuda de instrumentos sencillos." (88).

"Las medidas Antropométricas pueden dividirse en tres categorías;-
1.- Medidas del cuerpo: Estatura, anchura que se abarca con los brazos extendidos y altura estando sentado; 2.- Medidas de la cabeza: Longitud, anchura y diámetro de la misma, inmediatamente arriba de las orejas (diámetro bicigomático) y largo de la oreja derecha; 3.- Medidas de los miembros: Longitud del pie izquierdo, longitud del brazo y mano izquierda-- desde el codo hasta la punta del dedo cordial extendido." (89).

Como se desprende de lo que se ha expuesto, esta técnica en los inicios, su aplicación dió excelentes resultados, pero conforme el transcurso, su aplicación dió excelentes resultados, pero conforme el transcurso (88) Costain Medina Manuel y Costain Chávez Alberto, Investigación Criminal, Ob., cit., Pág. 68.
(89) Soderman Harry y O'Connell, Johon J., Ob., cit., Pág. 383.

so del tiempo, el descubrimiento y el desarrollo de los nuevos sistemas de identificación, la aceptación y adopción que de ellos hicieron los laboratorios, trajo como consecuencia que la Antropometría fuera cayendo en desuso.

"Al respecto lo que la memoria de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dice, me parece razonable al indicar que, "Es importante señalar que en la actualidad el sistema Bertilloniano ocupa un lugar secundario en la identificación, ya que éste solo es aplicable a -- las personas mayores de edad y no es conveniente a los niños, porque los huesos no tienen desarrollo pleno y las medidas solo pueden tomarse cuando ha llegado a su mayor fijeza el esqueleto humano". Lo que es más, las medidas de una sola persona pueden variar en diversos departamentos de -- criminalística o de policía, o bien puede haber dos o más personas con me didas semejantes, lo que viene a ocasionar como consecuencia, errores serios esto es por ejemplo, cuando se arresta a una persona cuyas características son similares a la que realmente se busca." (90).

Esta técnica ha sido reemplazada además en casi todas sus partes por la descripción de las impresiones dactilares, por la mayoría de los Laboratorios, existiendo sólo en alguno de ellos únicamente como auxiliar adi cional, o bien tomando únicamente algunas de esas medidas del cuerpo, como son la estatura, anchura, que se abarca con los brazos extendidos; o bien medidas de la cabeza; de lo que se concluye que en la actualidad ha caído casi totalmente en desuso.

"FOTOGRAFIA: Representa una de las ramas de mayor interés para la Criminalística, por la aplicación que tiene como elemento de prueba, la que -- (90) Memoria 1946-1951 de la PGJD, Ob., cit., Pág. 622.

por sí sola o como complemento de alguna o algunas pruebas, o bien como complemento ilustrativo de otras ramas, aunada a los elementos probatorios de que un proceso requiere, la palabra FOTOGRAFIA, tiene su origen etimológico en las raíces griegas lo cual está formada por PHOTOS-LUZ, -- GRAPHE-IN-GRABAR, por tanto, esta técnica está definida como el arte de fijar y reproducir imágenes en el fondo de una cámara oscura. Esas imágenes son plasmadas sobre superficies sensibles por la acción que ejerce la luz." (91).

"A ese respecto, cabe mencionar que "Los principios de la Fotografía se fundan en la acción Química que la luz ejerce sobre determinadas sustancias, como el Gelatinobromuro de plata, uniformemente extendidas en cima de una placa de vidrio, celulosa o papel. Esas superficies se llaman ortocrómicas si solo son sensibles a la acción de los rayos del violeta al amarillo, y prancromáticas si las impresiones todo el espectrocomático. Las cámaras Fotográficas constan, principalmente, de un sistema de lentes llamado objetivo, que recoge la imagen y la traslada al lugar donde se encuentra la placa sensible. Para graduar la cantidad de luz se utiliza el diafragma; el objetivo es móvil y se fija mediante la operación de enfique. La placa impresionada contiene una imagen latente que se hace visible-negativo-mediante la operación de revelado y fijado.Finalmente se logra la imagen-positivo- por copia de contacto o proyección del negativo sobre el papel sensible a la luz." (92).

"Como antecedente REISS dice: que en Suiza en 1854 se usaba el método DAGUERRE para fotografiar delincuentes, mismo que consistía en el uso de placas húmedas que necesitaban una exposición de varios minutos y cada

(91) Enciclopedia Jurídica Omeba, Ob., cit., Pág. 677.

(92) Enciclopedia Básica Danae, Ob., cit., Pág. 573.

impresión requería una nueva exposición, para el año 1860, ya se habían -
fotografiado importantes escenarios de delitos. París fue la primera ciu
dad del mundo que estableció un estudio fotográfico especial para la poli
cía y fue LEON RANULT el que lo instaló." (93).

"Las primeras fotografías se tomaban a los delincuentes de frente,
y la escala era muy arbitraria, BERTILLON las hizo uniformes e introdujo
una escala fija para que las medidas del cuerpo pudieran calcularse por -
las fotografías; finalmente fotografió a los delincuentes de perfil lo --
que simplificó la identificación enormemente." (94).

"La Fotografía por ser obtenida por procedimientos automáticos cons
tituye un documento de valor probatorio indiscutible, que fija, no sólo -
aquello que nuestros sentidos puedan olvidar o desfigurar, sino también -
aquellos otros detalles que en los primeros instantes pueden pasar desa--
percibidos o a los cuales no se concede de momento ninguna importancia, -
pero que después en el curso de una investigación pueden cobrar valor o -
interés al ser relacionados con otros. Así tenemos que es aplicable en -
las inspecciones oculares, en el reconocimiento individual por medio del
retrato, la comprobación de las falsificaciones, las reproducciones y am-
pliaciones de Dactilogramas y escritos, la microfotografía en lo inverosi-
milmente pequeño." (95).

"En general puede usarse la fotografía en la investigación de deli-
tos como un medio adicional de comunicación siempre que al investigador -
le conculerne la identificación, información, registro de pruebas o presen
tación de testimonios a los Tribunales." (96).

(94) Soderman Harry y O'Connell, John J. Ob., cit., Pág. 162.

(95) Serrano García Pedro, Grafística, Imprenta de Justo López, Madrid
España, Pág. 158.

(96) Soderman Harry, Ib idem. Pág. 163.

Actualmente es tan importante que todo informe sobre investigación de delitos debe complementarse con fotografías pues su utilidad es de tal importancia que viene a constituir una especie de memoria artificial, ya que muchos detalles se le pueden escapar al investigador. De tal manera, la fotografía constituye una de las ramas que más valiosa ayuda proporciona a la Criminalística, por sí sola, o sea, en forma independiente o bien como complemento indispensable en la mayoría de las especialidades que integran esta disciplina.

"En la época moderna la fotografía aplicada al cumplimiento de las leyes es una técnica cada vez más usada, para la utilidad de la cámara, - resulta insustituible para grabar el aspecto del escenario de un hecho delictuoso y de aquellas evidencias que pueden convertirse en pruebas, mismas que pueden encontrarse en toda clase de lugares en los que hubo comisión de algún ilícito y especialmente aquellos en que la violencia tuvo - especial participación. Por lo que podemos concluir que su relevancia es tal, que nuestros ordenamientos legales toman en cuenta como medios de -- prueba, a las fotografías, así por ejemplo, el Código de Procedimientos - Civiles del Estado, dice el artículo 369; para acreditar hechos o circunstancias que tengan relación con el negocio que se ventila, pueden las partes presentar fotografías." (97).

Quedan comprendidas dentro del término fotografías las cintas cinematográficas y cualquiera otras producciones fotográficas.

"En síntesis, puede decirse que la fotografía como elemento probatorio es representativa de una exigencia de nuestro tiempo y al efecto - - (97) Serrano García, Grafística, Ob., cit., Pág. 177.

COUTURE señala que: Negarla sería como negar el espíritu contemporáneo y una justicia que no llega a extenderse de las relaciones que el hombre extrae del orden natural." (98).

"MOLDEO; es otra de las ramas de mayor relevancia dentro de la Criminalística, que es el moldeo y para tal efecto diremos que, es importante distinguir tres aspectos de esta técnica mismos que son: Moldeo o Moldeado que significa acción y efecto de moldear; Moldear que significa sacar el molde de una figura, vaciar; y Molde que es la pieza en la cual se hace un hueco sólido en el cual se funde una figura para transformarla en materia fundida; cualquier instrumento que sirve para estampar o para dar forma o cuerpo a una cosa." (99).

Las huellas de los pies de un criminal en el lugar del suceso, o -- cerca son generalmente de gran valor. El examen detallado de esas huellas o impresiones exige un trabajo exhaustivo y que se descuida en extremo, en algunos casos.

Se dice que es exhaustivo, porque se requiere de una labor minuciosa y concienzuda, para lograr éxito en la investigación que se plantea y es por eso que para lograr ese objetivo, esa labor la deben ejecutar elementos humanos especialmente adiestrados, ayudados por materiales o elementos físicos que faciliten esa tarea.

Digo que si descuida un extremo, porque en muchos casos o talvez en la mayoría de ellos, no se le da la importancia que merece, puesto que el análisis concienzudo y minucioso de las impresiones pueden ser decisivo - en el fallo que de el órgano jurisdiccional.

(98) Rodríguez, Gustavo A., Ob., cit., Pág. 10.

(99) Ib Idem, Pág. 11.

En delitos importantes, toda huella de pies suele ser investigada minuciosamente; especialmente cuando el crimen ha ocurrido al aire libre, las pisadas cobran un gran valor.

"Esas huellas individuales solamente serán conservadas si contienen detalles de valor para la identificación. Los detalles más interesantes son las señales del desgaste, guarnición, características o marcas de clavos o punzones, así como las señales de reparación, esas huellas se pueden encontrar en nieve, arena, lodo, comestibles, etc. Si son especialmente característicos o si se presentan en números suficientes, tales detalles pueden constituir una prueba decisiva." (100).

Al efecto diré: que el valor que para la identificación representa éste método, surge con motivo del número de detalles característicos que se localizan en la huella o impresión sometida a moldeo, detalles que no son otra cosa que esas particularidades plasmadas en los moldes, las que confrontadas con las originales del sospechoso, constituyen las evidencias, que más tarde se transforman en elementos probatorios.

Para dejar plasmados esos detalles, que sirvan como evidencias en la investigación de los hechos delictuosos, se van a usar varios materiales especiales para el moldeo de huellas, todos ellos recomendados por quienes lo han usado y de acuerdo con los resultados obtenidos.

Entre dichos materiales, tenemos: el yeso, escayola, azufre, parafina, latex, etc. Todos son buenos, pero hay quienes recomiendan más unos que otros. Para ellos debe tenerse en cuenta, como factor principal, la clase que conforma la huella, por ejemplo: arena, arcilla, tierra seca, - (100) Svensson y Wendel, Métodos Modernos de Investigación Criminal, Editorial AHR, Barcelona, España, 1962, Pág. 81.

tierra seca, barro, nieve, etc., para esto se recomienda practicar con -- materiales diferentes y en distintas superficies, con el fin de escoger - el más apropiado cuando el caso se presenta, pues, con muy pocas variaciones, las técnicas para el moldeado son iguales para todos los materiales.

También se recomienda el moldeado con latex, que es muy apropiado para el vaciado de huellas o impresiones en materiales de excepcional fragilidad.

"El moulaje es un material que ha dado excelentes resultados para - el moldeado de toda clase de huellas, inclusive para sacar el negativo -- con el fin de imprimir mascarillas de personas en cera, tanto vivas como muertas. De una fidelidad determinante, pues produce hasta los más mínimos detalles, usándose por ejemplo en la reproducción de un dedo, la huella digital resulta con una fidelidad y nitidez como si fuera el propio original." (10).

Una vez que el molde de la impresión ha quedado listo, se procederá a hacer la comparación ante las impresiones encontradas en el escenario o lugar de los hechos y las del sospechoso.

"Estas impresiones por ser más comunes, resultan de más importancia, pero debemos tener en cuenta, también las marcas dejadas por vestidos, -- partes del cuerpo, marcas dentales en comestibles, como por ejemplo: chocolate, mantequilla, pan, impresiones dejadas por los neumáticos o ruedas de toda clase de vehículos, etc." (102).

(101) Martínez Murillo Salvador, Medicina Legal, Edit. Francisco Méndez Oteo, México, D.F. 1976, Pág. 4.

(102) Quiroz Cuarón, Ob., cit., Pág. 80.

"PLANIMETRIA FORENSE": Es un complemento de la criminalística, la cual tiene por objeto estudiar y representar sobre el papel las características de las superficies del terreno con signos convencionales, los objetos tanto naturales como artificiales que sobre el mismo se encuentren y puedan sernos útiles para presentar una visión clara y sencilla de lo que ha sucedido sobre dicho terreno al cometerse un delito." (103).

Es frecuente que en el escenario de un delito desempeñe un papel importante en cuanto a recoger las pruebas necesarias para el proceso, y un bosquejo claro de él, sirve para deslindar hechos y circunstancias probatorios para el Tribunal. El aspecto del lugar deberá representarse de -- tal manera que los testigos, los acusadores, los defensores y los jueces lo puedan entender fácilmente.

Para formarnos una mejor idea de la importancia de la Planimetría, considero pertinente establecer un ejemplo: En la comisión de un hecho delictuoso, poniendo por caso un homicidio y hacerse el levantamiento de un cadáver, es necesario elaborar un plano en el cual consten todos los detalles del escenario donde ocurrieron los hechos, para que llegado el momento de su reconstrucción se reproduzcan estos con el mayor índice de semejanza posible con ellos que generan la acción delictuosa, de tal manera que resulten ser un factor determinante que influya en el órgano jurisdiccional para que emitan un fallo justo.

De no hacerse esto, los funcionarios judiciales tendrán que atenerse a los informes y declaraciones de los testigos oculares, que como es de suponerse, después del transcurso de varios meses o años, estarán -- (103) Rojas, Nerio, Ob., cit., Pág. 29.

influidos por diferentes causas, como pueden ser las noticias de la prensa que puede proporcionar detalles distintos a los que realmente caracterizaron al hecho delictuoso; también puede ser que esos testigos hayan sido sobornados por las partes interesadas, etc.

La consecuencia de esto sería el reconstruir una escena del lugar de los hechos totalmente distinta a la real, y que posiblemente perjudicaría a inocentes, o en el mejor de los casos, favorecería al verdadero culpable.

"DIBUJO: es otra de las ramas complementarias de singular importancia que reviste dentro de la Criminalística, por la utilidad de su empleo en la investigación de los hechos delictuosos, lo es sin duda el dibujo, el cual según el diccionario de la Lengua Española se le puede definir de diversas maneras, entre ellas, se dice que: es el conjunto de líneas y contornos de una figura, que se trazan en una superficie. Es el arte que enseña a dibujar." (104).

Proporción que se debe tener en sus partes y medidas la figura -- del objeto que se dibuja. Delineación.- Figura ejecutada en claro y oscuro.

El dibujo dentro de nuestra disciplina, es precisamente la expresión de las circunstancias que rodean a un hecho ilícito, la descripción de los indicios dejados o descubiertos en la escena del delito: En síntesis, no es otra cosa que la exposición gráfica que en forma proporcionada del sitio de los hechos se produce en papel.

Uno de los aspectos en que el dibujo también tiene aplicación lo es, en la elaboración del retrato hablado, que es la descripción precisa (104) Enciclopedia Básica Danae, Ob., cit., Pág. 373.

de los diversos razgos, bajo una serie relacionada de acontecimientos su
cesivos. Este aspecto dentro del plano policiaco es muy usual y se llama por ese motivo dibujo policial.

"El dibujo policial, es el método que se ha puesto en práctica en varias naciones y consiste en la descripción detallada que dá el testigo y un dibujante va haciendo el retrato del solicitado, coloreandolo se
gún los datos del informante, hasta llegar a tener una idea aproximada - de las facciones, talla, defectos, cicatrices, color del cabello, de los ojos, forma de andar, con lo que se confecciona una ficha; esto, cuando no se tienen fotografías del sospechoso y después de haber buscado en to
dos los archivos, y mostrar todas las fotografías al testigo a fin de -- que lo identifique." (105).

"QUIMICA FORENSE: la Criminalística en su tarea de descubrir y ve
ficar científicamente el delito y el delincuente recurre a todas las ramas del saber humano y entre esas tenemos a la Química, que constituye - una de las de mayor relevancia, porque su aplicación está relacionada, o bien, es un complemento de muchas de las ramas que integran la disciplina que estudiamos." (106).

Así encontramos que la Química forma parte de la Criminalística en virtud de que su aplicación se presenta en la balística, en el análisis de las polvoras; grafoscopia, el análisis de las tintas y el papel; fotografía, todo lo relativo a reveladores, reactivos, etc.

"EMATOLOGIA FORENSE: La palabra Ematología proviene de las raíces griegas EMATHOS-SANGRE; LOGOS-ESTUDIO o TRATADO. Es la suma de cono
(105) Villavicencio Ayala M. Procedimientos de Investigación Criminal,
Ob., cit., Pág. 179.
(106) Quiroz Cuarón., Ob., cit., Pág. 88.

cimientos relativos a la sangre; por lo que se puede definir a la hematología forense como el conjunto de enseñanzas y conocimientos o evidencias-suministradas por la sangre, ya en forma de impresión, huella, rastro, -traza, vestigio, mancha o mácula, ya como elemento biológicamente dicho, ofrecidos a los Tribunales de Justicia". (107)

Por lo tanto, la Hematología Forense al tener como objeto el estudio de la sangre, resulta uno de los puntos más importantes de la Química Forense, y por ende una rama muy interesante de la Criminalística, al remitirse especialmente al estudio de las manchas de sangre que se encuentran en el lugar en que se ha cometido un hecho delictuoso, las que pueden constituir por sí solas elementos probatorios del delito o bien, interesantes indicios para el esclarecimiento del mismo en el curso de una investigación delictuosa.

BALISTICA FORENSE: iniciando el análisis de la rama de la cual estamos hablando diré que es un término que se deriva del griego BALLEIN, -- que significa LANZAR o ARROJAR, y constituye por eso parte de la dinámica.

En la Grecia antigua existía una máquina conocida como BALISTA que era un aparato bélico que lanzaba contra el enemigo toda clase de objetos que pudieran producir daños a las personas o fortificaciones, tales como bolas metálicas, piedras, zaetas, elementos incendiarios, etc.

La Balística Forense, por su finalidad forma parte de la Criminalística en virtud de que aplica los conocimientos de la balística pura -- para verificar el delito o sus circunstancias y determinar la personalidad del delincuente. De igual forma estudia las armas de fuego y los - -

fenómenos producidos por el disparo, a su vez aplica sus conocimientos a la verificación del delito y sus circunstancias que lo determinaron.

"Con base a lo anteriormente expuesto es preciso analizar, en cada-- caso la pólvora, los tacos, los proyectiles, las vainillas, las huellas-- dejadas en proyectiles y vainillas por el arma que los disparó, etc.; -- también es necesario, en otros casos, estudiar el alcance del arma, la-- trayectoria cedida por el proyectil desde el momento en que salió del ar-- ma que lo disparó, y los residuos dejados en ella por la pólvora y la -- bala". (108)

"Cuando se examina una bala, se tratará de establecer como primer -- paso su identidad con el arma que la disparó y enseguida obtener un cono-- cimiento completo de las marcas localizadas en ella por la descarga.

Las balas de plomo se pueden identificar también por las marcas que en ellas dejan las telas que han perforado". (109)

MEDICINA FORENSE: Esta disciplina ha sido creada por el interés - - práctico de la administración de justicia, en que contribuyen las cien-- cias biológicas y las artes médicas a dilucidar o resolver sus problemas que pueden ser del orden biopsicológico y físico-químico. Aunado con lo-- anterior, la medicina legal es una ciencia independiente de la Crimina-- lística por las bases científicas en las que descansan una y otra, sin -- embargo, debo precisar que de la medicina se generan algunos de los - -- principios de la Criminalística, destacándose como tales los trabajos -- de GALTON, PURKINGE Y VUCETICH sobre la Dactiloscopia.

(108) Vélez Angel, Ob., cit., Pág. 252

(109) Soderman Harry y John J. O'Connell, Ob., cit., Pág. 581

Ahora bien, siendo la medicina legal y la Criminalística ciencias - auxiliares del Derecho Penal, tienen la misma finalidad por lo que se refiere a la investigación científica del delito, esta es la razón por la cual, considero conveniente incluir esta disciplina dentro de este trabajo y hacer una breve explicación de su contenido.

"Por lo cual debemos conocer su definición según nos lo hace saber el ilustre maestro CASPER diciendo que: Medicina Legal es el arte de precisar los hechos de las ciencias médicas para auxiliar a la Legislación y a la Administración de Justicia de lo expuesto anteriormente, se desprende que esta rama es una ciencia que sirve de unión con el derecho y recíprocamente aplica los conocimientos médico jurídicos. Por eso su estudio interesa tanto a los médicos como a los abogados, quienes deben -- saber conciliar dos aspectos de esta rama, el carácter concreto y el -- biológico de la medicina con el carácter abstracto y doctrinario o filosófico de las ciencias jurídicas y sociales". (110)

"Es importante para el abogado la medicina legal, porque su conocimiento es indispensable para apreciar con acierto el terreno en que debe plantear sus defensas; para el juez, porque le permitirá amoldar la realidad científica de sus fallos; y para el legislador, porque las leyes - que dicte tengan una sólida base científica". (111)

(110) Rojas Nerio, Ob., cit., Pág. 33

(111) Rodríguez Gustavo A. Ob., cit., Pág. 13

CAPITULO VI.- EL VALOR DE LA PRUEBA PERICIAL

OBJETIVOS:

- a). Estudiaremos el valor de la prueba pericial en el Código de Procedimientos Penales en el Fuero Común.

- b). Estudiaremos el valor de la prueba pericial en el Código de Procedimientos Penales en el Fuero Federal.

EL VALOR DE LA PRUEBA PERICIAL

BREVES NOCIONES SOBRE LA PRUEBA PERICIAL

Para tocar este tema es importante distinguir los conceptos "Prueba" y "Pericia". Los medios de prueba son los instrumentos que sirven -- para obtener los elementos necesarios que, utilizándolos, pueden llevar a la conclusión de si un determinado hecho está o no probado.

La utilización del medio de prueba puede llegarse o no a comprobar el hecho con el que se pretende llegar a la verdad.

Así, cuando la Ley del Procedimiento Penal habla de "Confesión Judicial", "Documentos Públicos y Privados", "Dictámenes de Peritos", "Inspección Judicial", "Declaración de Testigos" y "Presunciones", confunde en esa enumeración "Medios de Prueba" con "Pruebas" Art. 135 del C.P.P.-del D.F. En efecto, la confesión es el resultado de la declaración del responsable de haber cometido el delito. Es decir, es el resultado de la utilización, por decirlo así, del responsable. Responsable es un medio - que se utilizó para probar. Fue un instrumento que nos sirvió para obtener los elementos, de los que concluimos: si confiesa, que está probada su responsabilidad, y si declara y no confiesa, se utilizó el medio; -- pero no se obtuvo la prueba de confesión.

En cuanto a los documentos públicos, éstos son los instrumentos, -- es decir, los medios para probar.

Por lo que se refiere al dictamen de los peritos, el dictamen no es un medio de prueba; el medio es el instrumento, es el perito, y el dictamen no es sino el resultado de la utilización del perito, dictamen que puede llevar o no a probar el hecho.

En lo tocante a la inspección judicial, la prueba es el resultado del reconocimiento que hace el juez o el Ministerio Público, resultado que puede llevar o no, al conocimiento del hecho. Por lo que respecta a declaraciones de testigos, los testigos son los medios utilizados para obtener la declaración y ésta es la que, utilizándola, con ella puede llegarse o no, a probar el hecho.

En relación a las presunciones, digamos que el resultado del razonamiento lógico a que lleva su empleo, es el medio que nos conduce al conocimiento del hecho.

Los indicios que en la enumeración de la Ley del fuero común no están mencionados, son hechos, ciertos, probados, que sirven de punto de partida, también para construir el razonamiento lógico y llevan a una conclusión. Son, así pues, instrumentos para obtener elementos de los que podrá llegarse a concluir que está o no probado, un determinado hecho.

En consecuencia, la prueba es lo que sirve para probar. Lo que sirve para probar es el dictamen del perito, la declaración del testigo, el resultado de la inspección, etc.

En resumen, podemos decir que la prueba pericial no es sino el resultado de la aplicación de la experiencia que una persona tiene en un

arte o ciencia, a una persona, a un objeto o a un lugar.

Decimos que al utilizarse el medio de prueba se puede llegar o no a tener probado el hecho, ahora bien, tener probado el hecho significa -- poseer la verdad y para llegar a la verdad, se pasa por las siguientes - etapas:

La primera etapa es la de la ignorancia, es decir, ausencia de concimientos de hecho alguno que conduzca a la verdad que se trata de po- - seer.

En cuanto a la segunda, es la de certeza, estado de ánimo en el que la convicción rechaza los motivos que se expongan en contrario, o sea: conocimiento seguro y claro de alguna cosa.

Tercera etapa, estado de convicción, en el que se tienen los hechos apoyados con motivos sólidos, es decir, están probados de manera tal que racionalmente no se les puede negar.

Cuarta etapa, estado de posesión de la verdad. Es la conformidad - de la idea con la cosa, conocer la verdad es establecer esa conformidad.

En consecuencia, la prueba pericial, es una de los medios para conocer la verdad que permite establecer la conformidad de la idea que del delito da el Código Penal con la cosa, que son los datos de los que se desprende que es posible que se haya cometido un delito.

Valor de la Prueba Pericial.

El valor de la prueba pericial depende de las siguientes circuns- -

tancias, procede su uso cuando el Ministerio Público o Juez, o el Procesado, o la Víctima que, para obtener la verdad, es necesario examinar una - persona, un objeto o un lugar, examen que requiere conocimientos especiales y experiencia en la aplicación de esos conocimientos, de los que carecen el Ministerio Público, el Juez, el Procesado o la Víctima.

Los peritos deben tener presente que sus dictámenes, por lo que respecta al valor probatorio de los mismos, es decir, hasta donde llevan al conocimiento de la verdad, dependen de la apreciación que de ellos hagan los Tribunales; de tal manera que la Autoridad Judicial o el Ministerio Público, en su caso, deben expresar las razones por las cuales esos dictámenes lo llevan al conocimiento de la verdad.

Efectos Jurídicos que producen el hecho de rendir y ratificar el perito, ante la autoridad, su dictamen.

Es de suma importancia para el perito saber los efectos que producen los hechos de rendir la protesta de desempeñar el cargo, rendir el dictamen, ratificarlo y declarar que al formularse se procedió, por el perito, de acuerdo con su capacidad científica y técnica.

El simple hecho de presentar el dictamen y, en su caso, ratificarlo, incorpora a éste a las diligencias, ya sea que las practique el Ministerio Público o las practique el Juez; ese hecho lo liga, lo ata; por decirlo de manera más clara: lo amarra al Procedimiento Penal, no sólo durante la investigación, ni la instrucción sino hasta después de que se dicta sentencia y hasta cuando ésta se encuentra cumpliéndose.

Así pues, es una situación excepcional la del perito dentro del Procedimiento Penal y con posterioridad a él. No es la misma situación la de él que los testigos. Al medio de prueba que él formula, por su naturaleza, por ser el complemento de juicio de cualquiera de las autoridades que intervienen en ese procedimiento, o en el de ejecución de sentencia, puede acudirse en cualquier momento; puesto que, repetimos, es un elemento de juicio tanto para la Autoridad Judicial, como para la ejecutora de la pena.

Reglas Generales sobre la Prueba Pericial.

Siempre que para el examen de alguna persona o de algún objeto se requieran conocimientos especiales, se procederá con la intervención de peritos. Por lo mismo, en todos aquellos delitos en que se requieren conocimientos especiales para su comprobación, no sólo se -- utilizará la prueba de peritos, sino que ésta deberá asociarse a la prueba de inspección judicial, sin perjuicio de que puedan utilizarse los demás medios de prueba; como son la confesión del responsable, los documentos públicos y privados, las declaraciones de testigos, los indicios y -- las presunciones.

Cuando puede ofrecerse la Prueba Pericial.

Hay que distinguir entre las facultades de hacer uso de la prueba pericial que le corresponden al Ministerio Público cuando actúa como autoridad, es decir, durante la averiguación previa, y las que corresponden al juez, si ya le ha ejercitado la acción penal e l Ministerio Público.

En efecto, son dos las situaciones: una, la plantea el ejercicio de la facultad de investigar el delito y la otra, la que determina los derechos que como parte, tienen el Ministerio Público (cuando ya ha ejercitado la acción penal), el procesado, su defensor y la víctima.

Indiciado y defensor, dada la excepcionalidad amplitud de que goza el derecho de defensa en México, tienen derecho a proponer al Ministerio Público, cuando está llevando a cabo la averiguación previa, el empleo -- del medio de prueba pericial; igual que cuando, ya ejercitada la acción, lo tienen como parte para ofrecer esa prueba al juez, derecho que nace -- desde el auto que admite la consignación a la que deben acompañar todas -- las diligencias que haya practicado el Ministerio Público, y que no desaparece aún cuando se haya dictado el auto que declarará cerrada la instrucción; también puede ofrecerse esa prueba y rendirse, si es que antes no -- ha rendido, en la audiencia.

Por su parte, el juez para tener mayores elementos de conocimiento, para poder sentenciar tiene facultad de acudir a la prueba pericial.

Esa facultad se le llama: "Diligencias para mejor proveer".

Cuando la sentencia admite el recurso de apelación, también pueden hacer las partes uso de la prueba pericial en segunda instancia y este -- Tribunal, para mejor proveer está igualmente facultado para utilizarla.

Cuando el Ministerio Público, el procesado, su defensor o el ofendido quisieren promover esa prueba ante el Tribunal de Apelación, deben hacerlo en el momento en el que se les notifica el auto que dicta el Tribunal al recibir el expediente y hace saber a las partes el día y la hora -

en que va a tener lugar la audiencia en el recurso de apelación.

Así como el juez de primera instancia tiene la facultad de acudir a la prueba pericial, cuando la juzga necesaria para poder sentenciar, así también el Tribunal de Apelación puede hacerlo; pero, una vez que haya tenido lugar la audiencia, es decir, después de que las partes hicieron saber al Tribunal sus respectivos puntos de vista, con respecto a la sentencia apelada. El Tribunal de Apelación, para que pueda rendirse la prueba pericial, deberá fijar el término de diez días, dentro del cual emitirán su dictamen el perito o peritos nombrados.

La pericia médico-forense y el estudio de la personalidad del indiciado, del procesado, del acusado, del sentenciado y del reo.

La ley ordena el estudio de la personalidad del indiciado, estudio al que se denomina: examen psicofisiológico. En cuanto al estudio de la personalidad del procesado, se juzga indispensable partir de la expedición de las normas de readaptación social de sentenciados, hay obligación de llevar a cabo ese estudio sin el cual no es posible ni que el Ministerio Público formule unas correctas conclusiones acusatorias, ni que el juez esté capacitado para pronunciar sentencia; tanto más, cuando que, este debe tener en cuenta que para aplicar la pena las peculiaridades del delincuente, los motivos que lo impulsaron y determinaron a delinquir, -- las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de cometer el delito, sus antecedentes y condiciones personales, entre otros elementos, los cuales no sería posible determinar sin contar con el perito médico forense; como tampoco sería posible aplicar la pena ya fijada por el juez.

Como complemento del estudio de la personalidad es la identificación del sujeto. La intervención del perito médico forense en el estudio de la personalidad del indiciado y más tarde en la del procesado, y finalmente para la aplicación de la pena y durante el cumplimiento de ésta, esta, es indispensable conocer los importantes aspectos de esa personalidad y los cambios que sufre en su desarrollo del proceso y, posteriormente a la aplicación de la pena.

"Desde 1929, se estimó que el funcionario que conociera de un hecho delictuoso estaba obligado a hacer que tanto el ofendido como el presunto responsable fueran examinados inmediatamente por los médicos legistas para que estos dictaminaran, con carácter provisional, sobre los puntos siguientes:

- a) Su estado psico-fisiológico.
- b) Sus circunstancias personales.
- c) Su género de vida.
- d) Las condiciones económicas, sociales y familiares del detenido.

Estas disposiciones se encuentran vigentes ya que, según dispone la legislación procesal actual del fuero común, "el funcionario que conozca de un hecho delictuoso, hará que tanto el ofendido como el presunto responsable sean examinados inmediatamente por los médicos legistas, para que estos dictaminen, con carácter provisional su estado psico-fisiológico". (112).

Identificación de la persona, del indiciado y del procesado.

En el fuero común forzosamente debe ser identificado el detenido en

el momento en que se le envíe a la prisión preventiva, y también hay obligación de volverlo a identificar después de que el juez le ha decretado - la formal prisión y ha fijado en ésta el delito o delitos por los cuales va a seguirse el procedimiento. No así en el fuero federal, pues en este solamente debe identificarse a quien se encuentra ligado a un procedimiento penal, pero hasta el momento que se le decreta la formal prisión y no antes.

"Las disposiciones con respecto a la identificación en el momento - en que se envía a la persona a la prisión preventiva, parten de la legislación procesal de 1929, legislación en la que se ordena: que antes de -- trasladar al presunto reo, se le tomarán sus generales e identificará debidamente haciéndole saber el derecho que tiene para nombrar su defensor. Este precepto fué copiado de la legislación procesal del fuero común vigente." (113).

"En el Código Procesal anterior al vigente, expresaba: que el auto de formal prisión iba acorde con la identificación del delincuente, esa - disposición proviene del año de 1894, pues en la ley procesal del fuero común de esa fecha se expresa: tan luego como se haya dictado el auto de prisión preventiva contra alguna persona, se procederá, para asegurar su identidad, a retratarla y a tomar sus medidas antropométricas conforme al procedimiento de Bertillon." (114).

La legislación procesal federal dispone sustancialmente lo mismo -- que la del fuero común: dictado el auto de formal prisión o el de sujeción a proceso, se identificará al procesado por el sistema adoptado -- administrativamente.

(113) Memoria 1946-1951 de la PGJ, Ob., cit., Pág. 136.

(114) Thorwald Jürgen, El Siglo de Investigación Criminal, Ob., cit. Pág. 727

El problema en el Proceso del Orden Común.

Al perito especialista en psiquiatría, se le presentan serios problemas al tener que emitir dictámenes sobre su especialidad aplicada al Derecho Penal, por los términos imprecisos, inadecuados, no técnicos, que el Código Penal vigente emplea.

Para que el perito en psiquiatría pueda darse cuenta de los escollos que se le presentan, es suficiente hacer mención de las expresiones que el Código Penal emplea al hablar de penas y medidas de seguridad y de reclusión para enfermos mentales. Considera que estos deben recluirse en manicomios o en algún establecimiento especial, si han ejecutado un acto o incurrido en una omisión considerados por la ley como delitos; y hace la enumeración siguiente: locos, idiotas, imbeciles, débiles mentales, enfermos mentales, degenerados y quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.

Se dispone además que la reclusión debe durar todo el tiempo necesario para la curación del enfermo y se indica que puede sujetársele a un régimen de trabajo; siempre y cuando lo autorice el médico a cuyo cargo este el enfermo.

Los Tribunales del Orden Común, tratandose de esta materia, pero refiriendose a la responsabilidad de los enfermos mentales, ha expresado -- que son irresponsables penalmente por las acciones u omisiones que hubiesen cometido, definidas por la ley como delitos, pero quedan sujetos a -- las medidas de seguridad.

"Por lo que respecta a los débiles mentales, la Suprema Corte de -- Justicia de la Nación, ha expresado: el hecho de que un delincuente sea - un débil mental no es circunstancia excluyente de responsabilidad, sino - que solo debe tomarse en cuenta para la ejecución de la pena impuesta al acusado, conforme a las modalidades establecidas por la ley para esta clase de delincuentes." (115).

Como no es propósito hacer un estudio de los términos empleados por la medicina forense, sino dar a conocer el contenido de la tipicidad con el cual regula la ley en casos de enfermedad mental, imbecilidad, idiotez degeneración; sino el objeto de hacer comprensibles las situaciones de --, los peritos con relación a los delitos cometidos por este tipo de enfermos.

El problema en el Proceso del Orden Federal.

En los casos en los que ya iniciado el procedimiento ante el juez, - el procesado enferma de la mente, cualquiera que sea el estado del proceso, con la sola petición del Ministerio Público, el juez resolverá sobre la suspensión del procedimiento. Para llegar a esa suspensión es necesario que se sigan los pasos que a continuación se indican:

a) Tan pronto como se sospeche que el inculpado es un enfermo mental (loco, imbecil, idiota), o sufra cualquier otra debilidad, enfermedad o anomalía mental, el juez deberá ordenar a los peritos médicos que lo -- examinen, sin perjuicio de que se continúe el procedimiento hasta en tanto los peritos no dictaminen. Es posible que existen motivos fundados, - aún cuando no hayan dictaminado los peritos, para estimar que es induda--

ble la enfermedad del procesado. En ese caso el juez está facultado para ordenar provisionalmente, la reclusión en el manicomio o en un departamento especial.

b) Si en el dictamen de los peritos psiquiatras aparece que el inculpado es un enfermo mental, se suspende inmediatamente el procedimiento ordinario y el juez ordena abrir un procedimiento especial.

Ante esta última característica, es necesario que el dictamen pericial no solo deba referirse a si el inculpado es o no un enfermo mental - sino también debe comprender el estudio de su personalidad, para que el juez puede estimarla. Si no se tiene el dictamen sobre la personalidad, no surte efectos ese procedimiento especial.

Si con el procedimiento especial empleado se comprueba la infracción a la ley penal y además que, en esa infracción, tuvo participación - el inculpado, previa audiencia en la que deberán estar presentes el defensor y su representante legal si lo tuviere y el Ministerio Público, el juez, oyéndolos, resolverá ordenado la reclusión en el manicomio.

Si no estuvieran conformes las partes con la resolución que dicte - el juez, pueden acudir al Tribunal de apelación para que este resuelva, - pero la resolución del juez se ejecutará desde luego. La apelación no -- impide la continuación del procedimiento.

Cuando el Ministerio Público o la Policía Judicial determinan que - una persona queda detenida en un hospital o establecimiento similar, los médicos encargados de esos establecimientos deben tener cuidado de que -- en la orden de internamiento exista una disposición del Ministr

terio Público o de la Policía Judicial relativo a que la persona ingresa en calidad de detenido o, si no es el ingreso en tal calidad o no hay tal indicación, los médicos deberán entender que sólo ingresa para su curación.

Los médicos forenses se encuentran ligados al Ministerio Público Federal, cuando éste esta practicando las diligencias en averiguación previa del delito y del responsable. La liga al Ministerio Público subsiste hasta que éste tiene llenos los requisitos para enviar esas diligencias al juez, ejercitando la acción penal, por lo que, si de esas diligencias aparece la muerte de una persona, muerte que pudo haber sido originada -- por algún delito, y no están terminadas las diligencias en averiguación del mismo, al Ministerio Público le corresponde ordenar a los médicos forenses se le practique la necropsia o la inhumación del cadáver en su caso, así como a él le corresponde ordenar que se levante la correspondiente acta de defunción.

Actividades del perito médico forense en el fuero federal.

Cuando se trate de una lesión proveniente del delito y el lesionado se encuentre en algún hospital público, los médicos de éste deben tener nombrados peritos, sin perjuicio de que el Ministerio Público o el juez que practique las diligencias nombren además otros peritos si lo creyeren conveniente para que dictaminen y hagan la clasificación legal.

El cuerpo del delito en materia federal y la intervención de los médicos forenses en su comprobación.

Tratándose del delito de lesiones, existe diferencia entre lo que -

ordena, tratándose de este delito la ley federal.

Como lo expresamos en su oportunidad, para la comprobación del cuerpo del delito de lesiones en el fuero común, la ley no exige el dictamen del médico forense; pero la ley federal estima que es indispensable ese dictamen para que puede entenderse que el delito esta comprobado; requiriéndose, además, para que quede comprobado, la inspección que haga la autoridad que practica la diligencia.

En cuanto al delito de homicidio en el fuero federal, solo se presentan dos casos que son los siguientes:

- 1.- Cuando existe cadáver, y
- 2.- Cuando no existe cadáver; pero sí testigos que lo vieron.

En el primer caso, la comprobación del cuerpo del delito se lleva a cabo en la misma forma que en el fuero común.

En el segundo caso, la ley federal expresa que cuando el cadáver no se encuentre, o cuando por otro motivo no se hace la necropsia, para que quede comprobado el cuerpo del delito bastará que los peritos, den vista de los datos que obra en el expediente.

Por lo que respecta a la comprobación del cuerpo del delito de posesión de drogas, como es el elemento constitutivo de tal delito el que la sustancia, droga, semilla o planta sean enervantes es ineludible el dictamen pericial médico forense, sin el cual el Ministerio Público o el juez no pueden tener la seguridad de que esas sustancias hayan podido producir enervamiento.

Identificación de cadáver y pericia médico forense en lo federal.

Con frecuencia son encontrados cadáveres en la vía pública o en lugares apartados; cadáveres de personas desconocidas, víctimas o no de delito, a los que hay necesidad de identificar. En la identificación tienen que intervenir peritos médicos forenses, cuyo dictamen forma parte de tales diligencias de identificación, ya que una de ellas la exhibición al público del cadáver, no puede hacerse sin que previamente el médico forense diga si la exposición del cadáver pone o no en peligro la salubridad general.

En cuanto a la entrega de cadáveres a quien así lo reclame, sólo -- puede hacerse por orden del Ministerio Público cuando practique las primeras diligencias; y no puede ordenarse tal entrega si no es que previamente un perito forense ha hecho una minuciosa descripción e inspección de dicho cadáver.

NOTA: Este capítulo fué redactado teniendo en cuenta el texto de los Arts. 184, 185 y 186 del Código Federal de Procedimientos Penales.

El médico forense en la ejecución de las sentencias y en la aplicación de las medidas preventivas.

Es indiscutible que para la aplicación de los procedimientos para la corrección, la educación, y readaptación social de los delincuentes, es instrumento inapreciable el dictamen del perito médico forense.

Tal afirmación tiene su base en las mismas en que está sustentada la corrección, la educación y la readaptación social del reo.

Intervención del médico forense en la aplicación de la pena.

Cuando la ley habla de tendencias que revelan los reos, como base para la clasificación, no es posible precisar esa tendencia sin un serio examen psicológico y psiquiátrico que concluya con un dictamen al respecto; dictamen que tiene que servir, como base para la diversificación del tratamiento y que orientará en la elección de los medios educativos y en el tratamiento; dicho examen servirá para precisar cuáles fueron las causas del delito, los móviles que impulsaron al delincuente y las condiciones personales del reo que permitan la aplicación de la pena.

La corrección disciplinaria es una sanción que pueden imponer los jueces civiles, los penales, o el Ministerio Público, por faltas o de sactos que cometiere cualquier persona, al practicar las diligencias encomendadas a esas autoridades, así como las que pudieran cometer sus empleados, abogados, defensores, etc.

**CAPITULO VII. ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LA HERENCIA
DE LOS DIBUJOS DE LAS CRESTAS
PAPILARES**

OBJETIVOS:

- a). Antecedentes históricos en donde ha sido palpable su aplicación.

- b). Observaremos su aplicación en la época moderna.

ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LA HERENCIA DE LOS DIBUJOS DE LAS CRESTAS PAPILARES

En los estudios del sistema dactiloscópico del ilustre maestro Juan - Vucetich, a las figuras de las impresiones digitales las clasificó por medio de la variedad de dibujos que presentan los dactilogramas distribuyéndolos en cuatro tipos fundamentales, que a saber, les dió los nombres de:

1. ARCO: Impresión digital que no tiene Delta ni Núcleo
2. PRESILLA INTERNA: Impresión digital que presenta un --Delta a la derecha del observador.
3. PRESILLA EXTERNA: Impresión digital que presenta un --Delta a la izquierda del observador.
4. VERTICILIO: Impresión digital que presenta dos Deltas, uno a la izquierda y otro a la derecha del Dactilograma (Fig.1)

Estos cuatro tipos de impresiones dactilares son los que nos orientan para reconocer cualquier figura que presente todo dactilograma, facilitando con rapidez la separación y clasificación de cada impresión digital --- según al tipo que corresponda.

"Sabemos que los dactilogramas están formados por crestas papilares - que se encuentran encajadas unas en otras; que siguen diversas direcciones y separadas por los espacios blancos en forma de líneas muy delgadas - que son lo que comunmente llamamos surcos interpapilares, estas crestas -- papilares forman dibujos muy variados y que no obstante la inmensa diversidad de figuras que existen en la humanidad, pueden ser agrupadas en cuatro tipos fundamentales, estos son tan fáciles de reconocer que a simple vista toda persona puede observar que se distingue - -- perfectamente una figura de determinado tipo de otra que corresponda a un tipo



El *A* (arco) es la figura menos compleja: no tiene delta.



La prestilla *I* tiene el delta a la derecha del observador.



La prestilla *E* tiene el delta a la izquierda del observador y las líneas convergen a la derecha del observador.



El verticilo es la figura más compleja, por tener dos deltas, uno a la derecha y el otro a la izquierda del observador.

diferente; la diferencia de tipos consiste en que hay figuras que no presentan por ningún lado los espacios triangulares que constituyen al Delta, en cambio se encuentran figuras en donde existen a la izquierda y a la derecha y en otras en los dos lados del dactilograma. los espacios -- triangulares que forman al Delta los cuales por la situación en que se encuentran colocados son los que dan la denominación al tipo de la figura que presente el dactilograma". (115)

Para conocer mejor estos cuatro tipos es necesario individualizarlos a cada uno de ellos, para así poder apreciar la importancia que repercute para la identificación tanto de delincuentes como de cadáveres. Primeramente mencionaremos lo que representa en las crestas papilares - el "SURCO". Este tipo de impresión digital por su configuración es el -- único que por un capricho de la naturaleza pudiésemos decir, está formado -- únicamente por dos sistemas crestaes: marginal y basilar. (Fig. 2)

El tipo ARCO por carecer de núcleo y por la sencillez de su figura, presenta pocos elementos para una amplia subclasificación, la configuración de su dibujo está formado por crestras papilares curvas y casi paralelas al pliegue de flexión de la falangeta y carente de ángulos o Delta sus crestas entre más se elevan se van recurvando, desarrollándose hasta la parte superior del pulpejo enfrentando su convexidad a la uña.

El tipo de ARCO en su fórmula dactiloscópica se le clasifica con la letra (A) cuando corresponde a uno de los dedos pulgares y con el número (1) cuando se trate de cualquiera de los dedos.

(115) Veytia Díaz Miguel, Historia de la Dactiloscopia, Inédito, Pachuca Hgo., Méx., Pág. 32

PRESILLA INTERNA: es la impresión digital que en su dibujo presenta los tres sistemas crestaes, la forma del núcleo se compone por una o varias asas de cabeza semicircular, que recurvan sobre sí mismo y que parten -- del costado izquierdo del dactilograma presentando en su dibujo un Delta a la derecha del observador; este tipo en su formula dactiloscópica se le clasifica con la letra (I) cuando corresponda a los dedos pulgares y con el número (2) cuando sea de cualquiera de los otros dedos.(Fig.26) Núm. (2).

PRESILLA EXTERNA: es la inversión de la anterior, las crestas que recurvan sobre sí mismo en forma de asas, parten del costado derecho del dactilograma, presentando un Delta a la izquierda del observador; este tipo en su formula dactiloscópica se le clasifica con la letra (E) cuando corresponda a los dedos pulgares con el número (3) cuando se trate de los otros dedos. (Véase fig. 26) Núm. (3).

VERTICILLO: es la impresión digital que estando constituido por los tres sistemas crestaes, en su núcleo encontramos una inmensa variedad de figuras en forma de círculos, elipses ovoides, gasas, ganchos, espirales, etc., presentando un núcleo cerrado con dos Deltas, una a la izquierda y otro a la derecha del dactilograma; este tipo en su formula dactiloscópica se le clasifica con la letra (V) cuando corresponda a los pulgares y con el número (4) cuando se trate de cualquiera de los otros dedos. (véase fig. 26) Núm. (4).

En los dactilogramas encontramos constantemente que entre cresta y cresta o sea dentro de los surcos interpapilares, aparecen unas crestas-mucho más finas que las crestas normales y tan delgadas como un cabello-

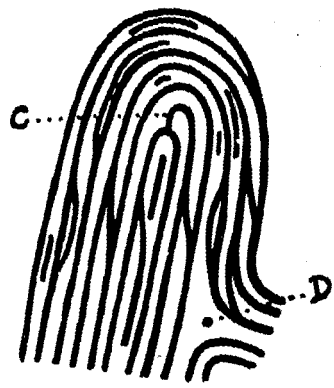


FIGURA 68-4

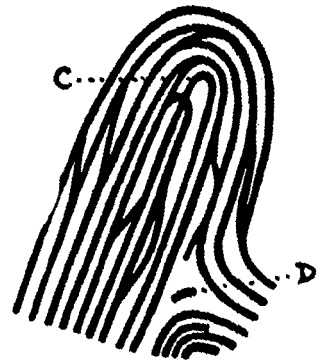
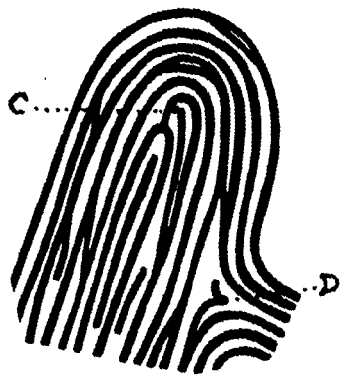


FIGURA 68-5

y que su origen se debe a pequeñas papilas mucho más delgadas y de menor altura que las otras a consecuencia de la diversidad de alturas en las papilas como se indicó anteriormente; a estas crestas delgadas que aparecen en los dactilogramas se les denominan crestas sudoríparas, porque a veces aparecen en el dactilograma y en otras no, todo depende de la presión que se haga al entintar e imprimir el dedo en el papel u objeto que se toque; cuando se hace bastante presión al imprimir los dedos las crestas subsidiarias, aparecen, pero cuando la presión es débil, estas crestas no se marcan por lo tanto no deben tomarse en cuenta como crestas útiles para su estudio.

Para redundar este tema es de considerarse también importante mencionar lo que es una cresta.

Cresta: son los bordes sobresalientes en la epidermis, formados por una sucesión de papilas, estas crestas siguen diferentes direcciones y forman una inmensa variedad de figuras en los dactilogramas, por lo cual reciben el nombre de crestas papilares.

A las crestas papilares si les pasamos un rodillo entintado o las embadurnamos de tinta y enseguida ponemos los dedos sobre un papel o cualquier otro objeto, se reproducen las figuras dejando entre cresta y cresta unos espacios blancos. (fig. 3).

SISTEMAS CRESTALES

En los dactilogramas, las crestas papilares como ya se dijo anteriormente forman agrupaciones crestaes que siguen diferentes direcciones en su recorrido y que se prestan para dividir al dactilograma en - - -



FIGURA 62



FIGURA 63



FIGURA 65



FIGURA 66

tres grupos, considerando la base, márgen y centro de la figura; a estas agrupaciones de crestas se les da el nombre de sistemas crestaes.

Se considera base de un dactilograma a la parte inferior del mismo, comenzando al principio del pliegue de flexión de la tercera falange o sea el pliegue interarticular.

El márgen es el contorno lateral y superior del dactilograma. El -- centro es la parte que se encuentra encerrada por el márgen y la base, - siendo la parte central del dibujo. A estos sistemas crestaes se les denomina con los nombres de:

SISTEMA MARGINAL, SISTEMA NUCLEAR Y SISTEMA BASILAR

Estos tres sistemas son las partes en que se divide el dactilograma cada uno de estos sistemas tienen una función distinta y muy importante;- con la separación de estas tres zonas, facilitan el examen y estudio de cualquier impresión digital precisando con exactitud a qué parte del --- pulpejo corresponde cualquier característica que presente el dibujo de - un dactilograma.

Para poder entender perfectamente este tipo de sistemas, brevemente trataré de explicar la importancia que representan en la impresión digital:

SISTEMA MARGINAL

Es la agrupación de crestas que en el dactilograma se inician por - un costado del dedo en forma de grandes arcos, su convexidad se dirige -



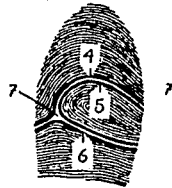
(Figs. 1



Fig. 6)



(Fig. 8)



(Fig. 7)

hacia la uña y se enfrentan a las crestas de la base por uno o por los -- dos costados del dedo, y al separarse de las crestas basilares bordean a las crestas del centro del pulpejo por la parte superior, este sistema -- marginal es el de mayor dimensión en el dactilograma. (figs. 5 y 6).

S I S T E M A N U C L E A R .

Esta formado por la agrupación de crestas que se encuentran encerra-- das entre las crestas marginales y basilares o sea las que se observan en el centro del dactilograma, formando figuras muy variadas y diferentes a los de los otros sistemas; el sistema nuclear unas veces esta formado por gasas y en otras en forma de círculos, espirales ovoides, etc., todas estas figuras se encuentran unicamente en el sistema nuclear, haciéndolo -- más rico por su inmensidad de dibujos arabescos y de mayor campo de estudio en la dactiloscopia. (figs. 5 y 6) Núm. (2).

S I S T E M A B A S I L A R .

Este sistema esta formado por la agrupación de las crestas papila-- res que parten del pliegue de flexión o pliegue interarticular y que se -- van elevando hacia el centro del pulpejo hasta enfrentarse con las cres-- tas de los sistemas marginal y nuclear; estas crestas papilares al princi-- pio son ligeramente horizontales de un lado al otro y a medida que se ele-- van al centro de la yema del dedo, ligeramente se van enmarcando; las -- crestas de ese sistema bordean la parte inferior del sistema nuclear. -- (figs. 5 y 6) Núm. (3).

En los sistemas crestaes se encuentran crestas papilares limitan-- tes o divisoras que sirven de base para separar a los sistemas; a estas

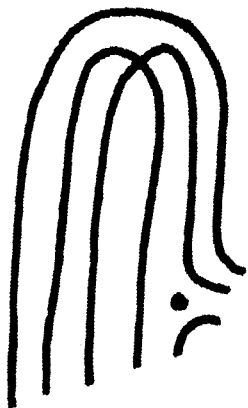


FIGURA 63-2

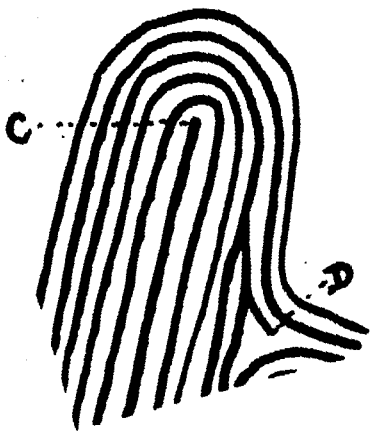
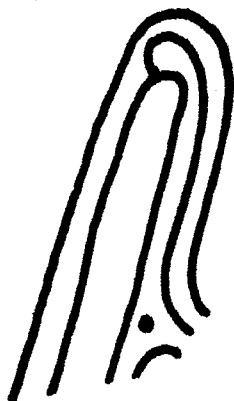
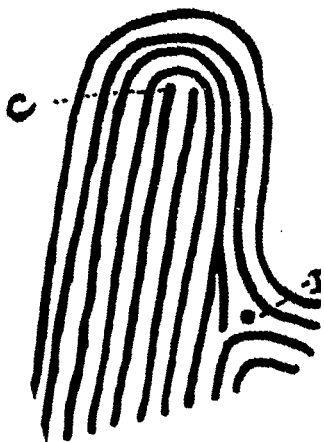


FIGURA 68-1



crestas papilares se les da el nombre de: LINEAS DIRECTRICES.

Esas líneas directrices según al sistema que sirvan de limitante se les denomina como directriz marginal, directriz nuclear y directriz basilar.

En las líneas directrices es importante poner atención para poderlas identificar, debido a la importancia que representan para los sistemas crestaes una línea directriz equivocada ocasiona errores y falta de precisión en el estudio del dactilograma, por lo tanto es necesario indicar las siguientes reglas y explicaciones para reconocerlas con facilidad.

DIRECTRIZ MARGINAL .

Es la cresta papilar más interna del sistema marginal que se encuentra paralela a la última cresta superior basilar por los dos costados del dedo o por uno solo y bordeando al sistema nuclear por la parte superior, sirve de marco de separación de los otros sistemas (figs. 5 y 6).

DIRECTRIZ NUCLEAR .

Es la cresta papilar que redondea al centro o núcleo del dactilograma; por la parte superior se enfrenta a la directriz marginal y por la parte inferior con la limitante basilar, en algunos casos esta directriz nuclear se funde o une con las líneas limitantes de los otros sistemas -- por los costados del dedo o por uno solo y en otros se separa de ellas. - (figs. 5 y 6) Núm. (5).

DIRECTRIZ BASILAR.

Es la cresta papilar más elevada del sistema basilar que limita con el sistema marginal por los costados del dedo o por uno solo y con el sistema nuclear bordea la parte inferior del núcleo; la dirección que sigue es atravesando de un lado a otro del dedo, en unos casos es continua y en otros seccionada por crestas correspondientes al mismo sistema. (figs. 5 y 6) Núm. (6).

Estas líneas directrices son de vital importancia en el estudio de los dactilogramas, la importancia radica en que las crestas que separan a los sistemas crestaes en el momento en que llegan a enfrentarse sus convexidades entre sí, forman un triángulo de espacio blanco, ese triángulo es el punto principal para determinar las clasificaciones de las impresiones digitales. (figs. 5 y 6) Núm. (7).

D E L T A S .

A simple vista toda persona puede observar que las crestas papilares de las últimas falanges de los dedos (FALANGETAS) en los pulpejos se forman figuras de distintas variedades y dentro de estos dibujos se encuentran a la izquierda o a la derecha en otros casos en los dos costados del dedo unos espacios blancos de forma triangular, los cuales están cercados por las líneas directrices de los tres sistemas crestaes; antiguamente en la iniciación de este nuevo sistema dactilosópico, "HUSCHKE al estudiar los dactilogramas y encontrar en ellos esta figura triangular, le dió el nombre de TRIANGULORUM TORI TACTUS y tiempo después a estos espacios blancos de forma triangular son a los que en la Dactiloscopia se les da el nombre de Delta." (116).

(116) Veytia Díaz, Historia de la Dactiloscopia, Ob., cit., Pág. 33.

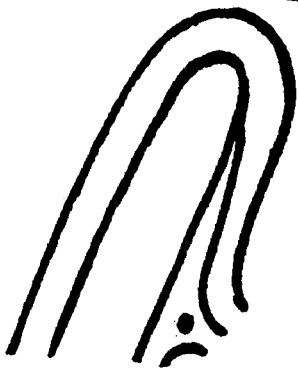


FIGURA 64

Tenemos entendido que en el estudio de la dactiloscopia, las líneas directrices tienen una misión muy importante en las impresiones digitales como anteriormente se dijo, el estudio del Delta es de mayor importancia, más aún por ser el principal elemento por el cual se determina y precisa toda clasificación siendo muy indispensable redoblar los estudios y fijar toda nuestra atención en el examen del Delta por ser el elemento más valioso en este estudio.

El estudio del Delta viene a ser el más complicado y difícil para reconocerlo con exactitud en una impresión digital, si los que tienen conocimientos dactiloscópicos están expuestos a equivocarse, en lo personal que soy un incursionante en la materia considero tener fallas que hasta cierto punto representarían errores de alta magnitud, por falta de experiencia y práctica en la materia.

El Delta está constituido por tres elementos. Como anteriormente se dijo, vienen a hacer las líneas directrices de los tres sistemas cresta-les que al enfrentarse entre sí, forman una figura triangular blanca, cercada por crestas limitantes, es la que comúnmente recibe el nombre de Delta. Pero ¿Qué es el Delta? Me propongo definir a este sistema como la figura triangular blanca que está formada por las líneas directrices de los tres sistemas cresta-les que se miran por su convexidad. (fig. 7).

Es decir, al Delta se le considera como el punto en el cual se aproximan o unen los sistemas cresta-les por medio de las directrices; estas directrices unas veces forman el pequeño espacio triangular blanco por la unión de las mismas y en otros casos el triángulo está formado por la aproximación de las crestas limitantes.

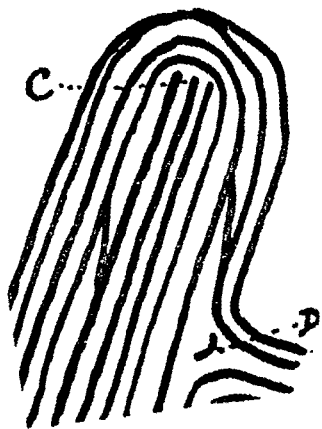


FIGURA 68-2

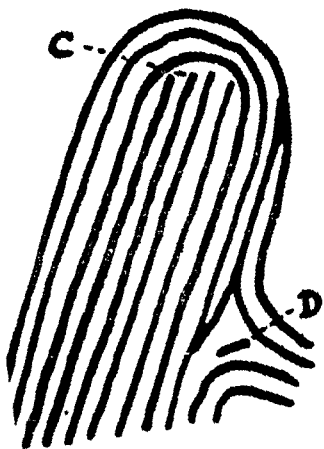
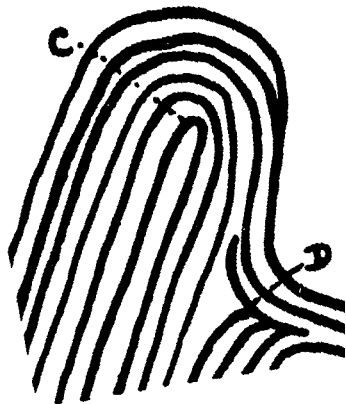


FIGURA 68-3



Las impresiones digitales en todo ser humano tienen infinitud de variantes en sus dibujos, pero a menudo se encuentran semejanzas en sus tipos y figuras y en la dirección y trayectoria de las crestas papilares, - entre sus características; en muchas ocasiones forman triángulos que se confunden con un Delta, pero estas semejanzas en el triángulo se toman como una ambigüedad del Delta por su parecido, pero carecen de los principales elementos de los cuales está formado el Delta verdaderamente auténtico y estos son las líneas directrices de los tres sistemas crestaes que lo sustituyen, esta falta de precisión en el Delta es lo que ocasiona los lamentables errores para una correcta clasificación del dactilograma.

Por lo cual debemos poner toda nuestra atención sobre lo que es un Delta, porque hay dibujos papilares que tienen figuras triangulares que - únicamente son determinadas por limitantes de dos sistemas y no obstante que su figura es un triángulo, no pueden considerarse como Deltas; dado - que es necesario que lo formen las líneas de los tres sistemas crestaes.

Los Deltas se forman en uno o en dos costados del dedo por la aproximación, o confluencias de las tres líneas directrices que al enfrentarse - entre sí, forman una figura triangular de espacio blanco y definido.

El Delta por aproximación se forma por el acercamiento de las limitantes basilar, nuclear y marginal que circunscriben un espacio blanco --

sín que las directrices lleguen a unirse (fig. 10).

El Delta por confluencia se forma cuando se fusionan dos o tres directrices que forman ángulos o un triángulo. (fig. 9).

En otras ocasiones el Delta está formado por un tripoide que está haciendo las veces de las líneas directrices marginal y basilar y el ángulo que lo forman se enfrentan a la convexidad de la directriz nuclear, formando al Delta (fig. 10).

Para evitar que sea posible la constante duda y falta de conocimientos para reconocer a un Delta, se indican los dos únicos casos en que las directrices marginal y basilar al enfrentarse a la convexidad de una tercera oponente forman al Delta.

Si las líneas directrices marginal y basilar al iniciar la trayectoria de estas es paralela y al separarse siguiendo la dirección de sus sistemas se enfrentan a la convexidad de la línea directriz nuclear, el espacio triangular blanco formado por las tres limitantes, nos dará lo que es un Delta verdadero. (fig. 11).

Si en las impresiones digitales encontramos que del costado del dedo nace una cresta que al iniciarse sirve de limitante a los sistemas marginal y basilar y al bifurcarse siguen sus ramas la dirección de sus sistemas para formar un ángulo que se enfrenta a la convexidad de la directriz nuclear, el espacio triangular blanco que limitan, sí se considera como Delta auténtico. (fig. 14).



FIGURA 67



FIGURA 68

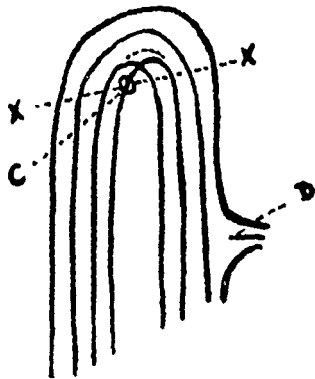
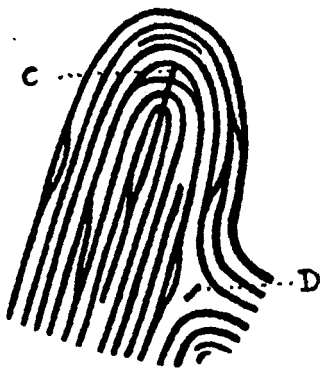


FIGURA 68-6

Hay que tener presente que para definir correctamente a un Delta, - se presentan infinidad de dificultades, porque no siempre las crestas que siguen trayectorias paralelas que se enfrentan a una tercera forman Delta ni la bifurcación de una cresta que forma ángulo y la cresta que se enfrenta a este ángulo constituyen un Delta.

Delta verdadero es el espacio triangular blanco formado por las -- convexidades de las tres líneas directrices, señalar a otra figura semejante al Delta, ocasiona molestas equivocaciones al confundirla; para evitar errores imperdonables hay que precisar con exactitud y definir correctamente lo que es un Delta por ser el elemento más complicado y difícil - de reconocer en las impresiones digitales.

En las inmensas variedades de dibujo que presentan los pulpejos digitales, entre éstos se encuentran bastantes semejanzas en sus tipos y -- características que son motivo para que con facilidad nos expongamos a -- equivocarnos por no saber precisar y reconocer lo que es un Delta, cuántas ocasiones inconcientemente creyendo tener absoluta seguridad en una -- clasificación señalamos a un dibujo de cierta ambigüedad parecido al Delta sin reparar si las crestas que lo forman corresponden a las líneas directrices de los tres sistemas crestales; se comprende de inmediato que - el resultado que obtendríamos será equivocado por la falta de conocimientos para reconocerlo; en la práctica diaria, a menudo creemos y tomamos - a los triángulos que se encuentran situados en la parte superior o inferior del verdadero Delta es la figura triangular blanca formada por las - tres líneas directrices que se miran por su convexidad.

**CAPITULO VIII.- EJEMPLOS PRACTICADOS DE DICTAMENES
PERICIALES.**

OBJETIVOS:

- a).- Observaremos su aplicación en dictámenes periciales.
- b).- Analizaremos la importancia de los resultados de los dictámenes.

EJEMPLOS PRACTICOS DE DICTAMENES PARCIALES.

El objetivo del presente capítulo es dar una proyección de los métodos -- prácticos que conforme a nuestra legislación vigente, se llevan a cabo dentro del Servicio Médico Forense, así como la aplicación de los conocimientos de la Dactiloscopia para la identificación de Cadáveres.

Los ejemplos prácticos que a continuación se señala están constituidos por la documentación siguiente:

1º **Averiguación Previa:**

En la cual se van a asentar todos y cada uno de los hechos del delito que se presume y se persigue a la vez.

2º **Hoja de Egreso Hospitalario en el cual se realiza un resumen clínico de las condiciones en que esta el paciente, -- así como la evaluación durante su estancia en la Unidad Médica, incluyendo complicaciones intrahospitalarias médicas, y/o quirúrgicas, esto se presenta unicamente cuando los cadáveres son de hospitales.**











3º **Oficio Mediante el cual el Ministerio Público solicita la intervención del Servicio Médico Forense, a fin de que se le practique la Necropsia de Ley al cadáver y se determinen las causas que produjeron la muerte del individuo.**

4º **Oficio mediante el cual los Peritos Médicos Forenses, practican la Necropsia y determinan las causas por las que falleció el individuo.**

5º **Procedimiento Dactiloscópico:**

Aquí se va a efectuar la toma de huellas del cadáver para su mejor identificación.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECCION		SERIE
	PULGARES	 N-1
 N-2	INDICES	 N-3
 N-4	MEDIOS	 N-5
 N-6	ANULARES	 N-7
 N-8	MEÑIQUES	 N-9



DEPARTAMENTO I SECTOR SUR DE -
 AVERIGUACION PREVIA.
 CUADRAGÉSIMA TERCERA AGENCIA.-
 INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚ-
 Blico.-
 MINISTERIO PÚBLICO.- TERCER TURNO.
 AVERIGUACION PREVIA No. 434/368/007
 NÚMERO UNICO. - - - - - (1).

SECRETARÍA MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a las 14:33 catorce horas con treinta y tres minutos del día 2 de diciembre del año de 1987 en novecientos ochenta y siete, la suscrita Agente del Ministerio Público adscrita a Tercer Turno en la Cuadragesima Tercera Agencia Investigadora del Ministerio Público del Departamento I Sector Sur de Averiguaciones Previas en Coyacá, Distrito Federal, quien actúa en forma legal en compañía del Secretario.

que siendo a las 14:33 catorce horas con treinta y tres minutos del día de la fecha, por conducto del que dijo responder a nombre de

procediente de la Oficina de Asistentes de la Dirección del Hospital Regional Licenciado Adolfo López Mateos, se recibió en esta representación Social un oficio sin número correspondiente a la puesta a disposición de esta Autoridad Investigadora en el Departamento de Patología de la Institución del cadáver de que en vida tuvo el nombre de

DA, en el que se comunica que el individuo en cuestión ingresó al servicio de Urgencias Adultos, el día 17 de Noviembre del año en curso por accidente de tránsito en carretera, y al haber fallecido el día de hoy a las 11:00 horas motivo por el cual la suscrita Agente se procederá a iniciar la presente Averiguación Previa para la verificación de los hechos, circunstancias de los sucesos y efectos legales a que haya lugar.

que persona que actúa en nombre de la presente Dirección Municipal de Patología en la disposición del cadáver del que en vida tuvo el nombre de

de que se hace mención en el expediente de la presente Averiguación Previa.

que actúa en nombre de la presente Dirección Municipal de Patología en la disposición del cadáver del que en vida tuvo el nombre de

se como queda escrito, tener 37 treinta y un años de edad, casado, tecnico mecanico, empleado particular, con instrucción profesional, católico, originario y vecino del Distrito Federal; con domicilio particular en las calles de Lapeña número 101 ciento tres, en la Colonia Teynosa, Delegación Política de Atzacapotlanco, Código Postal 2210, teléfono número 3-94-40-56; e interrogado que si sabe los hechos que se investigan.

que es cada vez que primeramente tuvo a vista en su misma número 354 y posteriormente en el Departamento de Atlixco de este Hospital Mexicano, licenciado Adolfo López Mateos, lo reconoce plenamente sin tener a er por o equivocación cosa alguna de su señor padre que es vida alguna a nombre de

quien contaba a morir cuando 53 cincuenta y tres años de edad, y quien era originario y vecino del Distrito Federal, lugar donde nació el día 28 de Noviembre del año de 1933 por lo que se afirma, que tiene 56 sesenta y cuatro años cumplidos y no 53 como se había manifestado, ignorando en que oficina del Registro Civil del Distrito Federal haya sido registrado su nacimiento, siendo sus padres los señores

ya finados; que su señor padre fue el último de los cuatro hijos que procrearon los padres de este que su padre señor estaba casado civilmente con la señora quien vive, con la que procreo seis hijos únicamente, siendo estos los que responden a los nombres de

y todos de apellidos Quiñones en la actualidad cuentan con 35, 31, 27, 28, 25 y 21 años de edad respectivamente, los cuales viven; que su padre trabajaba como Auxiliar Tecnico del Mantenimiento de Maquinaria y equipos del Departamento del Distrito Federal, en la Delegación Política de Atzacapotlanco, donde percibía un sueldo de \$ 238,000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos mensuales, estando por lo tanto asegurado tambien en la Aseguradora si algo no sabiendo por que cantidad; que respecto a la forma y circunstancias en como su señor padre resulto lesionado, y posteriormente por las lesiones que sufrió por la vida, se declara que no se constata nada; que al respecto y por informes proporcionados por compañeros de trabajo y amigos suyos, se enteró al decirle y la familia, que se hallaba a encontrarse trabajando en la Delegación Política de Atzacapotlanco, al que querer subir a una Unidad al parecer Camioneta donde se ha le carado pintura para pintar las paredes, vehículo que se encuentra estacionado en un lugar que habia una persona alguna que lo conduciera, habia resbalado y caido al suelo, y que en esa forma se le resultado les-



SECRETARÍA DE SALUD

situado; que estos hechos ocurrieron el día viernes 27 de Noviembre de 1987 presente año, siendo aproximadamente entre las 18:00 y 19:00 de las 24 horas; que de inmediato en el mismo vehículo de que se había caído, cuyas características del vehículo, su patrón y el estado de su domicilio sito en la calle de Morelos número 10 en la colonia Reynosa, donde posteriormente en las horas siguientes comenzaron a notar que se le olvidaban las cosas, y manifestaba que se sentía mareado, por lo que ocurrieron en la Oficina de Seguro Social de Aguapotsa de lugar donde lo examinaron y manifestaron que al parecer no tenía nada de cuidado, y que como no era derechohabiente, procederán para mayor seguridad y chequeo de su salud, a llevarlo al Hospital 20 de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al que ocurrieron también a la sala de Urgencias, donde se le negó la atención médica, diciendo que no tenía nada, y que lo llevaron al Hospital correspondiente a su domicilio, que en ese caso era este Hospital Regional de Medicina Adolfo López Mateos, donde su padre llegó las graves de lo que estaba ya que inclusive le daban convulsiones, y una vez que lo valoraron y le hicieron un chequeo completo, desde esos momentos quedó hospitalizado en la camilla número 334 donde falleció el día de hoy a las 19:00 de las 24 horas; que en ningún momento del día que llegó su padre a Urgencias médicas de este hospital o persona de la misma, lo comunicó a esta Representación Social ni le hicieron la indicación de que lo visitara o comunicara, siendo hasta el día de hoy que le dieron un oficio, para que lo presentara en esta oficina donde se comunicaba el proceso de su padre y ponían su cadáver a disposición en el Departamento de Patología; que consideró que las acciones que se realizaron a la muerte de su padre, se debieron a un verdadero accidente según versión de las propias compañías de trabajo, ya que inclusive su padre se encontraba ahí y más de su salud, por lo que no hace denuncia en contra de persona alguna; que solicita inmediatamente el cadáver de:

que sea permitido sacar el cuerpo para llevarlo en el domicilio que le proporcionó en sus generales, con provisiones desde luego en presentar su cadáver a la mayor brevedad posible y más tarde el día de mañana a primeras horas habiéndose en presentar en el servicio médico forense para que se sea practicada la Autopsia de ley; que a todo lo que tiene que declarar, lo que previa la natura-

ratifica y firma el presente para constancia. ---

Enseguida presento en esta Oficina la que en su estado normal (Ac. Urbana) y su cumplimiento de sus facultades físicas y mentales dijo responder al nombre de _____, quien profe-

ta la obra que se conduce con verdad en lo que va a declarar y advertir que fué de las penas en que incurrió quinientos no hacen falta, por sus generales hijos: "seguro como queda escrito, tener 35 treinta y cinco años de edad, casado, obrero, con instrucción de sexto año de primaria, católica, originaria y vecina de Distrito Federal, con domicilio particular en la calle de Campo Morelia número 103 en la colonia Nueva, Delegación Política de Atzacapotlan, México, Código Postal 02200, teléfono número 3-94-08-36; e interregala que fué sobre los hechos que se investigan. ---

--- D F C L A H U, ---
--- que se dice primeramente al tener a la vista en la ---
--- número 354 y posteriormente en el Departamento de Patología de este Hospital Regional, licenciado Adolfo López Mateos, a este se refiere plenamente sin tener a error o equivocación como el de sus honor padre que se vive "verbalmente" nombre de _____, quien contaba, al

morir con 34 años y cuatro años de edad, y era originario y vecino de Distrito Federal, donde nació el día 28 de Septiembre del año de 1933, desahucado por el nombre el lugar correspondiente a la Oficina del Registro Civil donde fué registrado su nacimiento, siendo sus padres los señores

--- ya finados; que su abuelo padre --- I ES-
---, ocupaba el cuarto lugar de los cuatro hijos que procrearon sus padres; que el hoy ocioso estaba casado con la señora María Castiella Navarro; quien vive, y con la que procreó los siete hijos, siendo estos los que responden a los nombres de ---

---, y se dice que ocupa el primer lugar de los siete mencionados; que su padre prestaba sus servicios en el Departamento del Distrito Federal, en la Delegación Política de Atzacapotlan, como Auxiliar Técnico del Departamento de Seguridad y Equipos, percibiendo un sueldo de \$ 238,111.00. docientos treinta y ocho mil pesos noventa y tres; que respecto a la forma y circunstancias cuando su señor padre resultó lesionado, y lesión estas que al parecer fueron las que le quitaron la vida, a la del "verbalmente" se no se contó nada; que al respecto únicamente sabe el presente que el día de los hechos, viernes 27 de Noviembre del presente año, entre las 12 y 13 doce y trece horas, al-



encontrárase trabajando su señor padre en la Delegación Política de Atzacapotlan, a querer subir a una camioneta que estaba estacionada en el camino y caíó a él piso ocasionándose, siendo el anterior informado por sus compañeros de trabajo. No es que no sabe nombres ni domicilios, ni los que él le suministró de la que se cayó o se cayeron al domicilio que ha proporcionado en sus generaciones, en donde hora después comienza a perder la memoria, y manifestaba que tenía barcos; que de esta manera su señor padre a preguntarle lo que le había pasado, manifestaba que no recordaba nada; que como le pudiera ser grave optaron por llevarlo a una clínica de Seguro Social, donde lo revisaron y manifestaron que no tenía nada y que como él era desahogado y para mayor seguridad, lo llevaron al Hospital IC de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismo lugar al que ocurrieron con su señor padre en donde se le atendieron y se dijo que se lo trajeran a este Hospital Nacional Licenciado Adolfo López Mateos, que era a donde se correspondía ir por lo que procedieron a trasladarlo a esta institución, lugar donde ya llegó con convulsiones y después de veinticuatro horas de internarse para su atención médica, hospitalizado en la cama número 356 donde falleció el día de hoy a las 11:00 horas de la mañana que desde la tarde de su padre a la sala de Urgencias de este Hospital, no se comunicó nada a esta Representación Social, ni tampoco se indicaron que se viajara a informar, sino hasta el día de hoy después de su fallecimiento, en que se dieron un oficio dirigido al Acute del Ministerio Público de esta oficina, en donde comunicaban su fallecimiento y pedían el cadáver de su padre en el Departamento de Patología a disposición de la misma que su padre se encontraba muy debilitado por un padecimiento de hace tiempo, por lo que considera que sus lesiones y el estado de mismo de debilidad a un verdadero accidente, por lo que no hay persona alguna a quien acusar; que hace suya la petición hecha por su hermano en el sentido de que en su momento pasar a ver el cadáver de su padre al domicilio que ha proporcionado en sus generaciones, estacionándose de luego a la mayor brevedad posible y a más tardar el día de mañana a primeras horas habiéndose en presentar al cadáver al servicio Médico Legal de Instituto Federal, para que se sea práctica la Autopsia de ley que es todo lo que tiene que declarar, lo que previene lectura ratifica y

1. Inicial de [illegible]

Firma a vargón para constancia. -----
---KAZUMI--- Es persona que actúa HACI CON TARI. que siendo de las 15.15 quince horas con quince minutos del día de la fecha, Precedente de la Oficina de Asistentes de la Dirección de Hospitales Regionales Licenciado Adolfo López Méteos, constando de tres fojas útiles incluyendo Origen y dos copias a Garbón, se recibe y se agrega a las presentes diligencias la Historia Clínica de Ingreso y fallecimiento del que en vida llevará el nombre de :

---KAZUMI--- Es persona que actúa HACI CON TARI. que siendo de las 15.30 quince horas con treinta minutos del día de la fecha por la vía telefónica por conducto del que dijo responder a nombre de , se solicitó la intervención de los C. Peritos de Laboratorio, Criminística e Identificación Judicial, así como de los C. Peritos Médicos Forenses para su intervención correspondiente en el presente caso; habiendo manifestado el antes mencionado que a la solicitud le corresponde el expediente número 35-3423. ----- CON TI. -----

---KAZUMI--- Es persona que actúa HACI CON TARI. que siendo de las 16.00 dieciséis horas del día de la fecha, por conducto del que dijo responder a nombre de JESUS DE TOLON, por la vía telefónica se solicitó para la investigación correspondiente de los hechos, el auxilio de la Oficina Judicial de Distrito Federal; habiendo manifestado el antes mencionado que a la solicitud le corresponde el expediente número 16 con el expediente 336 y que la investigación corresponde al Agente ENRIQUE TABARES MARTINEZ del Grupo de Homicidios "A". ----- CON TI. -----

---INFORMACION DE CADÁVER, FE DE EXAMEN Y MEDICAL-

---FELICIA--- Es persona que actúa acompañada de la C. Perito Médico Forense Doctora FELICIA MONA FUENTES, se trasladó y constituyó legalmente al Departamento de Patología de Hospitales Regionales Licenciado Adolfo López Méteos y DA FII De tener a la vista sobre una cámara de traslado y embalaje con una color azul el cadáver de un individuo de Sexo Masculino que en vida llevará el nombre de :

, mismo que se encuentra en la situación y posición siguientes: en decubitus dorsal, con la cabeza orientada hacia el Sur, y los miembros inferiores en sentido contrario, miembros superiores en extensión completa y pegados al cuerpo, miembros inferiores en extensión completa y juntos entre sí; habiéndose apreciado los signos de muerte real y ficiente, con temperatura menor a la del medio ambiente con lividura cadavérica en región posterior; habiéndose apreciado asimismo los siguientes signos: ausencia de venenatura en miembros superiores, equimosis en cara anterior de mano izquierda, ausencia de venenatura en región escavicular izquierda, (lepto-



Hay escoriación dermoepidérmica en región temporal

parietales izquierdas. Signos de

---MEDIA PULSACION--- es siguiente: Nombre

masculino, pelo rapado, frente amplia, cejas semipobladas, ojos café obscuro, nariz chata, boca mediana, labios delgados, mentón oval, talla 1.65 un metro sesenta y cincocentímetros, Perímetro cefálico 52 cincuenta y dos centímetros, Perímetro torácico 1.32 un metro treinta y dos centímetros, perímetro abdominal 1.20 un metro veinte centímetros, señas particulares ninguna. --- DANOS P...

---RAZON:--- E' persona que actúa HACE CONSTAR: Que se agregó a las presentes diligencias. Acta médica número 29 relacionada con la presente Averiguación Previa, expedida por la C. Perito Médico Forense Doctora ROSA ELIA RUNA FUENTES correspondiente al cadáver de que en vida llevó el nombre de --- CONFE. ---

---RAZON:--- E' persona que actúa HACE CONSTAR: Que siendo las 20.05 veinte horas con cinco minutos, comparecieron en esta Representación Social los C. Peritos de Criminología GENARDO ESCARCOTUA HERNANDEZ y Fotógrafo MAUTICIO RODRIGUEZ NUÑEZ, quienes se invocaron al conocimiento de los hechos a que se refiere la presente Averiguación Previa, y manifestaron que posteriormente los distantes correspondientes los emitirían a las Autoridades que siguieran conociendo de los presentes hechos. --- C O N S T E. ---

---LA C U E R R O--- VI-TULO actúe la suscrita Agente del Ministerio Público. --- A C O R D O. ---

---Por iniciadas las presentes diligencias registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Representación Social bajo el número que les corresponda como Directas que son. Trámites de las mismas, para su prosecución y perfeccionamiento remítanse al C. Jefe del Departamento III Sector Norte de Averiguaciones Previas en Atzacapotzaco, toda vez que de lo actuado y por las propias declaraciones de los testigos de identidad se desprende que los hechos ocurrieron dentro de esta Jurisdicción y ser un asunto de su competencia. Por lo que hace al cadáver de que en vida llevó el nombre de ---, permíase a sus familiares --- y ---

sacar a ver a domicilio sito en la calle de CAMPO MORAL número 103 en la Colonia Reynosa, Atzacapotzaco, Distrito Federal, advertido de que el día de mañana a primeras horas habrán de presentar dicho cadáver en el Servicio Médico Forense para que se sea práctico

cada "autopsia de ley. Gírense los Oficios de Rigor, que se están en estos casos a los C.C. Director de Servicios Médico Forense y Oficina de Registro Civil para que se presente el Acta de defunción correspondiente del cadáver del que en vida "lleva a nombre de

Con copia de lo actuado, dá cuenta a los C.C. -- Director General de Averiguaciones Previas y Jefe de Departamento I Sector Sur de Averiguaciones Previas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. - - - -

C U M P L A S E .

SE CUMPLE Y AUTORIZA LO ACTUADO. EN COMPANIA DE: C. SRIO.

A C. SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO.

ETC. NITIA P. KUII ROYFS.

EL C. SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO.

JUAN ALVARADO CISNEROS.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL MEDICA**

HOJA DE EGRESO HOSPITALARIO

Unidad Medica **090600**

CLASIFICACION

Ubicación **AV UNIVERSIDAD 1321**

Expediente Clínico **330922**

Número de Enfermo

Sexo **MASC.** Edad **54 años.**

Clinica y Diagnóstico

Secretaría Administrativa

TIPO DE PACIENTE (Hospitalario) **Expos. u. concubina del Trabajador** Modal: **menor**

Padre o Madre **Presencia** Derechahabiente de Pensión **Con tipo**

ESTADIA EN INGRESO **27-XI-88** Fecha Egreso **2-XII-88** Hora Egreso **11:00 hrs.**

DIAGNOSTICO DEL ALUMNO (Transcripción exacta del Diagnóstico que figura en la hoja de ingreso)

ENCEFALOPATIA HEPATICA GRADO II

RESUMEN CLINICO DE CASO (RELACION DURANTE LA ESTANCIA EN LA UNIDAD MEDICA (Incluir toda Complicación, Tratamiento, Medicación y Quirúrgico)

Se trata de masculino de 54 años de edad, el cual ingresó por el antecedente de TCE y alteraciones del estado de conciencia, encontrándose manifestaciones de insuficiencia hepática y alteraciones bioquímicas en los PFM que apoyaban la sospecha, se corroboró hematoma subdural crónico por la evolución, se manejó la encefalopatía y se acompañaba de infección de vías respiratorias. El día 1-XII-88 presentó broncoaspiración siendo necesario intubarlo ya cursaba con insuficiencia respiratoria. Evolucionó mal, se acompañó de falla de bomba, falla renal, y hoy presentó en la visita bradicardia e ritmo caótico que no respondió a atropina ni a inotrópicos.

Falleció hoy sin responder a las maniobras habituales.

ACIDOSIS METABOLICA.

INSUF. RESP., PROBABLE CIRROSIS HEPATICA, INFECCION DE VIAS RESP.

DIAGNOSTICOS DEFINITIVOS **HEMATOMA SUBDURAL CRONICO, ENCEFALOPATIA HEPATICA G-III**

DIAGNOSTICO DEL FACTO PRINCIPAL (Enfermedad principal que originó la Hospitalización del Paciente)

OTROS DIAGNOSTICOS **COMPROBACION POR**

TRATAMIENTOS QUIRURGICOS Y FARMACOLOGICOS

Diagnóstico Preoperatorio

Número de la Operación

Operación y Resultados

Atestado por

Raz: Médico Hospitalario

TRATAMIENTO ORBITALES (SI HAY) _____

PARTO (ETAL) Estado: _____

Fecha de: _____

Causa de Muerte: _____

PARTO SECUNDARIO (Si aplica): _____

OTRO TRATAMIENTO: _____

TIPO DE ANALISIS: _____

DATOS DEL PACIENTE (D.O. N.º): _____

Procedencia de esta institución	Semana de gestación	Puntaje a la hora del parto	Muestra		CAUSAS DE LA MUERTE (ETAL)
			1	2	

Puntaje de esta institución	Semana de gestación	Puntaje a la hora del parto	Examen de sangre	Muestra
10				
20				
30				

CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN (Transferir con exactitud de los del Certificado de defunción)

a. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

b. INFECCION DE VIAS RESP.

c. FALLA CARDIACA

d. ACIDOSIS METABOLICA, INSUFICIENCIA HEPATICA CON ENCEF. G-12

Vómitos o Accidentes: _____

INDICACIONES SECUNDARIAS

MOTIVO DE EMBLEO

Curación: _____

Muere: _____

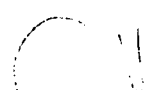
Defunción: **XXXXX**

Pasa a otra unidad: _____

Otro motivo: _____

PROBLEMAS PENDIENTES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES DE SALIDA

Días de hospitalidad concedidos a partir de ingreso

 DR: GOMEZ R2M1.905 <small>Clinica Hospitalaria de San Carlos</small>	DR: RINCÓN. <small>Residencia Hospitalaria de San Carlos</small>	DR: HUIF TADO. <small>Residencia Hospitalaria de San Carlos</small>
---	--	---



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
Departamento I SECTOR SUR DE A. PREVIAS.
Agencia Investigadora 43a.
Mesa de Trámite MINISTERIO PUBLICO.
Turno TERCERO.
Averiguación Previa N° 43a/369/987

(11)
362/108
4924

9
3-XII-87

C. DIRECTOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE.
PRESENTE.

En cumplimiento de mi determinación de esta fecha, me permito enviar a ese establecimiento el cadáver de quien en vida llevó el nombre de
relacionado con la averiguación previa N°
43a/369/987, el cual deberá quedar a disposición de

Ruego a Ud. ordenar que peritos médicos practiquen la autopsia a dicho cadáver y remitan a la brevedad posible el dictamen respectivo a la Dirección General de Averiguaciones Previas.

Asimismo, le agradeceré proporcione los antecedentes necesarios al C. Juez del Registro Civil adscrito a esa Dependencia, para efectos de que redacte el acta de defunción y envíe copia certificada de la misma a esta Agencia Investigadora.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México, a 2 de DICIEMBRE de 1987

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. EMILODA P. KURI REYFS.

Nombre y firma

c.e.p. C. Juez del Registro Civil adscrito a
c.e.p. C. Jefe del Departamento de Averiguaciones Previas.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Departamento P. N. O. Sección
Mesa de Trámite MINISTERIO PUBLICO
Agencia Investigadora 43a
Turno TEPCC-CC Grupo
Averiguación Previa N. 43a/369/987

EL DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE,
PRESENTE.

Practicada la autopsia del cadáver de

del sexo MASCULINO, relacionada con la Averiguación Previa
número 43a/369/987, tenga a bien ordenar se entregue a sus
familiares o se inhume.

ATENTAMENTE,
SU FRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

Ciudad de México, a 2 de DICIEMBRE de 1987

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. EMILIA P. KUBI RYS,
Nombre y firma



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO MEDICO FORENSE

OFICIO 72263

AV. PREVIA 43/360/87

ASUNTO: ACTA MEDICA

LLAMADO; 55/5423
ACTA MEDICA NUM. 29

AL C.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA
P R E S E N T E .

Los suscritos Peritos Médicos Forenses, adscritos a esta Procuraduría, en virtud de la designación hecha al efecto por el C. Director General de Servicios Periciales hemos sido encargados de elaborar Acta Médica a quien en vida llevó el nombre de _____

_____ según oficio indicado.

El resultado es el siguiente:

Siendo las 18.30 hrs. del día 2 de dic./87

examinamos el cadáver del sexo MASCULINO el cual se en
contró sobre CAMILLA DE TRASLADO en posición _____

DECUBITO DORSAL, LA CABEZA ORIENTADA HACIA EL SUR Y LOS
PIES HACIA EL NORTE, EXTREMIDADES SUPERIORES LATERALES
EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSION.
Y con los signos de muerte real y RECIENTE

_____ con temperatura _____

MENOR a la del medio ambiente con XX sin () livi-
deces cadavéricas en REGION POSTERIOR

Lesiones al Exterior:

HUELLAS DE VENOPUNCTURA EN MIEMBROS SUPERIORES
ECZEMASIS EN CARA ANTERIOR DE TAMA IZQUIERDA
HUELLAS DE VENOPUNCTURA EN REGION TAVICULAR
IZQUIERDA. (HEMATOMA Y ESCORIASION DERMOEPI
DERMICA EN REGION TEMPOROPARIENTAL IZQUIERDA.

OFICIO
72263
AV. PREVIA 43a/369/87



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

Causa Probable de la muerte:

SERA LA NECROPSIA QUIEN LO DETERMINE

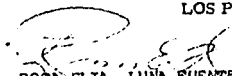
Media Filiación:

NOMBRE _____ EDAD 54 años
SEXO MASCULINO PELO RAPADO FRENTE AMPLIA
CEJAS SEMIROBLADAS OJOS CAFE OSCURO NARIZ CHATA
BOCA MEDIANA LABIOS DELGADOS MENTON OVALADO
TALLA 165 cms. P. CEFALICO 52 cms. P. TORACICO 132 cms.
P. ABDOMINAL 120 cms. SEÑAS PARTICULARES
ninguna

A T E N T A M E N T E

México, D.F. A 2 de DICIEMBRE 19 87

LOS PERITOS MEDICOS FORENSES


DRA. ROSA ELIA LUNA FUENTES



Instituto de Seguridad
y Servicios Sociales
de los Trabajadores
del Estado

Letra impresa

SUBDIR. GRAL. MEDICA.
HOSP. REG. LIC. A. LÓPEZ MATEOS
COORD. DE SERV. DE ATENCIÓN AL
DERECHAHABIENTE.
140/87/

Asunto:

100-2311-11
INVESTIGACION 43

Disposición de cadáver.

México, D.F. a 2 de Diciembre 1987.

C. JORGE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
ADSCRITO A LA 4ta. AGENCIA INVESTIGADORA.
DEL HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente se permite--
comunicar a usted que el día 27 de noviembre del presente año --
fue presentado en el servicio de urgencias adultos de este Hos-
pital al C. , de 54 años y con domici-
lio en Campo socialista 103, col. Rayosa Tumulipas, con Dx. En-
cefalopatía Hepática Grado II, Traumatismo Craneoencefálico con -
crisis convulsivas rec. Cirrosis Hepática Alcohólico-nutricional e
insuficiencia de vías aéreas bajas.

A pesar de la terapéutica al pacien-
te falleció el día 2 de diciembre del presente año a las 11:00 Ho-
ras; por lo antes expuesto se permite poner a su disposición el --
cuerpo de quien en vida llevara el nombre de VAZQUEZ ESTRADA INO--
CENCIO, en el Servicio de Anatomía Patológica.

A T E N T A M E N T E.

Dr. Roberto A. Muñoz Tapia.
Coord. de Servicios de Atención
al Derechohabiente.

RABT/mmp.

AL CONTENIDOR DE CADA CARTA LOS DATOS
CORRESPONDIENTES AL SERVIDOR DEL GOBIERNO



SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL DISTRITO FEDERAL
NIÑOS HEROES 102
MEXICO, D. F.

ACTA NUM. 43a/369/987.
EXP. NUM. S. M. F.

6262

Los suscritos Peritos Médicos Forenses, por disposición del C. Agente del Ministerio Público en la 43a. Delegación, nos presentamos en el anfiteatro del Servicio Médico Forense, para practicar la autopsia del cadáver de quien en vida llevó el nombre de _____, relacionado con el acta número 43a/369/987. DEL TERCER TURNO.-----

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: El cadáver correspondía a un sujeto del sexo masculino, como de 54 años de edad, el cuíl media 163 cms de longitud, 90 cms de perímetro torácico y 84 cms de perímetro abdominal. SIGNOS CADAVERICOS: El cadáver se encontraba con flicides, las conjuntivas congestionadas, las uñas pálidas y livideses en las regiones posteriores del cuerpo.-----

EXTERIORMENTE PRESENTA: Huellas de punturas en trayectos venosos de miembros torácicos y en región subclavía izquierda.-----

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADSS ENCONTRAMOS: EN LA CRANEANA: Infiltración hemática pericraneana en región occipital a ambos lados de la línea media. EL encéfalo; difusamente contundido con hemorragias subdural, subaracnoidea y del sistema ventricular. Fractura del occipital sobre la línea media irradiada a piso posterior a la izquierda de la línea media.-----

EN LA TORACICA: Los pulmones; dejan escapar al corte abundante material seropurulento. El corazón; con sangre líquida en sus cavidades y sus orificios valvulares normales. Hidrotorax bilateral de 2000 cc.-----

EN LA ABDOMINAL: El hígado; cirrótico. El bazo y los riñones; pálidos. El estómago; con líquido verdoso. Presencia de líquido ascítico. Libre en cavidad peritoneal de 2000 cc. La vejiga; vacía.-----

CONCLUSION: Infección de vías respiratorias: Falleció de BRONCO NEUMONIA COMPLICACION DETERMINADA POR EL TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO ya descrito, traumatismo que clasificamos de mortal.-----

México, Distrito Federal, a 3 de Diciembre de 1987.-----

DR. CARLOS GUTIERREZ ROMERO. DR. JOSE DE J. GOMEZ SANDOVAL. gcf.

1º El cadáver correspondía a un sujeto de sexo masculino de aproximadamente 54 años de edad, se procedió a tomar las fichas dactilares de la siguiente manera:

- a).- Se realizó limpieza de las manos con gasolina para quitar los gramos de mugre que traía impregnados en las yemas de los dedos.
- b).- Acto continuo, se procedió a aplicar una inyección con agua, para poder darle la figura de una impresión normal, desapareciendo con esto los surcos que traía en cada dedo.
- c).- Una vez que ya se tiene la figura se procede a entintar las yemas de los dedos, cabe hacer la aclaración que para obtener una buena impresión se debe agarrar perfectamente el rodillo, así como calcular la cantidad de tinta que se va a aplicar porque de lo contrario los surcos de las crestas papilares -- saldrían encimadas.
- d).- Una vez reunidos los puntos anteriormente citados - se agarra perfectamente la mano del cadáver, ejerciendo los movimientos para la toma de la impresión.
- e).- Se procede a clasificarla con la fórmula Dactiloscópica de Vucetich, tal y como se observa en la ficha Dactilar.



DEPARTAMENTO II SECTOR NORTE DE INVESTIGACIONES
PREVIAS.
CUADRAGESIMA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA
DEL P.F.
TURNOS
DELITO HOMICIDIO
AVLIGUACION PREVIA. NUMERO 42a/1316/987

- 132 -

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL
DISTRITO FEDERAL

EN GUSTAVO A, MADRIDO DISTRITO FEDERAL Siendo las 10.15 --
dieciocho horas con quince minutos del día 2 Por de die-
ciembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, el sus-
crito Agente del Ministerio Público. Adscrito al Perce-
turno en la cuadragésima Segunda Agencia Investigadora --
del Departamento II del Sector Norte de Investigaciones --
previas. Quién actúa en forma legal en compañía del Co-
oficial Secretario quienes al final firman y sellan

HACE CONSTAR

que siendo la hora arriba indicada se recibió una notifi-
cación procedente del Hospital "Magdalena de las Salinas" --
en donde ponen en conocimiento a esta Agencia Investigadora --
el fallecimiento de un individuo del sexo Femenino con --
el antecedente de haber sufrido caída. Motivo por el cual --
el suscrito en la investigación ordeno el inicio de la --
presente INDAGATORIA como VIGILANCIA que es,

CONSTE

RAZON.- En la misma fecha y en seguida el personal --
que actúa HACER CONSTAR que por recibo y agrega a las --
presentes actuaciones, Notificación de caso legal suscrita --
por el Doctor DIAN POLANCO GUERRERO.

CONSTE

RAZON.- En la misma fecha y en seguida el personal --
que actúa HACER CONSTAR que por la vía telefonica nos --
comunicamos con el LABORATORIO con el objeto de solicitar --
perito Criminalista y fotografo para que a la brevedad --
posible intervengan en los presentes hechos que se in- --
vestigan Recibiendo el llamado el Co. Oficial Secretario --
que nos manifesto le correspondia el número Sector Norte --
4206 seis, cuatro, cero, ocho,

CONSTE

RAZON.- en la misma fecha y en seguida el personal --
que actúa HACER CONSTAR que se presentaron a esta Ag- --
encia Investigadora los que dijeron sus nombres GUERRERO --
de VILLALBA TORRES y JUAN CARLOS VILLALBA --
investigados de identidad y con el fin de que se les --
de su declaración.

HACE CONSTAR que TERCERO de Instancia.- En la misma fecha y --
en seguida Presente en esta Oficina el que dice llamarse --
GUERRERO VILLALBA CORTI quien protesta de que los --
firmados de esta por el que se conduce con veracidad

diligencias en las que ya a intervenir y advertido en los papeles en que incurren los falsos declarantes por sus Generales ---
 manifiesto llamarse como ha quedado escrito ser de 66 resenta y ---
 cuntyre años, casado, católico, con instrucción basca, ocupación ---
 pabellero, originario en Tarimoro Estado de Michoacan y con ---
 domicilio en la colada de Apelingun número 267 dos, seis, Uno, ---
 siate, y con Relación a los hechos que se investigan ---

D.F.C.L.A.R.A. --- Que al salir a ver en el departamento que ---
 este nosoconio un cadaver de un inasino del sexo masculino ---
 identifico plenamente y sin temor a equivocarse como el de la ---
 esposa que en vida llevo el nombre de ---

que ala fecha contaba con la edad de 66 resenta y cinco años ---
 que se encontraba con el dicente y con el cual Procreo tres des ---
 nonos: JOSÉ LUIS, JUAN GUADALUPE, MARIA ISABEL de apellidos ---
 VELAZQUEZ LAYVA, que la hoy occiso era católica, con instrucción ---
 primaria, originaria de Pachuca Estado de Hidalgo, tenia como ---
 ocupación Hogar, nos padecia ninguna enfermedad, NO fumaba NO ---
 ingeria bebidas embriagantes NO era adicta a ninguna droga ---

y era de caracter normal, era hija de los señores VICENTE ---
 LAYVA RUISESES Y ISABEL VARGAS CARRILLS ambos finados, era ---
 la mas chica de 3 Tres hermanos y la forma en que su esposa ---
 perdo la vida, el dela voz sabe y amifiesto lo siguiente ---
 que el Domingo 29 veintinueve de noviembre del año en curso ---

el de la voz se encontraba en su domicilio en compañía de su ---
 esposa y sus demás familiares y que serian como 16. 30 diez ---
 seis horas con treinta minutos aproximadamente cuando de pronto ---
 el dela voz escucho un fuerte golpe en el patio, por lo ---
 que de inmediato salio a ver que habia pasado y cuando lo ---
 hizo se percato de que su esposa se encontraba tirada en el ---
 suelo, y pasados diez minutos cuando la señora recobro el ---

conocimiento, pido un medico llegando en cada momento un ---
 ambulancia de rescate y en la que fue trasladada a clinica ---
 29 dos nueve del seguro Social y posteriormente a esta clinica ---
 tal, en donde el día de Hoy le notificaron al dicente que ---
 habia fallecido a consecuencia del accidente antes referido y ---
 del cual, el de la voz sabe que su esposa la señora ---
 se le safo un zapato perdiendo el equilibrio lo que motivo ---
 caerle de la azotea donde la hoy occisa se encontraba y que es ---
 de una altura de 2.30 dos metros, con treinta centímetros ---
 ca por lo que en este acto NO formula DENUNCIA alguna ---

en virtud que lo que peso a su esposa lo considero un fiero ---
 accidente, siendo todo lo que tiene que declarar por via lectu ---
 ra, a su dicho lo ratifica y firma al margen para que en ---
 legal, para tanto de la misma saliera un certificado de ---
 devuelto al cuerpo de su esposa por que su voluntad es que ---
 que ---

arlo al ---
 la NEOPRESIA ---

C. Velazquez Layva



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL
DISTRITO FEDERAL

DECLARA OTRO TESTIGO DE IDENTIFICAR en la misma fecha y presente en este oficio al que dijo llamarse JOSE LUIS VELAZQUEZ

LEYVA quien Protestado que fue en términos de ley para que se conduzca con verdad en las diligencias que se le va a intervenir y advertido en las penas en que incurrirán los falsos declarantes por sus Generalías manifestó llamarse como ha quedado escrito ser de 37 treinta y siete años, judío, católico, con instrucción Tercer año de secundaria, ocupación Chofer, originario del Distrito Federal y con domicilio en la calle de Apatingan número 2617 dos mil seis uno, siete de la colonia San Felipe de Jesús y con Relación a los hechos que se investigan

DECLARA. Que la de la voz al ver en el mortuoró de este nosocomio un cadaver de un individuo del sexo femenino lo identifica plenamente y sin temer a equivocarse como el de su señora Madre que en vida --- llevo el nombre de --- que a la fecha

contaba con la edad de 65 sesenta y cinco años, que se encontraba casada con el señor USALDO VELAZQUEZ CORTEZ con el cual procreo tres hijos, que era catolica, con instrucción primaria. originaria de Pachuca Estado de Hidalgo y con domicilio el mismo que el dicente, dedicada al hogar que era hija de los señores VICENTE LEYVA MENDEZ y

INABEL VARGAS HERNANDEZ que ocupaba el Tercer lugar de tres hermanos, No fumaba NO ingeria bebidas alcohólicas NO era adicta a ningun droga, y tenia un caracter tranquilo y la forma en que su mama perdio la vida el día de la voz ante

manifestó lo siguiente. Que el día 29 veintinueve de Noviembre del año en curso el día de la voz se encontraba en su domicilio en compañía de toda su familia y que el día de la voz en especial se encontraba en su recamará se dice en la sala, sentado, y que eran como las 16.30 dieciséis horas con treinta minutos cuando vio a través de una ventana como que su mama la señora --- se tropezaba y fue

en el momento que vio cuando se cayó al suelo desde la --- que tiene una altura de 2.50 dos metros con --- centímetros, por lo que el día de la voz se inmediatamente salió a ver que le había pasado a su mama, percatándose de que se encontraba inconciente, y posteriormente cuando su mama recobra el conocimiento y pidió un médico llegó una ambulancia de Hospital y se trasladó a la clínica 29 de noviembre de Pachuca Hidalgo y por el día

a este nosocomio en donde el día de Hoy falleció, es por lo que en este acto NO formula DENUNCIA alguna en virtud de que lo que le paso a su mama es un mero accidente y tambien en este acto solicita le sea devuelto el cuerpo de su señora Madre para que sea velado en el lugar que mas convenga a sus intereses, comprometiendose a presentarlo al SERVICIO DE FUERZA PUBLICA para que le sea Practicada la ESCRIPITA de Ley, si en todo caso que le sea declarada previa Lectura de un dicho ESCRIPITO y firma al margen para constancia l-g'1.

RAZON.- En la misma fecha y en seguida el personal que le hace CONSTAR que por medio de la via telefonica estable comunicacion con la policia Judicial para que a la brevedad posible convoquen a los presentes hechos que se investigan recibiendo llamado el C. EDUARDO ORTEGA Niama que nos manifiesto le correspondia el número 148 uno, cuatro, ocho, con la calve D-336 de tres, tres, seis, quien sera investigado por el Agente GUILLERMO AGUILAR del Grupo "B" de Homicidios.

----- CONSTE -----

FE DE CADAVER FE DE LESIONES FE DE MEDIA FILIACION y ACTA MEDICA .- En la misma fecha y siendo las 18,00 dieciocho horas el personal que actúa DA FE de haberse trasladado y constituido legalmente en compañía del Médico legista en turno al mortuorio de este nosocomio en donde se tuvo a la vista un cadáver de un individuo del sexo Femenino como de 65 años, y que en vida llevo el nombre de al cual se le encontro en la situación y posición siguientes EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA DE LAS SALINAS DEL I.M.S.S. EN LA GABETA NUMERO UNO AMORTAJADA EN DECUBITO DORAL CON LA CABEZA DIRIGIDA HACIA EL ORIENTE Y LOS PIES EN SENTIDO CONTRARIO CON LOS MIEMBROS TORACICO EN EXTENSION FRANCA Y UNO AL LADO DE OTRO DEL TORAX, Y LOS MIEMBROS PELVICOS TAMBIEN EN EXTENSION FRANCA Y UNO AL LADO DE OTRO DEL EJE DEL CUERPO. Con los Signos de MUERTE REAL Y RECIENTE Con temperatura IGUAL a la del medio ambiente y sin Signos de Rigidez Cadaverica. LIVIDECES Y DECLIVES SE DICE EN REGIONES POSTERIORES Y DECLIVES DE LA ECONOMIA HUMANA. Apreciandosele Ademas las siguientes Lesiones: POLITRAUMATIZADA, TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO, HERIDA QUIRURGICA PARA ROTOTOMIA, A NIVEL 4o ESPACIO INTERCOSTAL DERECHO LINEA AXILAR Y LA HERIDA QUIRURGICA PARA PLEUROTOMIA 4o ESPACIO INTERCOSTAL IZQUIERDA LINEA AXILAR MEDIA. HERIDA SUTURADA TERCIO SUPERIOR NUDO TESTICULAR DE 12 CENTIMETROS HUELLAS DE VENGUILLONES EN REGIONES TIBIALES. Presentando la Media Filiación siguientes: EL NUDO TESTICULAR DE 12 CENTIMETROS HUELLAS DE VENGUILLONES EN REGIONES TIBIALES. HERIDA SUTURADA TERCIO SUPERIOR NUDO TESTICULAR DE 12 CENTIMETROS HUELLAS DE VENGUILLONES EN REGIONES TIBIALES. NARIZ ROTURA DE LA PUNTA, CUJAS DE LA COLEMANA, OJOS CAJAS DE LA



SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA
D.F.
DISTRITO FEDERAL

MENTON OVAL SIN NINGUNA MESA EN PARTICULAR.

Datos que se corroboran con el Acta Médica suscrita por el Doctor MANUEL ANTONIO ORTIZ

CALDERON. Documento del cual se DA FE y corre agregado a las presentes actuaciones.

----- DAÑOS FE -----

RAZON.- En la misma fecha y en seguida el personal que actúa HACE CONSTAR que se presentaron a esta Agencia investigadora el perito Criminologista JUAN JOSE GONZALEZ Y Fotografía JUAN ANGEL RUIZ para manifestarnos que se encontraba atendido el llamado antes solicitado.

----- CONSTE -----

ACUERDO.- En Seguida y Visto lo actuado el suscrito ----- ACORDO Tener por iniciadas las presentes actuaciones, Registrense en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda como DIRECTA que es. ORIGINALES de las presentes actuaciones, Remítanse al C. SUBDIRECTOR DEL SECTOR NORTE (MESA DE ENCRETOS CONCENTRADOS) Para su prosecución y perfeccionamiento legal. Por lo que hago al cadáver que en vida llevo el nombre de

dejase en posesión de sus familiares en virtud de así haberlo solicitado, toda vez que han cumplido con los requisitos legales correspondientes. Comprometiéndose a Presentarlo al SERVICIO MEDICO FORENSE Para que le sea practicada la NECROPSIA de Ley. Con copias de lo actuado dese cuenta a los C.C. DIRECTOR GENERAL Y JEFE DE DEPARTAMENTO II DEL SECTOR NORTE DE AVERIGUACIONES PREVIAS. Para su Superior Conocimiento legal.

----- C U M P L A S E -----

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAÑOS FE -----
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC RAYMUNDO SANCHEZ COLIN

C. OFICIAL SERVO DEL D.F.

C. B. MARCELA CRUZ DE VALDEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

COLLETA LUYA ~~ENRIQUE~~ VARGAS
 SIN DOCUMENTOS
 65 años
 42/115/316/187

HTL

UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS.

NOTAS MEDICAS

CAMA No. 6 HOJA No. 3

FECHA Y HORA	NOTAS
2 III 87 15:15 hrs.	<p>NOTA DE CURSO DE TRAT. INTENSIVO.</p> <p>DATOS BASICOS: Mujer de 68 años de edad sin antecedentes de importancia.</p> <p>PROBLEMA Y MOTIVACION EN INGRESO: Trasturno craneocefalico. ENCEFALOPATIA CRONICA DEGENERATIVA. FRACTURA DE FEMUR Y SOBRESALE DEL FEMUR INQUIETICO Y DE LA TUBA ASOCIADOS DE LA ESCALERA DE GRASA. HERIDA DE FEMUR INQUIETICO.</p> <p>EVOLUCION DE LOS PROBLEMAS: Le inicio el 29 al curso de una altura aproximada de 3 metros lo que presento cuadro del estado de alerta, con trastorno de conciencia con insuficiencia respiratoria a su ingreso a Urgencias se detectaron los diagnosticos anteriores. El 1 de febrero durante la toma de estudio Tomografico presento paro cardiorrespiratorio de 41 seg de superficie de generacion al siguiente diagnostico de fractura colapso de T4-T5, con síndrome de ruidosa motora inferior, bradipnea, anoxemia y otros. En esta instancia presento en nueva ocasion evento de paro cardiorrespiratorio reventado inicial mente con maniobras con ventilacion asistida y otros manobras que al cual se colocaron los parámetros de ventilacion asistida inmediata con F_iO_2 1.0, V_T 1200 cc, V_R 12 cc por litro que se quisio a suyo intrapleural con $CaCl_2$ y $NaHCO_3$ subcut con volumen con lo cual se logró estabilidad hemodinamica sin embargo en la enferia disociativo presento distension abdominal progresiva con hiperhidrosis, a su vez se colocaron parámetros de ventilacion asistida con F_iO_2 1.0, V_T 1200 cc, V_R 12 cc por litro, se mantuvo con ventilacion controlada. En la ultima hora se le colocaron parámetros de ventilacion asistida con F_iO_2 1.0, V_T 1200 cc, V_R 12 cc por litro, se mantuvo con ventilacion controlada. En la ultima hora se le colocaron parámetros de ventilacion asistida con F_iO_2 1.0, V_T 1200 cc, V_R 12 cc por litro, se mantuvo con ventilacion controlada.</p> <p>DIAGNOSTICO POR ESCALERA:</p>
	<p>UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS.</p>

El que suscribe Médico Cirujano, adscrito al servicio Médico de la XIII DELEGACION, Delegación, dependiente de los Servicios Médicos del Departamento del D.F., CERTIFICA: Que el día de la fecha y siendo las 18:00 horas, se trasladó en compañía del C. Agente Investigador en turno AL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGIA LAS SALINAS DEL I.M.S.S.-

con el fin de reconocer y recoger el cadáver de un individuo del sexo FEMENINO, con 65 AÑOS de edad que en vida llevó el nombre de _____

Llegamos al lugar de los hechos y nos encontramos el cadáver en la situación y posición siguientes: EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA DE LA SALINAS DEL I.M.S.S., EN LA GABETA NUMERO UNO AMORTAJADA EN DEBITO DORSAL CON LA CABEZA DIRIGIDA HACIA EL ORIENTE Y LOS PIES EN SENTIDO CONTRARIO CON LOS MIEMBROS TORACICOS EN EXTENSION FRANCA Y UNO AL LADO DEL OTRO DEL TORAX, Y LOS MIEMBROS PLEVICOS TAMBIEN EN EXTENSION FRANCA Y UNO AL LADO DEL OTRO DEL EJE DEL CUERPO. #####

ACTA MEDICA

NUMERO 574.- con los signos de MUERTE REAL Y RECIENTE.- temperatura IGUAL.- a la del ambiente y SIN.- signos de rigor cadavérico LIVIDESCS EN REGIONES POSTERIORES Y DECLIVES DE LA ECONOMIA HUMANA.-

RELACIONADA CON LA NU-
MEROS

2/1316/987.-

EL MINISTERIO
PUBLICO

Tratado que fue el autopsiario de esta Delegación y vuelto a reconocer como es de rigor en presencia del C. Agente Investigador en Turno, se corroboraron los datos mencionados, apreciándose en los siguientes hechos: POLITRAUMATIZADA, TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO,

HERIDA QUIRURGICA PARA PLEUROTOMIA, ANIVEL 40 ESPACIO INTERCOSTAL DERE CHO LINEA AXILAR MEDIA, HERIDA QUIRURGICA PARA PLEUROTOMIA 40 ESPACIO INTERCOSTAL IZQUIERDO LINEA AXILAR MEDIA, HERIDA SUBURADA EN 3/4 TERCIO, SUPERIO MUSLO IZQUIERDO COMO DE 12 CMS., X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X. HUELLAS DE VENOPUNSIONES EN MIEMBROS TORACICOS, # # # # #

El presente careciendo de datos suficientes para dictaminar la causa de la muerte del individuo de sexo FEMENINO con 65 años de edad y que en vida llevó el nombre de _____

se concreta a poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes para los fines Médico-Legales a que haya lugar.

Y visto, D. F. a los 2 días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos XXXXXX OCENTA Y SIETE.-

MEDIA FILIACION:

Nombre: _____ Edad: 65 Años. Etnotaxa: 1.63 Mtrs.
Sexo: FEMENINO Perímetro Torácico: 68 cms. Perímetro Abdominal: 72 cms.
Pelo: ENTRECANO. Fientes: AMPLI .- Censal: SEMIPOBLADAS.-
Ojos: CAFES CLAROS.- Nariz: RECTA CHICA.- Boca: GRANDE.-
Labios: DELGADOS.- Barba: X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.
Mentón: OVAL.- Signos particulares: NINGUNA.-

DR. ANJUEL ANTONIO ORTIZ, GALDERON.-

Nombre y Firma del Médico _____



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

139 -

DIRECCIÓN GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Departamento II SECTOR NORTE G.A.N.

Agencia Investigadora 42a

Mesa de Trámite

Tur TERCERO

Averiguación Previa N° 42a/1316/987

6764

443

Handwritten initials

C. DIRECTOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE
PRESENTE.

Handwritten initials

En cumplimiento de mi determinación de esta fecha, me permito enviar a ese establecimiento el cadáver de quien en vida llevó el nombre de
..... relacionado con la averiguación previa N°
42a/1316/987 el cual deberá quedar a disposición de
DE SUS FAMILIARES

Ruego a Ud. ordenar que peritos médicos practiquen la autopsia a dicho cadáver y remitan a la brevedad posible el dictamen respectivo a la Dirección General de Averiguaciones Previas.

Asimismo, le agradeceré proporcione los antecedentes necesarios al C. Juez del Registro Civil adscrito a esa Dependencia, para efectos de que redacte el acta de defunción y envíe copia certificada de la misma a esta Agencia Investigadora.

ATENTAMENTE,
SUPRAGO EFECTIVO NO REELECCION.

Ciudad de México, a 2 de DICIEMBRE de 1987.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. JAYALIS GARCIA COLIN

Nombre y firma

c.c.p. C. Juez del Registro Civil adscrito a
c.c.p. C. Jefe del Departamento de Averiguaciones Previas.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

- 140 -

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Departamento II. G.A. Sección
Mesa de Trámite
Agencia: Investigadora 42a
Turno TERCERO Grupo
Averiguación Previa N° 42a/1316/987.....

C. DIRECTOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE
PRESENTE.

Practicada la autopsia del cadáver de

del sexo FEMENINO, relacionada con la Averiguación Previa
número 42a/1316/987, tenga a bien ordenar se entregue a sus
familiares o se inhume.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México, a 2 de DICIEMBRE de 1987

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. RAYMUNDO GARCIA COLLA
Nombre y firma



SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL DISTRITO FEDERAL
NIÑOS HEROES 102
MEXICO, D. F.

OS MIEMBROS INFERIORES PÉLVICOS DE
LESIONADA

ATA NUM. 37a/1651/1987.

PR. NUM. 244

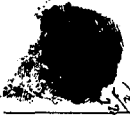









Los suscritos Peritos Médicos Forenses, por disposición del
Agente del Ministerio Público en la 37a. Delegación, nos
presen tamos en el anfiteatro del Servicio Médico Forense, pa-
ra practicar el exámen necróptico en LOS MIEMBROS INFERIORES
PÉLVICOS DE LA LESIONADA, relacio-
nada con el acta n.º 37a/1651/1987. DEL PRIMERO TURNO. - - -
EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: Se examinaron dos segmentos -
de miembros pélvicos, uno derecho y otro izquierdo, de un -
individuo del sexo femenino adulto, los cuales median en -
miembro pélvico derecho 53 cms y comprendía el pie, la pier-
na, la cull en su extremo proximal mostraba signos de sección
quirúrgica y una zona de pérdida de substancia de aproximada-
mente 19 por 15 cms abarcando el tercio medio e inferior de -
la pierna en todas sus caras con signos macroscópicos de gan-
grena húmeda y otra zona de necrosis de 8 por 4 cms a nivel
del talón correspondiente. - - - - -
El miembro pélvico izquierdo mide 56 cms de longitud y com-
prende el pie y la pierna correspondiente, con signos de -
sección quirúrgica en su extremo proximal y diversas áreas de
ubicación, con signos de infección en diferentes partes de la
pierna. - - - - -
CONCLUSION: CAUSA DE LA AMPUTACION: COMO TRATAMIENTO QUIRUR-
GICO DE LA INFECCION Y NECROSIS. - - - - -
México, Distrito Federal, a 10 de diciembre de 1987. - - - - -

DR. GUILLERMO SORIA FERNANDEZ. DR. JOSE LUIS DEL HIERRO VALDEZ
gef.

3º El cadáver correspondía a una mujer de aproximadamente 65 años de edad, se procedió a tomar las fichas dactilares de la siguiente manera:

- a).- Se realizó limpieza de las manos con gasolina para quitar los gramos de mugre que traía impregnados en las yemas de los dedos.
- b).- Acto seguido se procedió a inyectar las yemas de los dedos, para poder darle figura de una impresión normal, desapareciendo con esto los surcos propiciados por la deshidratación del cuerpo y la rigidez cadavérica.
- c).- Posteriormente se procedió a entintar las yemas de los dedos, para tomarle la ficha dactilar, cuidando como lo he dicho con anterioridad la cantidad de tinta que se va a poner en las yemas para obtener una buena impresión y así poder distinguir los puntos característicos de la impresión.
- d).- Una vez obtenida la ficha se procedió a clasificar con la fórmula dactiloscópica del maestro - Juan Vucetich.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE DISTRITO FEDERAL
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECCION		SERIE
 1/1/1	PULGAR	 1/1/1
 1/1/1	INDICE	 1/1/1
 2	MEDIO	 3
 5	ANULAR	 1/1/1
 2	MEÑOR	 1/1/1



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DISTRITO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE AV. POLICIAS, SECTOR OCCIDENTE,
DISTRITO FEDERAL, AGENCIA INVESTIGATIVA,
PRIMER TURNO,
AN. PREVENCIÓN Nº 444/6880/687
DELITO: HOMICIDIO
Y 144

EN ESTACALCO, DISTRITO FEDERAL, día

de las 1944. Cien horas con cuarenta minutos del día 9 tras
de Octubre de 1967 mi cometido a cubrir el
crito. Ante del Subcomandante Fielberto del Toro el primer
de la: Carlos Ochoa Aguirre, Investigador del Departamento
de Investigaciones. Perteneciente al Sector Occidente, quien

en forma legal y en compañía del Sr. Oficial Jorge Arias, al
as que al final firmas y sello.

... LA CASA CONSTITUYÓ...

... que a las 15.00 horas del día de la fecha...
... tripulantes de la patrulla número 408 de la "Sección de..."
... Procedencia y Validez del Distrito Federal, quienes
... alonzo de que en las calles de Estacalco esquina con EMILIANO, a
... BARRA en la colonia SANTA ANITA, se encontraba el propietario
de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...
... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

... de un individuo desconocido...

...los miembros superiores flexionados en el codo, y a la altura de la cabeza y sobre la cinta asfáltica, los miembros inferiores en completa extensión, siguiendo la línea del eje del cuerpo, sin apreciarse ninguna lesión a simple vista. Por lo que se procede a su levantamiento y traslado al anfiteatro de la oficina a bordo de la ambulancia funebre acompañada del Cooperativo Criminalista y el Circo Fotográfico.

-----DECLARACION DE LA VICTIMA-----
-----11:10-----
...once horas con diez minutos del día de la fecha presenció en el interior de esta oficina al que en su estado normal dijo llamarse:

...quien protestado que fue en términos de ley para que se conduzca con verdad en las diligencias en que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, y en presencia del Sr. ALBA manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de 26 veintiseis años de edad, casado, con estudio de secundaria, ocupación policía preventivo, originario del Estado de México, con domicilio particular en la calle de JUAN 157 e AVENIDA 7E en la colonia GABRIEL GARCÍA MILLÁN, sin número telefónico y que en relación a los hechos que se investigan.

-----DECLARACION-----

...que el de la voz presta sus servicios en la Secretaría de Protección y Vigilancia del Distrito Federal, adscrito al Cuarto Sector, ostentando el número de placa AO-4109 (a, cero, cuatro, uno, cero, nueve) y que el día de hoy siendo aproximadamente las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos encontrándose de servicio en compañía de su pareja de trabajo ENRIQUE VERA PARRA, con número de placa AO-4108 (a, cero, cuatro, uno, cero, cuatro) y a bordo de la patrulla número 4048 (cuatro, cero, cuatro, ocho) tomaron conocimiento de que en las calles de SAGUERO esquina con MILLAN se encontraba el cadáver de un individuo de sexo masculino, de aproximadamente unos 60 sesenta años de edad, que había fallecido al parecer por congestión alcoholica, a lo que le constan los hechos al día de hoy. Que es todo lo que tiene que decir previa lectura de su dicho le ratifica y firma al margen para constancia.

-----Firma-----
...firmado las 11:30 (once horas con diez minutos) el personal que actúa en el momento de la visita en el interior de esta oficina al que dejó las armas JUAN GARCÍA MILLÁN quien porta el uniforme reglamentario de la Secretaría General de Protección y Vigilancia del Distrito Federal, portando el número de placa AO-4109 (a, cero, cuatro, uno, cero, nueve).

-----Firma-----
...firmado las 11:30 (once horas con diez minutos) el personal que actúa en el momento de la visita en el interior de esta oficina al que dejó las armas JUAN GARCÍA MILLÁN quien porta el uniforme reglamentario de la Secretaría General de Protección y Vigilancia del Distrito Federal, portando el número de placa AO-4109 (a, cero, cuatro, uno, cero, nueve).



SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL
DISTRITO FEDERAL

HOJA NUMERO DOS

146

Previa y para ello contacto a un sujeto llamado al C. VICTOR OSORIO quien nos indica

que no correspondia el llamado número 50-14999

CONSTE

R A Z O N, - siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) el personal que actúa hace constar que se comunico por la vía telefónica con el personal de la Policía Judicial a fin de que realicen investigación en cuanto a los hechos y para ello contacto a nuestro llamado el C. MIGUEL RODRIGUEZ quien nos indica que no corresponde el llamado número 11 (once) con Clave P-337 (diez tres, tres, siete) y que el Agente Judicial de Grupo "A" de Homicidios JOSE LUIS BARRAGAN BARRON es, en efecto, la investigación

CONSTE

DECLARA EN TESTIGO DE IDENTIDAD y, siendo las 14:20 (catorce horas con veintiseis minutos) presente en ésta Oficina en su calidad normal y en forma voluntaria sin que dijo llamarse JOSEFINA M. VILLARREAL quien se protestada de que fue en términos de Ley para que se conduzca con verdad en las presentes diligencias en las que se va a intervenir y advertido de los punos en que incurrirán los falsos declarantes, por que manifiesta haberse como ha quedado escrito ser de 50 (cincuenta) años de edad, soltera, libre, Católica, sin instrucción, con ocupación en el hogar, Originaria de Mexico y Distrito Federal y vecina de ésta Ciudad, con domicilio actual en la calle de Dolores Lata 26 (Calle) Manzana 13 (trece) en la Colonia Jardines de San Lorenzo en la Delegación Política de Iztapalapa, sin número telefónico y en relación a los hechos que se investigan

DECLARA

que al tener a la vista sobre una Plancha de Concreto del edificio Anexo a ésta Oficina el CUADRO DE UN INDIVIDUO DE CONOCIMIENTO SEXO MASCULINO casa 49 (cuatro, nueve) años de edad, lo reconoce e identifica Planchante como el de su hermano quien en vida lleva el nombre de quien antes de morir contaba con 49 (cuatro, nueve) años de edad, era Soltero, católico, sin instrucción, sin ocupación, era Originario de Mexico y Distrito Federal, no teniendo domicilio, en virtud de que era indigente, y quien fue hijo de los C.C.

(FIN-DOS) siendo el Segundo hijo de os

que son, y en relación a lo sucedido manifiesta internamente que desde hace aproximadamente 20 años su her no se dedica a la Vagancia y a Ingerir Drogas Psicotropas diariamente, manifestar de que el of. de hoy número aproximadamente 109.00 (nueve h. r.e.) la emitida se encuentra en el interior de su domicilio y

--- que en eso llevo su cuerpo de nombre LUIS MARQUEZ quien le avisó que su hermano IGACIO había fallecido en la colonia Santa Anita, por lo que se trasladó a dicho lugar en donde se dio cuenta de que en verdad había fallecido, no deseando formular denuncia por el delito de HOMICIDIO en virtud de que cree que falleció por una Lepra Natural, desiendo sus inclinaciones lo que portaba en el mismo en este acto solicita lo sea entregado al Cuerpo de Santa Anita, comprometiéndose a presentarlo a temprana hora en el Servicio Médico Forense para que se le practique la Necropsia de ley, que es todo lo que tiene que declarar previa lectura de su dictamen el cuál está en su huella en virtud de no saber escribir.

DECLARACION TESTIGO DE IDENTIDAD -- siendo las 15:00 (quince horas) presente en esta oficina en su Estado Civil y en forma voluntaria el que dijo llamarse LUIS MARQUEZ GONZALEZ quien se protesta de que fue en términos de Ley para que se condere con verdad en las presentes diligencias en las que se va a intervenir y advertido de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, por sus señas manifiesto el Heraldo como ha quedado escrito var de 67 (seis, siete) años de edad, Soltero, Católico, con instrucción, con ocupación de Empleado, Originario de México Distrito Federal y Vacuno de esta Ciudad, con domicilio actual en la calle de Avenida Hidalgo, número 123 (uno, dos, tres) en la colonia Santa Anita en la Delegación Política de Ixtacalco, sin número telefónico y en relación a los hechos que se investigan

DECLARACION -- que al tener a la vista sobre una Plancha de Concreto del anfiteatro Anexo a esta oficina el CADAVER DE UN INDIVIDUO DESCONOCIDO DEL SEXO MASCULINO como de 50 (cincuenta) años de edad, lo reconoce e identifica plenamente como el hermano de su Hija quien en vida llevo el nombre de quien antes de morir contaba con 49 (cuatro, nueve) años de edad antes de morir, éste Soltero, sin instrucción y sin ocupación alguna, era Originario de México Distrito Federal y sin domicilio alguno, siendo el segundo hijo de los que son siendo hijo de los señores JOSE GUTIERREZ BARRIOS y DE LA S. HITA GONZALEZ (FIDELIS) y en relación a lo sucedido manifiesta que el día de hoy siendo aproximadamente las 10:00 (diez horas) se encontraba en el interior de su domicilio y que en ese tiempo una persona (vacuno) que él no conoce su nombre y lo informo que se las cosas de Reyes y Zepeda de la colonia Santa Anita, se encontraba sin vida el hermano de su mujer JERFIN: GONZALEZ GONZALEZ, por lo que de inmediato se fue avisarle de lo sucedido, por lo que en este acto no desea formular denuncia por el delito de HOMICIDIO en virtud de que fue por muerte Natural, deseando lo sea entregado al el Cuerpo de IDENTIFICACION GONZALEZ para que sea velado en la colonia Santa Anita, comprometiéndose a presentarlo a temprana hora en el Servicio Médico Forense para que se le practique la Necropsia de ley que es todo lo que tiene que declarar previa lectura de su dictamen el cuál firma al margen para la denuncia



- - - R A Z O N . - - - siendo las 16.00 (diez y seis horas) el personal que actúa HACE LUNSTAR que se presentaron en ésta Agencia Investigadora Perito Fotógrafo EDUARDO YIBU, CIU DARRIA y Perito Criminalista RICHARDO BRUNADO abordo de la ambulancia 3 (tres) - - - - - LONSTE

RECONOCIMIENTO DE CADÁVER , FL DE LESIONES Y MEDIA FILIACION . - - - siendo las 16.10 (diez y seis horas con diez minutos) el personal que actúa DA FE de tener sobre una Plancha de Concreto anexa en el anfiteatro de ésta Oficina el CADÁVER DE UN INDIVIDUO DESIGNADO DEL SEAO, RESULTANDO quien en vida llevó el nombre de - - -

de 49 (cuatro, nueve) años de edad - - - el cuál se encuentra en la siguiente Posición y Orientación - - - en Decúbito Dorsal con la cabeza hacia el Oriente y los pies levantado contrario con las cuatros extremidades en completo Extensión y un educación, - - - Con Signos de Muerte Real y Reciente, - - - con Temperatura igual a la del medio ambiente y sin Signos de Rigidez Cadavérica y el cuál no Presenta Huella de Lesiones Externas, presentándose Escaso material Serohemático por Cavidad Nasal, y presenta la siguiente Media Filiación (Nombre: - - -

edad, 49 años, con Estatura de 1.70 (un metro setenta centímetros) con Perímetro Torácico .82 (ochenta y dos) centímetros, con Perímetro Abdominal de .96 (noventa y seis) centímetros, Pelo negro y ralo, Frente espesa, Cabello poblado, Ojos Negros, Nariz aguileña, Boca Regular, Labios negros, Bigote y Barba recortado, Dentón Nivel, sin Señales Particulares, - - -

DA DA FE - - - - -
FL DE ACTA MÉDICA . - - - siendo las 16.30 (diez y seis horas con treinta minutos) el personal que actúa DA FE de tener a la vista en el interior de ésta Oficina el Acta Médica número 160 (uno, sesenta) relacionado con el Cadáver del que en vida llevó el nombre de - - - suscrita por el Doctor - - -

IDENTIFICACIONES - - - - - DA DA FE - - - - -

FL DE RUMBO . - - - siendo las 16.40 (diez y seis horas con cuarenta minutos) el personal que actúa DA FE de tener a la vista en el interior del anfiteatro los siguientes objetos: Un Pantalón de - - - Pomo azul orino sin marca, una Camisa con dibujos de todos los colores del arco, un Suco de Color Gris, sin marca, un Par de Zapatos negros, - - - - -

R. Z. O. H. -- a las 17.00 (siete y siete horas) el personal que actúa en el COMANDO que se recibe y agrega a las presentes notificaciones de la POLICIA. El rendido por el Agente de la Policia Judicial del No. 81000 "A" de homicidio JUAN LUIS GONZALEZ SANCHEZ.

A. C. U. R. D. G. -- viene lo actuado el suscrito --
A. C. U. R. D. G. tener por iniciadas las presentes actuaciones reglamentadas en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde como Directa que es --

PHI ERO Originals de los presentes actuaciones remítanse al C. J. F. DEL DEPARTAMENTO III SECTOR ORIENTE (CASA DE TRAMITE 27) para su prosecución y perfeccionamiento de las de que es un delito de su entera competencia --

S. GÓMEZ -- Por lo que ha de ser el Cadáver del que en vida llevó el nombre de --
dejen a disposición de sus familiares, comprometiéndose a presentarlo a temprana hora en el Servicio Médico Forense para que se le practique la necropsia de ley --

J. G. R. U. -- Por lo que hace a los Ropas de los que se dio fe en actuaciones tendientes a inculcar por así haberlo solicitado su hermano --
JOSEFIN GUTIERREZ GÓMEZ --

U. N. T. U. Girese Oficio que en estos casos se utilizan --
U. N. T. U. -- Copias de lo actuado dese cuenta al C. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS Y AL C. J. F. DEL DEPARTAMENTO III SECTOR ORIENTE para su su conocimiento --

SE CILARA Y AUTORIZA LO ACTUADO --
SE CILARA Y AUTORIZA LO ACTUADO --

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

EL C. OFICIAL SECRETARIO DEL M. P.

G. ANTONIO GARCIA PALAZOS.

El que suscribe Médico Cirujano, adscrito al servicio Médico de la Delegación, dependiente de los Servicios Médicos del Departamento del D.F., CERTIFICA: Que el día de la fecha y siendo las 17 horas, se trasladó en compañía del C. Agente Investigador en tuño:

con el fin de reconocer y recoger el cadáver de un individuo del sexo: _____ como de _____ de edad y que en vida llevó el nombre de _____

Llegamos al lugar de los hechos y nos encontramos el cadáver en la situación y posición siguientes: _____

ACTA MEDICA

NUMERO _____ con los signos de MUERTE REAL _____ CON- temperatura _____ a la del medio ambiente y _____ signos de rigidez cadavérica.

RELACIONADA CON LA NUMERO _____

Trasladado que fue al anfiteatro de esta Delegación y vuelto a reconocer como es de rigor en presencia del C. Agente Investigador en Tuño, se corroboraron los datos mencionados, apreciándose además las siguientes lesiones: _____

IC/5507/507

EL MINISTE- RIO PUBLICO

_____ CALO MATERIAL SLOUCH-ATICO POR CAVIDAD ORAL.

El suscrito conociendo de datos suficientes para dictaminar la causa de la muerte del individuo del sexo _____ de _____ años de edad y que en vida llevó el nombre de _____ se concreta a poner los _____ conocimiento de las autoridades competentes; para los fines Médico-Legales a que haya lugar.

México, D. F., a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos sesenta y _____

MEDIA FILIACION:

Nombre: _____ Sexo: _____ Edad: _____ Años. Estatura: 1.70 Mts. Perímetro Torácico: 22 cms. Perímetro Abdominal: 96 cms. Pelo: _____ Frente: amplia Cejas: regulares Ojos: _____ Nariz: aquilosa Boca: regular Labios: _____ Bigote y Barba: regular y presente Ventón: _____ Señas particulares: absolutamente ninguna.

Nombre y Firma del Médico



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

6279

4437

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
Departamento III DEL SECTOR CALIENTE...
Agencia Investigadora DECIMO OCTAVA...
Mesa de Trámite
Turno PRIMERO
Averiguación Previa N° 18a/6580/987.....

4/23/87

9.

C. DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL D. F.
PRESENTE.

En cumplimiento de mi determinación de esta fecha, me permito enviar a ese establecimiento el cadáver de quien en vida llevó el nombre de
....., relacionado con la averiguación previa N°
18a/6580/987....., el cual deberá quedar a disposición de
SUS FAMILIARES.

Ruego a Ud. ordenar que peritos médicos practiquen la autopsia a dicho cadáver y remitan a la brevedad posible el dictamen respectivo a la Dirección General de Averiguaciones Previas.

Asimismo, le agradeceré proporcionarme los antecedentes necesarios al C. Juez del Registro Civil adscrito a esa Dependencia, para efectos de que redacte el acta de diligencia y envíe copia certificada de la misma a esta Agencia Investigadora.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México, a 4 de Diciembre de 1987.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. GABRIEL RAMOS FLORES
Nombre y firma

c.c.p. C. Juez del Registro Civil adscrito a l. SE. H. S. F. D.

c.c.p. C. Jefe del Departamento de Averiguaciones Previas.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

- 152 -

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Departamento III DEL SERVICIO SECCION

Mesa de Trámite

Agencia Investigadora D. J. M. C. C. C. C.

Turno I. P. I. M. B. C. Grupo

Averiguación Previa No. 100/6500/987

C. DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL D. F.
PRESENTE.

Practicada la autopsia del cadáver de quien en vida llevó el
nombre de . . .

del sexo MASCULINO , relacionada con la Averiguación Previa
número 100/6500/987 , tenga a bien ordenar se entregue a sus
familiares o se inhume.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México, a 4 de Diciembre de 1987







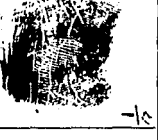



EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. JUAN CARLOS PEREZ
Nombre y firma

2* El cadáver correspondía a un sujeto de sexo masculino, aproximadamente de 49 años de edad, al cual se procedió a tomar las huellas dactilares de la manera siguiente:

- a).- En virtud de que el cadáver presentaba características de contractura cadavérica debido a la deshidratación del cuerpo, se procedió a realizar maniobras de movimiento originando con esto que se aflojaran los tendones de las manos.
- b).- A su vez se realizó limpieza con gasolina para -- quitar la mugre que venía impregnada en los surcos.
- c).- Como no se lograba apreciar la nitidez de la impresión se procedió a realizar un leve raspado -- con una piedra pómez, no ejerciendo mucha fuerza porque de lo contrario se borrarían las crestas papilares.
- d).- Acto continuo se procedió a entintar las yemas de los dedos, cuidando como lo dije en el ejemplo anterior de agarrar perfectamente el rodillo, así como a calcular la cantidad de tinta que se va -- aplicar para que no salgan encimados los surcos papilares.
- e).- Se procedió a clasificarla con la fórmula de Juan Vucetich, tal y como se observa en la ficha dactilar.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECCION	SERIE
 19/4	 20/4
 21/4	 22/4
 23/4	 24/4
 24/4	 25/4
 25/4	 26/4



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 OFICINA DE INVESTIGACION DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 U.S. PR. V. 1009 17th/06/1997
 HONOR. NUMERO UNO (1)

PROFESORADO GENERAL DE JUSTICIA
 DEL
 DISTRITO FEDERAL

En Venustiano Carranza, Distrito Federal

cuando las 13:37 días y ocho horas con treinta y siete minutos
 del día 6 de mayo de noventa y siete (1997) del presente mes de mayo
 en y a este, el suscrito Agente del Ministerio Público Asesor
 to el H. Sr. Jefe de Sala en la Sala Sexta de Justicia Investigad
 ción del Departamento IV Sector Norte de Venustiano Carranza
 Previsión, quien actuó en compañía de su oficial secretario
 quien al final firmó y D. P. R.

----- H. C. J. P. R. -----
 ----- que manifiesta que la hora arriba indicada se pre-
 senta en esta oficina el que dijo llamarse JORGE JOSE DIAZ
 N. N. N. N., quien se presentó en esta oficina en forma voluntaria
 a denunciar el delito de HOMICIDIO, cometido en
 agravio de su señora madre la cual en vida suscribió el nom-
 bre de ----- y en contra de -----

quien o quienes resulten responsables, motivo por el cual
 suscrito ordeno al inicio de la presente como DIRECTOR

----- C O N S I -----
 ----- DECLARAR EL HOMICIDIO ----- en la misma fecha y

cuando las 13:45 días y ocho horas, con cuarenta y cinco mi-
 nutos, presente en esta oficina el que dijo llamarse JORGE
 JOSE DIAZ N. N. N., quien previamente protestó que fue en
 términos de ley para que se condicione con vergas y advertido
 de las penas en que incurran los falgos declarados por sus
 y por tales manifestaciones, como ha estado expresado por las
 33 treinta y tres, deudas, originario del Distrito Federal y
 Instrucción profesional 1, Médico Cirujano, domicilio en
 Central de la Voluntad de la zona federal, teléfono 7-52-77-05
 y en relación a los hechos que se investigan -----

----- P. C. L. R. O. -----
 ----- de la zona el día de hoy siendo por tanto la fecha de
 13:00 horas y siete horas, se presentó en su domicilio

----- los señores que han sido visitados en el día de hoy, su que-
 rrela podrá estar planteando con ellos, se había pasado a
 almorzar, ya que regularmente lo había debido a que se están
 arriba, así como los nervios, así como debido a que por su
 ----- confianza, al estar y que está resultando la labor
 ----- de los señores que han sido visitados en el día de hoy
 ----- de los señores que han sido visitados en el día de hoy

Handwritten signature or note on the right margin.



SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA

DISTRITO FEDERAL - INSPECCION OCULAR, POR EL TERCER, CUARTO Y QUINTO TRIBUNAL

El día 19 de mayo de 1958, con la misma fecha y a las 19:30 horas y nueve horas con sesenta y cinco minutos el personal de inspección ocular, se hizo un traslado en el lugar de las hermanas citadas en la calle de Contraloría número 41 veintinueve colonia Federal, seccionada en la esquina sur un inmueble de un nivel más que mide aproximadamente 12 metros cuadrados de frente y entrada de entre veinte y ocho por dos de alto, la edificación, al ser las dos secciones de la casa conectora al lado orientado de la casa, ya dentro una puerta que mide aproximadamente 200 noventa centímetros de ancho por 1 metro 10 centímetros de alto, una reja metálica y una cerradura mide aproximadamente tres metros por tres, sobre una cama que se encuentra al lado contrario de la misma habitación. En el lado más próximo al centro, un catre por dos días de largo sobre esta y con la cabeza al sur en descuido directo, se encontró el cuerpo de quien se vio respondiendo al nombre de MARIANO LOURDES RIVERA de 1938-00, misma que contaba con 57 cincuenta y siete años de edad, la cual se encontraba sobre la cama, con los miembros superiores, sobre el abdomen, y los inferiores colgando de la misma y en posición, así como se le encontró, con temperatura igual a la del medio ambiente, la nariz rígida y de color rojo, y con hinchazón de la nariz y ración, misma que vestía las siguientes ropas pantalón color vino negro, zapatos de color negro, blusa color con flores amarillas, cuello de rayas blancas y verdes y medias, por el lado del lado poniente un bulto de aproximadamente 1.50 metros de largo por 2.00 de ancho, mismo encontrado al sur de dicho cuarto un ventilador eléctrico de un tamaño un tamaño de 15 centímetros de ancho en color verde y de un diámetro de un metro por una venta al exterior, la cual se encontraba, sobre una cama, misma que se encontraba en el lado poniente de un metro por tres de largo, en el centro de la casa, así como se le encontró el traslado del cuerpo al edificio número 41 de la calle de Contraloría número 41 de la colonia Federal, se le encontró en la oficina de inspección ocular, con la misma fecha y a las 20:00 horas el personal de inspección ocular, se le encontró en la oficina de inspección ocular, con la misma fecha y a las 20:00 horas.

174, 2639/947
 174, 2639/947
 174, 2639/947



PROCURADURIA GENERAL DE LA FISCALIA EN EL DISTRITO FEDERAL DE LOS CAJONER, FE DE LESIONES Y MUERTE DEL DISTRITO FEDERAL.

En la misma fecha y siendo las 21:00 veintiocho horas el personal de actuaciones DA FE, de tener a la vista en el anfiteatro anexo a esta oficina el cuerpo de un individuo del sexo masculino de 55 cincuenta y cinco años de edad, y que en vida llevo el nombre de... MIRTA MAC DO, apreciandosele sobre una plancha de servicio de cemento del mencionado anfiteatro en el dorso del cual se observan alfileres con los alfileres inferiores de extensión completales, letreros superiores en educación de las partes laterales del cuerpo, con los alfileres de muerte real no registra temperatura inferior a la del medio ambiente, y signos de rigidez cadavérica, conservandosele las siguientes lesiones: huella de estrangulamiento que circunda el cuello en sus partes anteriores y laterales, amputación quirúrgica antigua y queudo al mismo el tocio superior de la pierna derecha. Huella de letalidad general de apreciandosele la siguiente filiación, masculino de 55 cincuenta y cinco años estatura 1,64 - un metro sesenta y cuatro, pelo negro entrecano, frente regular cejas pobladas, ojos café, nariz recta, boca mediana, labios regulares mentón oval sin signos particulares.

En la misma fecha y siendo las 21:30 veintiocho horas con treinta minutos, el personal de actuaciones DA FE, de tener a la vista en el interior de esta oficina al este medico número 108 ciento ochenta y dos mismo que se relaciona con la investigación previo número 17a./3685/937 firmada por el medico legista VILBERT R. ALVARADO CABILLO, misma que contiene, nuevo reconocimiento de cadáver, media filiación lesiones y signos de muerte, mismo que se corrobora con act. medica de la cual se a fé y agrega a las presentes actuaciones.

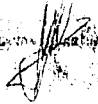
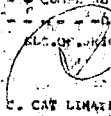
En la misma fecha y siendo las 21:30 veintiocho horas con treinta minutos, el personal de actuaciones DA FE, de tener a la vista en el interior de esta oficina al este medico número 108 ciento ochenta y dos mismo que se relaciona con la investigación previo número 17a./3685/937 firmada por el medico legista VILBERT R. ALVARADO CABILLO, misma que contiene, nuevo reconocimiento de cadáver, media filiación lesiones y signos de muerte, mismo que se corrobora con act. medica de la cual se a fé y agrega a las presentes actuaciones.

Por iniciado a las presentes actuaciones, registrarse en el libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponde como MIRTA, que se registre en los presidentes remitidos al Jefe del Departamento IV sector norte de averiguación de vías (HSA) de VILBERT R. ALVARADO CABILLO y por cada minuto legal, por tratarse de un de... (text partially obscured)

en vida llevar al domicilio de
 parientes o sus familiares llevarlo a velar a su domicilio
 comprometiéndose a presentarlo a la jurada por el servicio
 medico forense para que le sea practico de la necropsia de ley
 por lo que he de las ropas de las que se dio fe en el informe
 anterior para la familia por el haberlo solicitado
 todo esto que se hace en sujecion a lo que se ordena en el
 articulo 100 de la ley de medicina legal, pero en lo que se
 refiere a la entrega de los efectos personales y de la ropa que
 se le dio a la familia de averiguacion de parentesco superior
 concurriendo a la entrega de los efectos personales de la familia
 de la familia y a su vez a la entrega de los efectos personales de la familia

LIC. YOLANDA ... ANTONES

C. CAT. LIMAS ...

El que suscribe Médico Cuajano, adscrito al servicio Médico de la 17a Delegación, dependiente de los Servicios Médicos del Departamento del D.F., CERTIFICA: Que el día de la fecha y a las horas 21.30, se trasladó en compañía del C. Agente Investigador en turno:

Al anfiteatro del servicio médico de esta Delegación.

al fin de realizar el examen de la muestra de un feto femenino, de 55 años de edad, y practicarle la autopsia.

Hecho.

El feto se halla en posición de presentación cefálica, en posición de presentación **obliqua** sobre una plancha de servicio de parto, del mencionado anfiteatro, en decubito dorsal, con la cabeza hacia el **Orienta** y con los miembros inferiores en extensión completa; los miembros superiores en abducción a las partes laterales del cuerpo.

ACTA MEDICA

NUMERO:

192

REL. POSICION

CONSERVADA

17a./3689/67

EL NUESTRO

conformado de **MARCELO**, **no repienta** inferior **conservada.**

El feto se halla en posición de presentación cefálica y sueld... **cuello en sus partes anterior y lateral. Amputación quirúrgica antigua y que dejó cicatriz al tercio superior de la pierna derecha. Tinte subicterico generalizado.**

El nascito careciendo de datos suficientes para determinar la causa de la muerte del individuo del sexo **femenino** - caso de **55** años de edad a que se le da el nombre de **...**

México, D.F., a los **6** días del mes de **Diciembre** de **1967**

Nombre: **...** Sexo: **femenino** Edad: **55** Estatura: **1.64** Misa: **...**
Perímetro Torácico: **80** Pulso: **regular** Tensión: **120**
Piel: **región entrecosco** Color: **rosado** Mucosas: **pálidas**
Língua: **reguleros** Hígado y Bazo: **...**
Mentón: **oval**

Nombre y Firma del Médico: **Dr. Vicente R. Alvarado Obello**

El que suscribe Médico Cirujano, adscrito al servicio Médico de la 17a Delegación, dependiente de los Servicios Médicos del Departamento del D.F., CERTIFICA: Que el día de la fecha y siendo las 21:30 horas, se trasladó en compañía del C. Agente Investigador en turno:

Al unfitriero del servicio médico de esta Delegación.

con el fin de reconocer y recuperar el cadáver de un individuo del sexo femenino, de 55 años de edad y que en vida llevó el nombre de Unacado.

Llegamos al lugar de los hechos y nos encontramos el cadáver en la situación y posición siguiente: Sobre una blancha de servicio de gerente, del mencionado unfitriero, en decubito dorsal, con la cabeza hacia el Oriente y con los miembros inferiores en extensión completa; los miembros superiores en abducción a los lados laterales del cuerpo.

ACTA MEDICA

CON LA NUMERO 182 con los signos de MUERTE REAL. NO viviente con temperatura inferior a la del medio ambiente y signos de rigidez cadavérica conservada.

REL. DONADA

CON LA NUMERO 17a/3689/87 Trasladado que fue al domicilio de esta Delegación y vuelta a recoger como es de rigor en presencia del C. Agente Investigador en Turno, se corroboraron los datos mencionados, reportándose además las siguientes lesiones: Huellas de anoxia, que circundan el cuello en sus partes anterior y laterales. Anoxia en la muñeca antigua y que dejó solamente el tercio superior de la mano derecha. Tinte subicterico generalizado.

EL MINISTRO PUBLICO

El suscrito conociendo de datos suficientes para dictaminar la causa de la muerte del individuo del sexo femenino como de 55 años de edad y que en vida llevó el nombre de Unacado se concreta a poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes; para los fines Médico-Legales a que haya lugar.

México, D. F., a los 6 días del mes de Diciembre de 1987 de mil novecientos ochenta

MEDIA FILIACION:

Nombre: Unacado Sexo: Femenino Edad: 55 Años. Estatura: 1.64 Mtrs. Perímetro Torácico: 86 cm. Perímetro Abdominal: 60 cm. Pelo: negro entrecano Frente: regular Cabello: platinas Ojos: café Nariz: recta Boca: mediana Labios: regulares Bigote y Barba: ninguno Manos: regulares Signos particulares: ninguno

[Handwritten signature]





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Departamento IV - SECTOR NOROCCIDENTAL
Agencia Investigadora PRIMERA SECCION
Mesa de Trámite
Turno PRIMERO
Averiguación Previa N° 173699/937

6310
1895

7/20/87
1895

C. DIRECTOR DE SE.....ME.....FO.....
PRESENTE.

En cumplimiento de mi determinación de esta fecha, me permito enviar a ese establecimiento el cadáver de quien en vida llevó el nombre de
relacionado con la averiguación previa N°
173699/937, el cual deberá quedar a disposición de
SUS FAMILIARES

Ruego a Ud. ordenar que peritos médicos practiquen la autopsia a dicho cadáver y remitan a la brevedad posible el dictamen respectivo a la Dirección General de Averiguaciones Previas.

Asimismo, le agradeceré proporcione los antecedentes necesarios al C. Juez del Registro Civil adscrito a esa Dependencia, para efectos de que redacte el acta de defunción y envíe copia certificada de la misma a esta Agencia Investigadora.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México, a 6 de DICIEMBRE de 1987

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. YOLANDA GARRERA ANTONDES
Nombre y firma

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DISTRITO FEDERAL
AGENCIA INVESTIGADORA PRIMERA SECCION
MESA DE TRAMITE

c.e.p. C. Juez del Registro Civil adscrito a
c.e.p. C. Jefe del Departamento de Averiguaciones Previas.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Departamento 7V Sección
Mesa de Trámite
Agencia Investigadora
Turno Grupo
Averiguación Previa N° 172.0/3639/87

C. DIRECTOR DE
PRESENTE.

Practicada la autopsia del cadáver de

del sexo , relacionada con la Averiguación Previa
número 17/3639/87 tenga a bien ordenar se entregue a sus
familiares o se inhume.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México, a 06 de DICIEMBRE de 1987.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC.
Firma y Sello



SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL DISTRITO FEDERAL
HEROES 102
MEXICO, D. F.

ACTA NUM. 17a/3689/987.
EXP. NUM. M. P. 6348

Los suscritos Peritos Médicos Forenses, por disposición del C. Agente del Ministerio Público, en la 17a. Delegación, nos presentamos en el anfiteatro del servicio Médico Forense, para practicar la autopsia en el cadáver de quién en vida llevó el nombre de M. S. relacionada con el acta número 17a/3689/987, DEL PRIMER TURNO. --- EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: El cadáver correspondía a un sujeto del sexo femenino, caso de 55 años de edad, la cual medía 161 cms. de longitud, 83 cms de perímetro torácico y 80 cms de perímetro abdominal. SIGNOS CADAVERICOS: El cadáver estaba rígido y con livideseas en las regiones posteriores del cuerpo. --- EXTERIORMENTE PRESENTA: Surco escarriativo y apergaminado, oblicuo, de adelante hacia atrás y de abajo hacia arriba, que mide 28 cms de longitud y 5 cms de anchura. Que va de la apofisis iz uierda a la contra-lateral pasando por arriba del cartilago tiroideos. --- ABERTAS LAS GRANDES CAVIDADES ENCONTRAMOS: EN LA CRANEANA: El encéfalo congestionado. EN EL CUELLO: Fractura del cartilago tiroideos y del asta posterior izquierda del hueso hioides, laringe y tráquea con su mucosa congestionada. --- EN LA TORACICA: Los pulmones; congestionados. El corazón con sangre líquida en sus cavidades y sus orificios valvulares normales. --- EN LA ABDOMINAL: El hígado, el bazo y los riñones; congestionados. El estómago con alimentos en papilla. La vejiga vacía y genitales internos seniles. --- CONCLUSION: M. S. MURO. RA REZ M. Falleció por AHORCAMIENTO. --- México, Distrito Federal, a 7 de Diciembre de 1987. ---











DRA. ALMA R. PEHALOZA G. DR. JOS. LUIS R. DORANTES RAMIREZ.
gef.

4^o El cadáver corresponde a una mujer de aproximadamente 55 años de edad, se procedió a tomar las fichas dactilares de la siguiente forma:

- a).- Se realizó limpieza de las manos con gasolina, a fin de quitar los gramos de mugre que traía impregnados en los surcos papilares.
- b).- Asimismo se procedió a inyectar las yemas de los dedos para poder darle forma a la figura de la -- impresión.
- c).- A su vez se procedió a entintar las yemas de los dedos para tomarle la ficha dactilar.
- d).- Una vez obtenida la ficha se procedió a clasifi-- carla para obtener su fórmula.

Como comentario es importante señalar que el cadáver -- traía las manos cortadas así como las yemas por lo cual fue necesario juntar los pedazos de piel para obtener -- una mayor impresión tal y como se muestra en la ficha -- dactilar.

7-10-11
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECCION	SERIE
<i>A</i> 	
<i>P-I</i> 	
	
	
	

DEPARTAMENTO GAM II SECTOR NORTE
CUADRAGESIMO SEGUNDA AGENCIA INV ESTIGADORA
DE... MINISTERIO PUBLICO
AV. RIGUACION PREVIA NUMERO: 42a/1321/987
DELITO: HOMICIDIO.
PRIMER TURNO.

- 169 -

-----GUSTAVO A MADERO DISTRITO FEDERAL siendo
23,36 horas del día 3 de Diciembre de 1987 mié novocien-
tos ochenta siete el suscrito Agente del Ministerio Pu-
blico adscrito al primer turno en la Cuadragesimo Segunda Agencia In-
vestigadora del departamento GAM II SECTOR NORTE quien actua en compa-
ria de su Oficial Se retiró quienes al final firman y DAN FE - - -

-----HACE CONSTAR

- Que momentos antes de la hora arriba indicada se recibió en el in-
terior de esta oficina procedente de trabajo social un oficio de
notificación de caso legal es como el de resumen clínico sobre
la defunción del en este hospital motivo

por el cual el suscrito ordeno el inicio de la presente como DIRECC-

TA que es -----CONSTE

RAZON: Enseguida al personal que actua HACE CONSTAR que se tuvo comu-
nicacion telefonica con el personal de la PERITOS CRIMINALISTA Y FO-
TOGRAFO siendo el llamado 6674 y lo recibe LUIS JORGE NAVARRO -----

-----CONSTE

DECLARA UN TESTIGO DE IDENTIDAD: En su vida el personal que actua se
presenta en esta oficina quien dijo llamarse PAULA LEDEZMA DE LEDEZ-
MA quien reviviente protestado que fue en terminos de ley para que
que se conduzca con verdad en las diligencias en las que va interve-
nir por sus generales manifiesto llamarse como ha quedado escrito
ser de 27 años, casada, catolica, originaria de Guajajuato ocupacion
a l hogar domicilio Calle Primer de Mayo lote numero 9 Manzana 2 -
de la colonia Ampliacion Palo Solo Estado de Mexico sin telefono y
en relacion a los hechos que se investiga -----

DECLARA que comparece en forma voluntaria ante esta representacion
social con finalidad de reconocer el cadaver de un individuo del
sexo masculino el cual se encuentra desnudo y envuelto en sabanas
lo reconoce sin temor a equivocarse como el de su esposo que en vi-
da res ondiere al nombre de mismo que con-

ta con 25 años, casado con la declarante ocupacion Ayudante de Sol-
dador Grupo Industrial Majesa Ubicado Kilometro 19 Carretera Mexi-
co Toluca Avenida Jesus del Monte SIN estado de Mexico telefono --
B 12 22 87, domicilio Calle Primero de Mayo lote 9 Manzana 2 de la

Manzana Ampliacion Palo Solo casado con la declarante con la cual
tuvieron una niña de 2 años 5 meses de nombre MONICA LEDEZMA LE-
DA en la cual su padecia de gastritis, tomaba habitos alcoholicas de-
ves en cuando, no fumaba, y sobre los hechos que se investiga de-
claro que el día 3 de los corrientes a las 11.00 de la voz se

encontraba en su domicilio cuando en sus generales cuando a re-
tirarse le llegaron uno a compañeros de trabajo de su esposo

diciendole su comp. heros que su esposo habia
sufrido un accidente en trabajo que se le habia caido un cono de

acero en la cabeza -----

PROCURADURIA
AJUSTICIA
C.A. NO. 1
SECCION UNICA PARA
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

estando trabajando grupo industrial MADESA S.A. ubicado en la kilómetro 19 carretera Mexico toluca en la Avenida Jesus del Monte sin numero estado de Mexico, con telefono #12 22 87 y que por tal motivo lo habia trasladado a este hospital y que a las 24.00 horas le avisaron a la declarante que su esposo habia fallecido y por tal motivo la declarante desea hacer su formal DENUNCIA por el delito de HOMICIDIO cometido en agravio de su esposo y en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RES-

Exhibido 5 ma

POSABLES así mismo en este acto solicita le sea devuelto el cadaver de su esposo para que lo presente al servicio medico forense y se le practique la Necropsia de Ley y posteriormente llevarlo a velarlo y que es todo lo que tiene que declarar previa lectura de su dicho lo ratifica firmando al margen para constancia legal

PARA OTRO T STIGO DE IDENTIDAD: En seguida presente en esta oficina quien dijo llamarse _____ quien previamente -

identificado no fue extranjero de ley para que se conduzca con veracidad en las diligencias en las que va intervenir por sus generales - que se llama como ha quedado escrito ser de 35 años, casado, soltero, originario de Guajuato, ocupacion Jornalero, domicilio - RANCHO OJO DE AGUA DEL REFUGIO MUNICIPIO SAN JOSE ITURBIDE GUANA- JUAO y en relacion a los hechos que se investiga declara -

que comparece en forma voluntaria en esta representacion Social con finalidad de reconocer el cadaver de un individuo del sexo masculino el cual se encuentra en el interior del mortuario de este hospital el cual se encuentra dañado y envuelto en sabanas y lo reconoce plenamente y sin temor a equivocarse como el de su hermano que en vida llevo el nombre de _____ que contaba con 25 años, casado con señora _____

CRUZ con la cual procrearon una niña de nombre LE- DEENA y que no padecia de ninguna enfermedad habia de vos en cuando bebidas embriagantes, fumaba de vez en cuando cigarrillo de tabaco, y sobrelos hechos que se investiga declara que el día 3 de _____ corrientes a las 12.00 horas el vos paso aver un familiar de nombre _____ informandole su prima que su hermano ROGELIO habia sufrido un accidente de trabajo que se le habia caido un fierro pesado en la cabeza informandose en trabajo de su hermano _____ donde habia sido trasladado traslata dandose posteriormente a este hospital y a las 24.00 horas le avisaron al declarante que su hermano _____ habia fallecido que por tal motivo desea hacer su formal DENUNCIA DEL DELITO DE HOMICIDIO cometido en agravio de su hermano y en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES así mismo solicita la devolucion del cadaver de su hermano _____

Exhibido 1 ma

para que sea llevado a velar y se le practique la necropsia de ley y lo lleven al servicio medico forense y que todo lo que tiene que declarar previa lectura de su dicho lo ratifica firmando al margen para constancia legal



RAON/Inquirido el personal que actua en el HACC C. NOSTAR que se presentaron en esta oficina investigadores los señores fotografo J. DE LUIS AYALA y Criminalista RAMON CARRILLO VARGAS a...

INSPECCION OCULAR P. DE CADA OJO Y B. ELIEN. S. Y. DE LA MEDIA FLECHA EN S. Y P. DE ACTA MED. CALIA seguida el personal que actua se traslado en compañía del Médico Legista y se constituyo legalmente en el interior del territorio de este municipio sobre la charca de la...

En la cual con la cabeza orientada hacia el paciente los miembros torácicos flexionados sobre el tronco y sujetos con tela los miembros pelvicos en esta misma posición orientados hacia el oriente con los signos de ruptura local al ser tocados; inferior a la del medio existente y con signos de rigidez cadaverica; tener situada las siguientes lesiones heridas quirurgicas por amputación que se inicia en el ojo derecho en la línea inmediatamente anterior al plano coronal y termina sobre la...

ACERCA de lo actuado al escrito AGREGAR por indicadas las presentes actuaciones registradas en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el numero que le corresponde como materia que es, sigue no es de las presentes enviadas al archivo a la dirección de... CIEN... por lo dispuesto en el artículo 12 fracción K del Reglamento Interior de esta Procuraduría para que por su conductor le remita el...

CIEN... en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 fracción K del Reglamento Interior de esta Procuraduría para que por su conductor le remita el... queda a disposición de sus familiares para que la presenten al servicio... de ley... que en caso de entiar...

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL AGENTE SECCION DE INVESTIGACIONES DE AVERIGUACIONES PREVIAS



EL C. AD. G. DEL MINISTERIO PUBLICO

RECIBADO POR MARTIN F. BARRALES

EL C. DR. SAO DEL M.P.

FRANCISCO JOVI - JERONIMO CASTAÑO J.C.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
FISCALIA
DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIONES
PREVIAS

El que suscribe Médico Cirujano, aserito al Servicio Médico N.º 4... Delegación, dependiente de los Servicios Médicos del Departamento del D.F., CERTIFICA: Que el día de la fecha y siendo las 22:47 horas, se trasladó en compañía del C. Agente Investigador en turno:

RECEPTA N.º 104 DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA DELEGACIÓN SALINAS

con el fin de reconocer y recoger el cadáver de un individuo del sexo MASCULINO, como de 25 AÑOS de edad y que en vida llevó el nombre de

Llegamos al lugar de los hechos y nos encontramos el cadáver en la situación y posición siguientes: SOBRE LA CABALA DE LA MOVETA A SE OBSERVA CAJAJER AMORTAJA DO CON SARRANAS CLÍNICAS LAS QUE RETIARADAS PERMITEN APRECIAR CADA VER MASCULINO EN DECUBITO DORSAL CON LA ALEZA ORIENTADA HACIA EL PACIENTE LOS MIEMBROS TORÁCICOS FLEXIONADOS SOBRE ABDOMEN Y SUJETOS CON TELA LOS MIEMBROS PELVICOS EN EXTENSION COMPLETA ORIENTADOS HACIA EL ORIENTE

ACTA MEDICA

NUMERO 577 con los signos de MUERTE REAL SI... con temperatura INFERIOR a la del medio ambiente y... signos de rigor cadavérico GENERALIZADA

RELACIONADA

Trasladado que fue al anfiteatro de esta Delegación y vuelto a reconocer como es de rigor en presencia del C. Agente Investigador en Turno, se corroboraron los datos mencionados, apreciándose en los siguientes lesiones: HERIDA QUIRURGICA PARA CRANECTOMIA QUE SE INICIA EN TRAGO DERECHO SE CONTINUA INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL PLANO CORONAL Y TERMINA SOBRE LA SUTURA TEMPORAL IZQUIERDA SUTURADA EN TODO SU TRAYECTO, OTRA HERIDA QUIRURGICA PARA CRANECTOMIA SUTURADA EN PLANO SAGITAL QUE SE INICIA SOBRE DICHO PLANO PERPENDICULAR A LA ANTERIORMENTE DESCRITA Y TERMINA SOBRE LA SUTURA PARIETOCIPITAL SUTURADA EN TODO SU TRAYECTO. ECCHIMOSIS EN REGIONES TEMPORAL IZQUIERDA Y HOMBRO IZQUIERDO. HUELLAS DE PUNSIONES EN TRAYECTOS VENOSOS.

el susento careciendo de datos suficientes para dictaminar la causa de la muerte del individuo MASCULINO de 25 años de edad y que en vida llevó el nombre de

Se concreta a poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes; para los fines Médico-Legales a que haya lugar

México, D. F., a los 14 días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos setenta OCHO Y SIETE

MEDIA FILIACION:

Edad: 25 Años. Estatura: 1.60 Mts. Perímetro Abdominal: 80 cms. Frente: ... Ojos: ... Nariz: ... Bigote y Barbuda: ... Señas particulares: NINGUNA

PROCURADURIA FEDERAL DE JUSTICIA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nombre: ...



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Departamento II

Agencia Investigadora 42a/s

Mesa de Trámite _____

Turno PRIMERO

Averiguación Previa N° 42a/1321/987

6281
1737

Handwritten notes:
4/10/87
10/2/87

C. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
PRESENTE.

En cumplimiento de mi determinación de esta fecha, me permito enviar a ese establecimiento el cadáver de quien en vida llevó el nombre de _____
_____, relacionado con la averiguación previa N° _____
42a/1321/987, el cual deberá quedar a disposición de _____
sus familiares.

Ruego a Ud. ordenar que peritos médicos practiquen la autopsia a dicho cadáver y remitan a la brevedad posible el dictamen respectivo a la Dirección General de Averiguaciones Previas.

Asimismo, le agradeceré proporcione los antecedentes necesarios al C. Juez del Registro Civil adscrito a esa Dependencia, para efectos de que redacte el acta de defunción y envíe copia certificada de la misma a esta Agencia Investigadora.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 19 87

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. [Signature]
Nombre y firma

c.p. C. Juez del Registro Civil adscrito a _____
c.p. C. Jefe del Departamento de Averiguaciones Previas.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Departamento II Sección
Mesa de Trámite
Agencia Investigadora 42a.
Turno BRUKERO. Grupo
Averiguación Previa N° 42a/1321/987.

C. DIRECTOR DE L SEMSFO.
PRESENTE.

Practicada la autopsia del cadáver de

MASCULINO.
del sexo relacionada con la Averiguación Previa
número 42a/1321/987. tenga a bien ordenar se entregue a sus
familiares o se inhume.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México, a de de 19.87.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. MARTIN
Nombre y firma

PROCU-
JUSTICIA
AGE. AC.
DE
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

- 177 -



SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL DISTRITO FEDERAL
NIÑOS HEROES 102
MEXICO, D. F.

ACTA NÚM. 42a/1121/987.
CAP. NÚM. 1.º M. F. 6281

Los suscritos Peritos Médicos Forenses, por disposición del Comisario del Ministerio Público en la 12.ª Delegación, nos presentamos en el anfiteatro del Servicio Médico Forense, para practicar la autopsia en el cadáver de quien en vida llevó el nombre de _____, relacionado con el acta número 42a/1321/987. DEL PRIMER TURNO. -----

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: El cadáver correspondía a un sujeto del sexo masculino, como de 25 años de edad, el cuál medía 171 cms de longitud, 82 cms de perímetro torácico y 72 cms de perímetro abdominal. SIGNOS CAUAVÉNICOS: El cadáver estaba rígido, las conjuntivas congestionadas, las uñas pálidas y lividas en las regiones posteriores del cuerpo. --- Huellas de venopuntura en trayectos venozos de ambos antebrazos. Huellas de venopuntura-----

EXTERIORMENTE PRESENTA: Herida quirúrgica en forma de "T" con su rama horizontal de 26 cms, que abarca ambas regiones parietales y temporales a nivel del plano biauricular y con su rama vertical de 11 cms, que abarca ambas regiones parietales y occipital sobre la línea media, dichas heridas se encuentran suturadas con puntos de hilo y fueron efectuadas para (trépano descompresivo).-----

ABIERTA: Las GRANDES CAVIDADES ENCONTAMOS: EN LA CRANIANA: Infiltración sanguínea pericraneana difusa, se encontraron dos orificios de trépano el primero de 9 por 6 cms en ambas regiones parietales y el segundo de 7 por 4 cms, en la región temporal derecha. El cócculo, congestionado con focos de contusión en ambos parietales, así como con aplastamiento de las circunvoluciones cerebrales en ambos parietales, con signos macroscópicos de edema cerebral y enclaramiento de las amígdalas cerebelosas. Fractura conminuta de la bóveda anterior de ambos huesos parietales.-----

EN LA TORACICAS: Los pulmones; pálidos. El corazón; vacío en sus cavidades y sus orificios valvulares normales.-----











EN LA ABDOMINAL: El hígado, el bazo y los riñones; ligeramente congestionados. El estómago; con líquido café en su interior. La vejiga; con escasa orina.-----

CONCLUSION: Falleció de las alteraciones viscerales y tisulares mencionadas, causadas en los órganos interesados por el TRAUMATISMO CRANEO ENCEFÁLICO ya descrito, traumatismo que clasificamos de mortal.----- México, Distrito Federal, a 4 de Diciembre de 1987. 3-----

DR. CARLOS GUTIERREZ ROMERO. DR. JULIAN PEDRO COCA LOPEZ.
gpf.

- 3º El cadáver correspondía a un sujeto de sexo masculino, de aproximadamente 25 años de edad, al cual se procedió a tomarle la ficha dactilar en la forma siguiente:
- a).- Se realizó limpieza de las manos con gasolina a fin de quitar la mugre impregnada de que trafa en los surcos papilares.
 - b).- Se procedió a inyectar las yemas de los dedos, a fin de darle la figura de una impresión normal esto debido a que por la contractura cadavérica y la rigidez del cuerpo tiende a deshidratarse las yemas de los dedos y otras partes del cuerpo.
 - c).- Acto continuo se procedió a entintar las yemas de los dedos siguiendo el mismo procedimiento que los anteriores.
 - d).- Una vez entintados se procede a imprimir las huellas de los dedos en las fichas y posteriormente a clasificar con su fórmula correspondiente.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO MEDICO FORENSE

SECCION	SERIE
PULGARES 	 Vg/c
INDICES 	 Vg/c
MEDIOS 	
ANULARES 	
MEÑORES 	

PROCEDIMIENTO UTILIZADO EN EL SERVICIO MEDICO
FORENSE PARA LA TOMA DE LAS IMPRESIONES DACTILARES.

Para concluir con el presente capítulo valdría la pena hacer hincapié del procedimiento que se efectúa para la toma de las impresiones dactilares.

- a).- Antes que nada hay que realizar una limpieza de las manos como lo he manifestado anteriormente -- con gasolina, esto con el fin de quitar los grumos de mugre que vienen impregnados en los surcos papilares de la yema.
- b).- Asimismo efectuar maniobras de movimientos para poder flexionar las manos, dado que los cuerpos -- por lo regular se encuentran con contractura cada vérlica, debido a la deshidratación del cuerpo entorpeciendo con esto efectuar los movimientos al tomarle las fichas dactilares.





- c).- Una vez que ya se encuentran semiflojos los tendones se procede a inyectarle las yemas de los dedos para poderles dar la figura que originalmente tenían en vida y así poder apreciar mejor la impresión.
- d).- En algunas veces independientemente de que ya se realizó el procedimiento anteriormente señalado, no se alcanza a distinguir claramente la dermis debido al desgaste que tuvieron cuando vivía el individuo, por lo cual es necesario que con una piedra "pómez" se realicen raspados en las yemas de los dedos, no ejerciendo mucha fuerza porque de lo contrario se borrarían las crestas papilares.
- e).- Acto continuo se procede a calcular la cantidad de tinta que se le va a poner al rodillo para entintar los dedos, porque en caso de extralimitarse se ocasionaría que salieran encimados los surcos papilares, empobreciendo con esto la ficha dactilar así como obstáculo para identificar el cadáver.

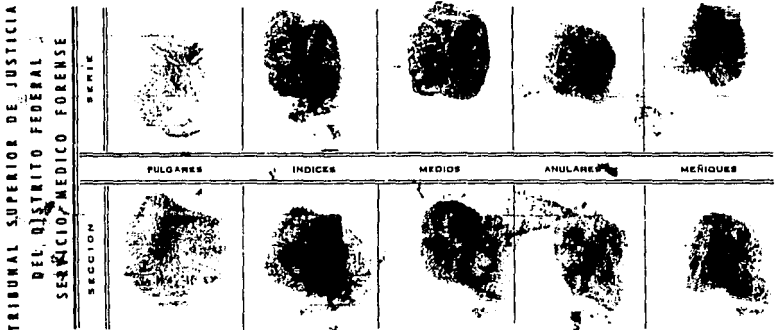




f).- Por último una vez que ya se tiene la ficha se --
procede a clasificarla con la fórmula dactiloscó-
pica que universalmente se usa, que es la del - -
ilustre maestro Juan Vucetich.

Como comentario valdría la pena señalar que no siempre
se encuentra uno con cadáveres que traigan las manos en
buen estado o completas por lo cual es necesario apli--
car la habilidad a fin de obtener la impresión dactilar.

Como ejemplo: Un individuo que llegó en estado comple-
tamente descompuesto sus manos se encontraban totalmen-
te podridas, por lo cual se procedió a limpiar perfecta-
mente las manos o lo que quedaba de ellas y se sacó la --
piel con todo y uña, procediendo a lavarlas a fin de co-
locárselas uno mismo en los dedos correspondientes y ha-
cer el rodaje para obtener la impresión dactilar, en es-
tos casos debido al cebo que contiene el cuerpo rechaza
la tinta, por lo cual es necesario tener una amplia ex-
periencia para poder hacer que agarre la tinta y obtener
la ficha dactilar.



CONCLUSIONES

Ha sido relevante para mí realizar esta tesis, la cual ha tenido el único propósito de pretender poder brindarle a mi querida Escuela, Universidad, Maestros, Compañeros y a mi País, un modesto pero sincero y devoto trabajo que tenga por finalidad la superación Académica y Práctica de lo que es hoy en día el interesante estudio de la Criminalística.

Además el procurar exponer a la comunidad jurídica, material que sirva para incrementar no solamente la experiencia en esta materia, sino que además coadyuve en un avance y porque no, en un momento, un logro que enriquezca la práctica forense.

Quisiera no hacer una repetición en estas conclusiones de lo que ya se ha expuesto con anterioridad, sino exponer un pensar esmerado y profesional de lo que esta aquí plasmado.

En la práctica forense hemos podido distinguir no solamente las definiciones técnicas de lo que son la Papioscopía, Dactiloscopía, Pelmatoscopía, Poroscopía y Quiroscopía; sino fundado en la práctica la evolución que han tenido en nuestro país. A través de las innegables participaciones de muchos connatados maestros; los cuales con todo sacrificio y cariño a la materia han dado lo mejor de sí mismos para el fortalecimiento de un Servicio Médico Forense a la altura de la procuración eficiente y equitativa de la justicia.

Sin embargo, brevemente deseo resaltar lo importante que representa la aplicación de cada una de las ramas anteriormente citadas, así como precisar sin interés destructivo ya que mi propósito no es ese, algunas críticas en cuanto al procedimiento que han venido manejando algunos tratadistas en sus libros, en lo referente a la toma de huellas digitales, puesto que mi deseo es que se superen las grandes limitantes que existen en la actualidad, tanto en los laboratorios de Criminalística, como en el Servicio Médico Forense.

CAPITULO I

Como primer elemento en la estructura de nuestra ciencia, encontramos a la Antropometría, misma que tuvo una existencia efímera por los principios en que se fincaba su naturaleza. Posteriormente, surge un segundo elemento - que vienen a ser las impresiones digitales, método conocido más tarde como Dactiloscopia, el cual ha subsistido hasta la fecha, constituyendo así, lo que podemos llamar la piedra de orden natural que son: La perennidad, variabilidad e Inmutabilidad.

Siendo la Criminalística, ciencia auxiliar del Derecho Penal, participa - con éste en el logro del bien común en la vida social, de acuerdo a los - principios de técnica, moral y justicia, por lo que su objeto son, el delito y el delincuente.

Por lo cual, es importante señalar que esta ciencia tiene tres fases: La primera comprende la identificación de personas vivas y muertas; la segunda contiene el campo de trabajo que llevan a cabo en el lugar del delito, - técnicos especialmente capacitados; la tercera corresponde a los métodos - que usan en el laboratorio para examinar y analizar los indicios y huellas descubiertos en el curso de la investigación.

Ahora bien, tenemos que la Papioscopia viene a constituir el sistema, mien- tras que la Dactiloscopia, Quiroscopia, Palmatoscopia y Poroscopia son los métodos.

En la Papioscopia, la clave papilar opera indistintamente en todo el sello (Dactilar, Palmar y Plantar), éste quiere decir que en su objetivo encontra- mos una amplia escala de efectividad en la investigación.

De acuerdo con el maestro Roberto Albarracin, en la identificación papios- cópica existen tres elementos que como ya lo dije con anterioridad son:

1.- Perennidad que significa que el ser humano desde los tres meses de vida intrauterina, se manifiestan sus particularidades digitales; 2.- Inmutabiliu

dad que indica que ni patológicamente en la mayoría de los casos ni artificialmente puede haber alteración de esas particularidades, salvo cuando han sido destruidos con profundidad los tejidos dérmicos; 3.- Variabilidad por que según cálculos hechos por expertos, sólo sería posible que una persona tuviera las mismas características papilares en 5,500 siglos.

Por otro lado para poder individualizar a las personas en sus impresiones, es necesario contar con un archivo en que se encuentre una clasificación de impresiones para identificar rápidamente a un sospechoso, a un cadáver o a algún delincuente.

CAPITULO II

Entre los distintos sistemas empleados por corporaciones policíacas para proceder a la identificación, ya sea de cadáveres o delincuentes, es indudable que el número uno es ocupado por el Sistema Dactiloscópico, sistema que ha sido aceptado por todas las legislaciones, en virtud de que en su estudio, las crestas papilares pueden persistir miles de años después de la muerte, como lo han comprobado los grandes estudiosos como son Fordguet y Juan Vucetich, examinando momias egipcias y americanas.

También esta científicamente demostrado que ni la raza, ni el sexo, ni el gemelismo, ni la transmisión hereditaria influyen para la formación de los dibujos de las crestas papilares; por tal virtud, la Dactiloscopia como medio de identificación pasa a ser el sistema universalmente aceptado, ya que también cuenta con los tres principios del orden natural que son la Perennidad, Variabilidad e Inmutabilidad, lo que la hace ser la rama de la Criminalística más importante en la identificación de (sordomudos, idiotas, locos, imbeciles y delincuentes).

Además, para determinar las evidencias dejadas por el culpable de algún delito en el lugar del suceso; por lo cual la mano del criminal se convierte en su peor enemigo.

CAPITULO III

Por lo que se refiere a la Pelmatoscopia, viene a ser el método identificativo por medio de las impresiones plantares, o papilas de la planta del - pié. en esta rama encontramos también las características de perennidad , inmutabilidad y variabilidad.

Esta rama en su aplicación se proyecta hacia dos aspectos de fundamental - interes, en el primero de ellos, tiene por objeto la investigación científica del delito e identificación de cadáveres delincuentes mediante el aná lisis de las impresiones de las plantas de los pies; en su segundo aspecto, se refiere a la reseña del recién nacido para fines identificativos posteriores. Actualmente se ha descartado su uso de la generalidad de los Es- tados de nuestro país y se tiene conocimiento que en algunos hospitales o sanatorios de la Capital es aplicada esta variante.

En lo que respecta a la primera variante, sólo ha sido aplicada en casos - muy esporádicos por la carencia en primer lugar, de técnicos lo suficiente mente capacitados y en segundo, por que las autoridades respectivas no han otorgado el mayor apoyo para su estudio.

Su utilidad desde mi punto de vista, es determinante y daría excelentes re sultados si se estableciera en forma obligatoria, de tal manera que la im- presión plantar para todo recién nacido, al momento de presentarse ante - las oficinas del Registro Civil, se estampará la huella plantar y conse - cuentemente, se empezará a generar un archivo computarizado para su mejor clasificación.

CAPITULO IV

Por lo que se refiere a la Poroscopia, este método esta basado en las obser vaciones que se practican en los poros de las crestas papilares de los di- bujos dactilares, tomando en consideración que estos son inmutables en su

posición y forma, no importando la superficie en que puede ser plana, cóncava o convexa, sin que afecte en nada su forma.

En la práctica la Poroscopia permite utilizar fragmentos de algunos milímetros de extensión, sobre todo permite asentar claramente una afirmación de los fragmentos de las huellas papilares, cuando son muy pequeños, hacen imposible determinar el tipo a que pertenecen, produciendo resultados positivos para evitar que queden impunes hechos delictuosos.

La investigación poroscópica, es difícil y penosa de efectuar, se practica con la ayuda de grandes ampliaciones fotográficas.

En nuestro país ha sido empleada esporádicamente por la dificultad que presenta, ya que requiere técnicas especiales que no están al alcance de los técnicos, por lo cual se considera como un procedimiento complementario de la Dactiloscopia.

CAPITULO V

Por lo que se refiere a la Quiroscopia, este método esta basado en las observaciones que se practican en los dibujos papilares de la cara anterior o palma de la mano, que se verifica por medio de quirogramas o impresiones palmares.

Para lograr la identificación empleando esta técnica, basta operar con impresiones incompletas, ya que rara vez al hacer una inspección ocular en el lugar del suceso, se revela una huella palmar completa y lo común es encontrar fragmentos de ellas; por lo que para lograr la clasificación de un quirograma, basta con que aparezcan claros los elementos que se toman como base.

Hasta la actualidad, la identificación quiroscópica desempeña un papel secundario, en razón de los escasos archivos de quirogramas que se encuentran en los laboratorios de Criminalística, así como por la falta de interés que tienen las autoridades correspondientes, para su mejor desenvolvimiento,

lo que constituye un obstáculo para lograr éxitos mayores en las investigaciones quiros cópicas.

Desde mi punto de vista, considero que esta rama como elemento identificativo, debería estar a la altura de la Dactiloscopia, puesto que cuenta con las mismas características para la identificación de ilícitos.

Las ramas anteriormente señaladas, se ven auxiliadas por otras técnicas o artes de la Criminalística que ocupan también un lugar preponderante en la investigación e identificación de hechos delictuosos, tales como son: La fotografía, el moldeo, el modulaje, la planimetría, la hematología forense, el dibujo, la química forense, la balística y la medicina forense; sin estas artes no sería posible llegar a la determinación de un ilícito; por lo cual es importante para un abogado contar con conocimientos indispensables para apreciar con acierto el terreno en que se debe plantear sus defensas; para el juez por que le permitirá amoldar la realidad científica de sus fallos y para el legislador, para que las leyes que dicte tengan una sólida base científica.

CAPITULO VI

Por lo que se refiere al valor que ocupa la prueba pericial dentro de la Criminalística como instrumento verdadero que permite establecer la conformidad que de la idea al Código Penal con el objeto para determinar si se ha cometido un delito.

Los peritos deben tener presente que sus dictámenes, por lo que respecta al valor probatorio de los mismos, es decir, hasta donde llevan al conocimiento de la verdad, depende de la apreciación que ellos hagan a los Tribunales; de tal manera que la autoridad judicial o el Ministerio Público, en su caso, deben expresar las razones por las cuales esos dictámenes los llevan al conocimiento de la verdad.

Por lo cual es de suma importancia para el perito saber los efectos jurídicos que producen los hechos al rendir la protesta, desempeñar el cargo, - rendir el dictamen, ratificarla y declarar que al formularse se procedió - de acuerdo con su capacidad científica y teórica. Siempre que se realice un examen a una persona o a algún objeto, se requieren conocimientos especiales; por tal razón intervienen los peritos en todos aquellos delitos en los cuales no se puede comprobar su ilicitud.

Desde 1929, se estimo que el funcionario que conociera de un hecho delictuoso, estaba obligado a hacer que, tanto el ofendido, como el presunto - responsable, fueran examinados inmediatamente por los médicos legistas para que estos determinaran, con carácter provisional, su estado psicofisiológico, sus circunstancias personales, su género de vida y las condiciones económicas, sociales y familiares del detenido.

En tal virtud, la prueba pericial es de suma importancia para el juzgador a la hora de emitir una sanción o en su defecto, comprobar la inocencia - del detenido.

CAPITULO VII

En los estudios del sistema dactiloscópico del ilustre maestro Juan Vuce - tich a las figuras de las impresiones digitales, las clasificó por medio - de la variedad de dibujos que presentan los dactilogramas, distribuyéndo - los en cuatro tipos fundamentales, los cuales son (arco, presilla interna, presilla externa y verticilio), estos cuatro tipos de impresiones son los que nos orientan para reconocer cualquier figura que presenten los dacti - logramas, facilitando con rapidez la separación y clasificación de cada - impresión digital, según al tipo que corresponda.

Asimismo, dentro de este capítulo debemos distinguir la importancia que re - presentan los sistemas crestaes como los deltas, ya que éstos se les pue - de considerar como se dijo con anterioridad, como la piedra angular para - identificar con certeza la impresión de un sospechoso.

CAPITULO VII

En lo personal, el presente capítulo viene a representar para mí el interés que puse en la elaboración de este trabajo, puesto que se me brindó la oportunidad de colaborar al lado de verdaderos peritos en la materia dentro de lo que es el Servicio Médico Forense; al mismo tiempo aprender el alto grado de responsabilidad que ejerce un perito al emitir un dictamen.

Durante mi estancia en este Servicio pude percatarme e incluso, participé en el procedimiento que se realiza para la toma de huellas dactilares, por lo que, desde mi punto de vista, sin tono destructivo para los grandes tradistas de este apasionado tema, comprobé que el perito en Dactiloscopia, es un profesional a pesar de las grandes limitantes con las que cuenta para efectuar su trabajo; en tal virtud, considero pertinente resaltar que el procedimiento dactiloscópico que nos enuncian en sus libros los profesores de esta materia, no son tan reales como ellos lo suelen manifestar, después para la toma de huellas a diferentes tipos de cadáveres, suelen presentarse problemas para obtener una buena impresión. Como en el caso de cuerpos que llegan en estado de descomposición, putrefactos o a veces, sin alguna parte de sus miembros; por otro lado, el equipo tan rudimentario con el que se cuenta, lo hace al dactiloscopista un verdadero profesional.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- ALBARACIN Roberto, Manual de Criminalística, Editorial Policía Federal Argentina, Buenos Aires, Argentina 1971, (C. 1972), PP. 468.
- 2.- BARCENAS ARROYO Antonio, Lecciones Prácticas de Dactiloscopia, Edición Privada, Pachuca, Hgo. 1962. (C. 1963), PP. 750.
- 3.- CASTELLANOS Israel, Diccionario de Dermopapiloscopia, Jesús Montero Editor, La Habana, Cuba, 1952. (C. 1952), PP. 392.
- 4.- CASTELLANOS Israel, La Sangre en Policología, Talleres Tipográficos Carasa y Cas. S. En Cuba, Habana, Cuba, 1940. (C. 1942), PP. 392.
- 5.- COSTAIN MEDINA Manuel y COSTAIN CHAVEZ Alberto, Investigación Criminal, Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 1963. (C. 1963), PP. 692.
- 6.- LOCARD Edmond, Técnica Policiaca, MONTESCO José, Editor, Barcelona, España, 1943. (C. 1943), PP. 587.
- 7.- MORENO GONZALEZ Rafael, Dr., Ensayos Criminológicos y Criminalísticos, Ediciones Botas, México, 1971. (C. 1971), PP. 409.
- 8.- ORREGO GAUTHIER Humberto, Tratado de Papiloscopia, Impresión Particular, Santiago de Chile, 1953. (C. 1953), PP. 567.
- 9.- QUIROZ CUARON Alfonso, Medicina Forense, Editorial Porrúa, México, 1977. (C. 1977). PP. 1028.
- 10.- RODRIGUEZ A. Gustavo, Manual de Medicina Legal, Ediciones Botas, México, 1956. (C. 1956), PP. 327.
- 11.- ROJAS Nerio, Medicina Legal, Tomo I, Librería y Editorial. "El - Ateneo", Buenos Aires, Argentina, 1942. (C. 1942), PP. 763.
- 12.- SANDOVAL SMART Luis, Manual de Criminalística, Editorial Jurídica - de Chile, Santiago de Chile, 1948. (C. 1948), PP. 378.
- 13.- SANTAMARIA, BELTRAN, Florentino, Quiroscopia, Editorial Diana, Artes Gráficas, Madrid, 1952. (C. 1952), PP. 569.
- 14.- SODERMAN Harry y O'CONNELL J. John, Métodos Modernos de Investigación Policiaca, Editorial Limusa, México, 1975. (C. 1975), PP. 478.
- 15.- SODI PALLARES Ernesto, PALACIOS BERMUDEZ Roberto, TIBON GUTIERREZ, La Criminalística y su Importancia en el Derecho, Editora de Periódicos S. C.L., La Prensa, México, D.F., 1970, (C. 1970), PP. 564.
- 16.- SNYDER LEMOYNE, Investigación de Homicidios, Editorial Limusa México, 1974. (C. 1974), PP. 732.

- 17.- SVENSSON Y WENDEL, Métodos Modernos de Investigación Criminal, Editorial AHR, Barcelona, España 1962. (C. 1962), PP. 579.
- 18.- THORWALD Jurgen, El siglo de la Investigación Criminal, Editorial - Labor S. A., México, 1966. (C. 1966), PP. 1876.
- 19.- URQUIJO A. Carlos, Pelmatoscopia, Espasa Calpe, Argentina, S. A., - Buenos Aires, Argentina, 1944. (C. 1944), PP. 649.
- 20.- VELEZ ANGEL Angel, Criminalística General, Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 1971. (C. 1971), PP. 498.
- 21.- VILLAVICENCIO AYALA Miguel José, Procedimientos de Investigación -- Criminal, Editorial Limusa, México, 1974. (C. 1974), PP. 678.

BIBLIOGRAFIA AUXILIAR.

- 1.- Código Federal de Procedimientos Penales, Editorial Porrúa, S. A., México, 1987, Edición Trigésima Primera, Páginas 389, Arts. 184, -- 185 y 186.
- 2.- Diccionario Hispánico Universal, Editorial Exito, S. A., Barcelona, España. PP. 719.
- 3.- Enciclopedia Básica Danae, Ediciones Danae, S. A., Barcelona, España, 1973 (C. 1973), PP. 878.
- 4.- Memoria 1946-1951 de la Procuraduría General de Justicia del distrito y Territorios Federales. PP. 871.
- 5.- Revista de Identificación y Ciencias Penales, Taller de Impresiones Oficiales, Universidad de la Plata, Argentina, 1944, PP. 293.
- 6.- Revista de Medicina Legal de Colombia, Organó Jurisdiccional del -- Instituto de Medicina Legal de Bogotá, Heraldo de la Academia Latinoamericana de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal, Volumen -- XXIV, 1969-1970, Gráfica Penicentral, Bogotá Colombia. (C. 1969), - PP. 548.



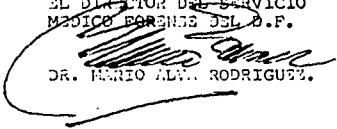
SERVICIO MEDICO FORENSE
 DEL DISTRITO FEDERAL
 Niños Héroes 102
 México, D.F.

A QUIE CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el Lic. JOSE GONZALEZ JIMENEZ asistió a prácticas - en el Departamento de Dactiloscopia de este Servicio durante diez días hábiles de la 10.00 a - las 14.00 horas en el periodo comprendido del - 27 de Noviembre al día 11 de Diciembre del presente año.

A petición del interesado y para los fines a que haya lugar, se extiende la presente constancia - en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los - catorce días del mes de Diciembre de mil nove - cientos ochenta y siete.

A T E N T A M E N T E.
 EL DIRECTOR DEL SERVICIO
 MEDICO FORENSE DEL D.F.


 DR. MARIO ALVA RODRIGUEZ.

KAR/lhb.